



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

## SEGUNDA SECCION

TOMO LXVII

Aguascalientes, Ags., 27 de Diciembre de 2004

Núm. 52

### CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, AGS.  
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL.  
Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Calvillo 2004-2015.

ANEXO GRAFICO

INDICE,  
Página 94

RESPONSABLE: Lic. Jorge Mauricio Martínez Estebanez, Secretario General de Gobierno.

# **GOBIERNO DEL ESTADO**

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO**

### **DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL**

## **PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CALVILLO 2004-2015**

### **INTRODUCCION**

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo 2004-2015, es un instrumento básico esencial para la planeación de la Cabecera Municipal orientado al mejoramiento y elevación de los niveles de vida de la población.

La Ciudad de Calvillo, en su proceso de crecimiento ha experimentado cambios drásticos y acelerados en su población, así como un dinamismo enorme en sus actividades, esto ha provocado el afrontar ciertos problemas como son: el rápido crecimiento urbano, la demanda de vivienda, de equipamiento, de servicios de infraestructura y áreas de preservación para reservas ecológicas.

La regulación de este crecimiento y el mejoramiento del nivel de vida de la población de la ciudad de Calvillo, dependerá de la elaboración y aplicación de este documento rector, que proponga alternativas concretas que conlleven al equilibrio de estos factores.

Con el Programa de Desarrollo Urbano, nos empeñaremos a ordenar las funciones urbanas, logrando el bienestar de toda población; y así garantizar una justa distribución de cargas, beneficios, preservar nuestro patrimonio y proteger el entorno natural con la participación y responsabilidad de todos los habitantes de Calvillo en la realización de dicho Programa.

Dentro de éste se establecen las directrices y las líneas fundamentales de acción para la solución de la problemática territorial, del ordenamiento urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano; considerando la participación activa, tanto del Sector Público en sus tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), como el Sector Privado y Social, que permitirá establecer los límites de crecimiento físico, dando la solución a los problemas generados, y así poder contrarrestar éstos.

La metodología a seguir para la realización del Programa de Desarrollo Urbano, está basada en el estudio del diagnóstico del medio natural e indicadores urbanos; por medio del cual se logrará detectar los problemas existentes, determinando así las estrategias a seguir para su solución, todo esto bajo la fundamentación jurídica correspondiente, la cual da origen a este programa.

Con la participación de todos los calvillenses de nuestra tierra, un ejemplo para los demás Municipios, crearemos una ciudad con armonía, orden y sentido para nuestras futuras generaciones.

## **I.- ANTECEDENTES**

### **I.1. CONDICIONANTES SECTORIALES DE PLANEACION**

#### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2001-2006**

Propone establecer una política de ordenación del territorio que ingrese todo los ámbitos esperados que ocupa el sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas hasta las grandes metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación; que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y que fortalezca la cohesión política, social y cultural del país.

#### **PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 1990-2010**

Para la planeación del desarrollo urbano se pretende mejorar la calidad de los servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más necesitados, principalmente en vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, además de prever las reservas para el adecuado crecimiento de los centros urbanos.

#### **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2000-2009**

Impulsar la ejecución, control y supervisión de los programas de desarrollo urbano de la Cabecera Municipal y de los esquemas de desarrollo de las localidades mayores de 1,000 habitantes.

#### **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002-2004**

Presenta especial importancia a la aplicación del criterio de focalización en las actividades y obras a realizar, con el propósito de identificar y apoyar la conformación de polos de desarrollo al interno del municipio, en donde la Cabecera Municipal cuente con un lugar indiscutible.

## **I.2.- OBJETIVO Y ALCANCES DEL PROGRAMA**

### **OBJETIVO**

El objetivo general del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo (2004-2015), es conformar el instrumento normativo que dirija y oriente tanto la acción pública (Federal, Estatal y Municipal) como las acciones privada y social, para lograr encauzar y regular el desarrollo urbano de la Cabecera Municipal.

### **ALCANCES**

En la ciudad de Calvillo existe una tendencia de constante crecimiento en su economía, una dinámica urbana con un visible progreso gradual en todos los sectores y servicios. Este cambio se ha basado principalmente en la transformación de la economía tradicional en la que, la agroindustria, el comercio y los servicios han sustituido porcentualmente de manera significativa a la agricultura y otras actividades agropecuarias.

El crecimiento urbano no ha logrado ser debidamente conducido del todo ya que no se cuenta con un documento técnico legal que defina líneas

estratégicas integradas y establezca políticas de crecimiento urbano. Por lo que con este Programa se contará con un instrumento técnico legal que tiene como finalidad el que sean compatibles los objetivos y políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento urbano, así como las normas de uso de suelo para la dotación de infraestructura y equipamiento que deberán seguir patrones económicos y sociales que eviten dispersión y garanticen su mantenimiento y administración.

## II.- BASES JURIDICAS

El Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Calvillo, se fundamenta en los siguientes documentos legislativos de los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamiento Humanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes
- Código Urbano del Estado de Aguascalientes
- Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 27.-** La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el beneficio social, el aprovechamiento de los elementos susceptibles de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los Asentamientos Humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierra, agua y bosques efectos de realizar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación y mejoramiento de los centros de población.

#### Artículo 73.-

**XXIX inciso C:** Expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de Asentamientos Humanos.

**XXIX inciso G:** Expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

**Artículo 115.-** Los Estados adoptarán en los términos para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa el municipio libre conforme a las bases siguientes:

**Fracción V.-** Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para formular y aprobar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana, otorgar permisos y licencias para construcción y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica.

### Ley General de Asentamientos Humanos

**Artículo 1°.-** Las disposiciones de esta ley son de origen público e interés social y tienen por objeto:

I.- Establecer la concurrencia de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional.

II.- Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

III.- Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población; y

IV.- Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

#### Artículo 2°.-

**Centros de Población:** Areas constituidas por las zonas urbanizadas las que se reservan para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica y prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros, así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

**Desarrollo Urbano:** Proceso de planeación y regulación de la fundación conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

**Provisiones:** Las áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población.

**Reservas:** Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.

**Servicios Urbanos:** Las actividades operativas públicas prestadas directamente por las autoridades competentes o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.

**Usos:** Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población.

**Artículo 3°.-** La ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos serán con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana mediante:

IV.- La adecuada interrelación socioeconómica de los centros de población;

VI.- El formato de los centros de población de dimensiones medias;

VIII.- La protección del patrón de Asentamiento Humano Rural y de las comunidades indígenas;

XI.- La estructuración de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

XII.- La preservación, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población;

XIII.- La conservación y mejoramiento del ambiente en los Asentamientos Humanos;

XIV.- La preservación del patrimonio cultural de los centros de población;

XV.- El ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población;

XVIII.- La participación social en la solución de los problemas que genera la convivencia en los asentamientos humanos; y

XIX.- El desarrollo y adecuación de los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad.

**Artículo 4°.-** Se considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en los planes o programas de desarrollo urbano.

**Artículo 5°.-** Se considera de utilidad pública:

I.- La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

II.- La ejecución de planes o programas de desarrollo urbano;

III.- La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;

IV.- La regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población;

V.- La ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

VI.- La protección del patrimonio cultural de los centros de población;

VII.- La preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.

**Artículo 6°.-** Las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano de los Centros de Población que tiene el Estado serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 7°.-** Corresponden a la Federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, las siguientes atribuciones:

I Proyectar y coordinar la planeación del desarrollo regional, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales;

II Coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos locales para el desarrollo sustentable de las regiones del país.

III Prever a nivel nacional las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo urbano con la intervención, en su caso, de la Secretaría de la Reforma Agraria, considerando la responsabilidad: de agua determinada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

IV Elaborar, apoyar y ejecutar programas para el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado;

V Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;

VI Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

VII Formular y ejecutar el programa nacional de desarrollo urbano, así como promover, controlar y evaluar su cumplimiento;

VIII Coordinarse con las Entidades Federativas y los Municipios, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, mediante la celebración de convenios y acuerdos;

IX Asesorar a los gobiernos estatales y municipales que los soliciten, en la elaboración y ejecución de sus planes o programas de desarrollo urbano y en la capacitación técnica de su personal;

X Proponer a las autoridades de las Entidades Federativas la fundación de centros de población;

XI Verificar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que las acciones e inversiones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se ajusten, en su caso, a la legislación y planes o programas en materia de desarrollo urbano;

XII Vigilar las acciones y obras relacionadas con el desarrollo regional y urbano que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejecuten directamente o en coordinación o concertación con las Entidades Federativas y los Municipios, así como los sectores social y privado;

XIII Formular recomendaciones para el cumplimiento de la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de los convenios y acuerdos que suscriba el Ejecutivo Federal con los sectores público, social y privado en materia de desarrollo regional y urbano, así como determinar en su caso, las medidas correctivas procedentes;

XIV Participar en la ordenación y regulación de zonas Conurbadas de centros de población ubicados en el territorio de dos o más Entidades Federativas;

XV Promover, apoyar y realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia de desarrollo regional y urbano; y

XVI Las demás que le señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas.

**Artículo 8°.-** Corresponden a las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I Legislar en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II Formular, aprobar y administrar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

III Promover la participación social conforme a lo dispuesto en esta ley;

IV Autorizar la fundación de centros de población;

V Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano;

VI Coordinarse con la Federación, con otras Entidades Federativas y con sus municipios, para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población;

VII Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el desarrollo regional y urbano;

VIII Participar, conforme a la legislación federal y local, en la constitución y administración de reservas territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección del patrimonio cultural y del equilibrio ecológico de los centros de población;

IX Convenir con los respectivos municipios, la administración conjunta de servicios públicos municipales, en los términos de las leyes locales;

X Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la administración de la planeación del desarrollo urbano;

XI Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas y de los programas estatales de de-

sarrollo urbano, en la administración de la planeación del desarrollo urbano;

XII Coadyuvar con la Federación en el cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Urbano; y

XIII Las demás que les señalen esta ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

**Artículo 9°.-** Corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos se deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;

II Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;

III Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos se deriven;

VII Celebrar con la Federación, la Entidad Federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos se deriven;

XI Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XII Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes y programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;

XIV Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes y programas de desarrollo urbano.

**Artículo 11.-** La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 12.-** La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevará a cabo a través de:

IV Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;

Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales.

**Artículo 15.-** Los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen.

**Artículo 16.-** La Legislación Estatal de Desarrollo Urbano determina la forma y procedimiento para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano.

**Artículo 17.-** Los planes o programas de desarrollo municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, deberán ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en los plazos previstos por la legislación local.

**Artículo 19.-** Los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 a 27 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

Las autorizaciones de manifestación de impacto ambiental que otorgue la Secretaría o las Entidades Federativas y los municipios conforme a las disposiciones jurídicas ambientales, deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de desarrollo urbano.

**Artículo 27.-** Para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes en los planes o programas de desarrollo urbano aplicable.

**Artículo 28.-** Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las tierras agrícolas y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades o fines.

**Artículo 29.-** La fundación de centros de población requerirá decretos expedidos por la legislación de la Entidad Federativa correspondiente.

El decreto a que se refiere el párrafo anterior, contendrá las determinaciones sobre provisión de tierras; ordenará la formulación del plan programa de desarrollo urbano respectivo y asignará la categoría político administrativa al centro de población.

**Artículo 30.-** La fundación de centros de población deberá realizarse en tierras susceptibles para el aprovechamiento urbano, evaluando su impacto ambiental y respetando primordialmente las áreas naturales protegidas, el patrón de Asentamiento Humano Rural y las comunidades indígenas.

**Artículo 31.-** Los planes o programas municipales de desarrollo urbano señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerán la zonificación correspondiente.

**Artículo 32.-** La Legislación Estatal de Desarrollo Urbano señalará los requisitos y alcances de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerá las disposiciones para:

I La asignación de usos y destinos compatibles.

II La formulación, aprobación y ejecución de los planes y programas de desarrollo urbano;

V La construcción de vivienda, infraestructura y equipamiento de los centros de población;

VI La regularización de la tenencia de la tierra urbana y de las construcciones;

VII Las demás que se consideren necesarias para el mejor efecto de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

**Artículo 33.-** Para la ejecución de acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población, además de las provisiones señaladas en el artículo anterior, la Legislación Estatal de Desarrollo Urbano establecerá las disposiciones para:

I La protección ecológica de los centros de población, la proporción que debe existir entre las áreas verdes y las edificaciones destinadas a la habitación, los servicios urbanos y las actividades productivas.

II La proporción que debe existir entre las áreas verdes y las edificaciones destinadas a la habitación, los servicios urbanos y las actividades productivas.

III La preservación del patrimonio cultural y de la imagen urbana de los centros de población.

IV El ordenamiento, renovación o densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales.

V La dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellas.

VI La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población.

VII La acción integrada del sector público que articule la regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana con la dotación de servicios y satisfactores básicos que tiendan a integrar a la comunidad.

IX La construcción y adecuación de la infraestructura, equipamiento y los servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, establecimientos de consulta a los discapacitados sobre las características técnicas de los proyectos.

**Artículo 34.-** La Legislación Estatal de Desarrollo Urbano señalará para las acciones de crecimiento de los centros de población, las disposiciones para la determinación de:

I Las áreas de reservas para la expansión de dichos centros, que se preverán con los planes o programas de desarrollo urbano.

II La participación de los municipios en la incorporación de proporciones de la reserva a la expansión urbana y su regularización de crecimiento.

**Artículo 35.-** A los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio.

**Artículo 36.-** Se presentarán los casos en los que no se requerirán o se simplificarán las autorizaciones, permisos y licencia para el uso del suelo urbano, construcciones, subdivisiones de terrenos y demás trámites administrativos.

**Artículo 37.-** Los propietarios y poseedores de inmuebles comprendidos en las zonas determinadas como reservas y destinos en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, sólo utilizarán los predios en forma que no presenten obstáculo al aprovechamiento previsto.

**Artículo 38.-** El aprovechamiento de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los centros de población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del asentamiento humano en ejidos y comunidades, se sujetará a lo dispuesto en esta ley, en la Ley Agraria, en la Legislación Estatal de Desarrollo Urbano, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, así como en las reservas, usos y destinos de áreas y predios.

**Artículo 39.-** Para constituir, ampliar y delimitar la zona de urbanización ejidal y reserva de crecimiento, así como para regularizar la tenencia de predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares, la asamblea ejidal o de comuneros respectiva deberá ajustarse

a las disposiciones jurídicas locales de desarrollo urbano y a la zonificación contenida en los planes o programas aplicables en la materia.

**Artículo 40.-** La Federación, las Entidades Federativas y los Municipios llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de:

I Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda;

IV Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes o programas de desarrollo urbano; y

V Garantizar el cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano.

**Artículo 51.-** La Federación, la Entidades Federativas y los Municipios, fomentarán la coordinación y la concentración de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:

I La aplicación de los planes y programas de desarrollo urbano;

IV La canalización de inversiones en reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

V La satisfacción de las necesidades complementarias en infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

VI La protección del patrimonio cultural de los centros de población.

### **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

**Artículo 1°.-** La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

II.- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;

III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;

V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

VII.- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

VIII.- El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución;

IX.- Es establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental; y

X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

**Artículo 7°.-** Corresponde a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal;

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previsto en las leyes locales y la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación;

III.- La prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como por fuentes móviles, que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia federal;

IV.- La regulación de actividades que no sean consideradas altamente riesgosas para el ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la presente Ley;

V.- El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales;

VI.- La regulación de los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente;

VII.- La prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como,

en su caso, de fuentes móviles que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia federal;

VIII.- La regulación del aprovechamiento sustentable y la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas;

IX.- La formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico del territorio a que se refiere el artículo 20 Bis 2 de esta Ley, con la participación de los municipios respectivos;

X.- La prevención y el control de la contaminación generada por el aprovechamiento de las sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento de obras;

XI.- La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el ambiente de dos o más municipios;

XII.- La participación en emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XIII.- La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, VI y VII de este artículo;

XIV.- La conducción de la política estatal de información y difusión en materia ambiental;

XV.- La promoción de la participación de la sociedad en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;

XVI.- La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades que o se encuentren expresamente reservadas a la Federación, por la presente Ley y, en su caso la expedición de las autorizaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 Bis 2 de la presente Ley;

XVII.- El ejercicio de las funciones que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les transfiera la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de este ordenamiento;

XVIII.- La formulación, ejecución y evaluación del programa estatal de protección al ambiente;

XIX.- La emisión de recomendaciones a las autoridades competentes en materia ambiental, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental;

XX.- La atención coordinada con la Federación de asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más Entidades Federativas, cuando así lo consideren conveniente las Entidades Federativas respectivas, y



XXI.- La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otro ordenamiento en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación.

**Artículo 15.-** Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:

I.- Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país;

II.- Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compartible con su equilibrio e integridad;

III.- Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico;

IV.- Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar al ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

V.- La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones;

VI.- La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos;

VII.- El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad;

VIII.- Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;

IX.- La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas;

X.- El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza;

XI.- En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Estado, para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y, en general, inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se considerarán los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico;

XII.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar ese derecho;

XIII.- Garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad, de acuerdo a lo que determine la presente Ley y otros ordenamientos aplicables;

XIV.- La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable;

XV.- Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable;

XVI.- El control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población;

XVII.- Es interés de la nación que las actividades que se lleven a cabo dentro del territorio nacional y en aquellas zonas donde ejerce su soberanía y jurisdicción, no afecten el equilibrio ecológico de otros países o de zonas de jurisdicción internacional;

XVIII.- Las autoridades competentes en igualdad de circunstancias ante las demás naciones, promoverán la preservación y restauración del equilibrio de los ecosistemas regionales y globales; y

XIX.- A través de la cuantificación del costo de la contaminación del ambiente y del agotamiento de los recursos naturales provocados por las actividades económicas en un año determinado, se calculará el Producto Interno Neto Ecológico. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática integrará el Producto Interno Neto Ecológico al Sistema de Cuentas Nacionales.

**Artículo 23.-** Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 Constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;

II En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;

III La determinación de las áreas para el crecimiento de los centros, de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los pro-

ductivos que no representen daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;

IV Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;

V Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación y ecológicas en torno a los asentamientos humanos;

VI Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de la política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio y con un desarrollo urbano sustentable;

VII El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberán incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;

VIII En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población; y

IX La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

**Artículo 110.-** Para la protección a la atmósfera se considerará los siguientes criterios:

I.- La calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del país; y

II.- Las emisiones de contaminantes de la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijos o móviles, deben ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.

#### **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**

**Artículo 1°.-** La presente Ley regula la preservación y restauración del ambiente en el territorio del Estado de Aguascalientes. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto:

I.- Establecer los mecanismos para otorgar a los habitantes en el Estado el derecho a un ambiente adecuado para su bienestar y desarrollo;

II.- Garantizar que el desarrollo estatal sea integral y sustentable;

III.- Definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Estado, así como los instrumentos y procedimientos para su aplicación;

IV.- Establecer las facultades de las autoridades estatales y municipales en materia de preservación y restauración del ambiente, protección de los ecosistemas y prevención de daños al ambiente;

V.- Preservar y restaurar así como prevenir daños al ambiente, de manera que sea compatible la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

VI.- Preservar y proteger la diversidad biológica, establecer, regular y administrar las áreas naturales protegidas de competencia del Estado y los Municipios, así como manejar y vigilar las que se asuman por convenio con la Federación;

VII.- Prevenir y controlar la contaminación atmosférica, del agua y del suelo en las áreas que no sean competencia de la Federación;

VIII.- Establecer las medidas de control, de seguridad y las sanciones administrativas y penales que correspondan, para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ellas se deriven; y

IX.- Regular la responsabilidad por daños al ambiente y establecer los mecanismos adecuados para garantizar la internalización de las costas ambientales en los procesos productivos.

**Artículo 5.-** En cada ayuntamiento existirá un área administrativa encargada de los aspectos ambientales y de aplicar las disposiciones de esta Ley, la Ley General y demás ordenamientos de su competencia.

#### **Constitución Política del Estado de Aguascalientes**

##### **Artículo 71.-**

C) Los municipios en los términos de las leyes relativas, federales o locales, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la Zonificación y Planes de Desarrollo Urbano; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tendencia de la tierra urbana, otorgando licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y participación de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el Artículo 27 de la Constitución General de la República, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias.

#### **Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes**

**Artículo 3°.-** Para los efectos de esta Ley, el ejercicio de la planeación asegurará la participación de los sectores de la sociedad, a través de sus organizaciones, en los planes de gobierno y

se buscará lograr el equilibrio económico de los núcleos urbanos y rurales atendiendo las necesidades básicas, el mejoramiento de las condiciones de vida, y la promoción de empleos.

#### **Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes**

**Artículo 4°.-** Los municipios pueden coordinarse entre sí para la solución de problemas comunes. En todo caso deberán acudir al Ejecutivo del Estado con los estudios, planes y proyectos necesarios, con el solo fin de solicitar la colaboración estatal.

**Artículo 7°.-** El Gobierno del Estado podrá promover, de común acuerdo con el o los municipios respectivos, la fusión de comunidades que permitan integrar a los grupos aislados de población, en los términos previstos por la Ley de Desarrollo Urbano y los Planes de Desarrollo derivados de la misma.

**Artículo 8°.-** Los Municipios podrán asociarse para constituir juntas de desarrollo regional que tengan por objeto:

II La realización de programas de desarrollo común.

V La ordenación y regularización de los asentamientos humanos, así como la instrumentación de programas de urbanismo.

**Artículo 17.-** Los Municipios deberán formular proyectos de Planes Municipales de Desarrollo Urbano y Rural a efecto de que les presenten al Ejecutivo del Estado para los fines que se refiere la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

**Artículo 18.-** Los Municipios para el logro de sus fines y el aprovechamiento de sus recursos, deben planear su desarrollo, formulando planes y programas siempre que se trate de:

I Ordenar y regular los asentamientos humanos; y

II Del establecimiento, ampliación y modificación de servicios públicos.

En todo caso los planes y programas de desarrollo que se formulen en base a la fracción I de este artículo deberán incluirse en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

**Artículo 19.-** Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior deberán contener en forma mínima:

I Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso.

II Los procedimientos que se utilizarán para el logro de sus objetivos.

III Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización; y

IV Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos naturales.

**Artículo 20.-** Los planes y programas, se elaborarán para un tiempo determinado, de acuerdo con las necesidades a satisfacer y se ejecutarán con arreglo a la importancia y urgencia de las mismas.

**Artículo 21.-** Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los Ayuntamientos, siempre y cuando dicha determinación no contravenga las disposiciones de esta ley y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

**Artículo 22.-** Los Ayuntamientos deberán recabar autorización previa del Congreso del Estado, cuando en la ejecución de los planes y programas se afecten bienes inmuebles propiedad del Municipio o se comprometa su erario por un término mayor al de su gestión.

**Artículo 23.-** Si el plan o programa de desarrollo resulta, en su ejecución, por un término mayor al del Ayuntamiento que lo formuló, el Congreso del Estado deberá estudiarlo y determinar sobre su aprobación o suspensión para el siguiente periodo constitucional.

**Artículo 24.-** Todos los planes y programas se harán del conocimiento del Ejecutivo del Estado con el solo fin de que haya coordinación con los programas de carácter estatal.

**Artículo 58.-** Los Ayuntamientos tienen como atribución general el gobierno y la vigilancia inmediata, tanto de la parte política como de la administración del Municipio y, tienen como facultades y obligaciones las siguientes:

X Formular los planes y programas conducentes al desarrollo municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 18 de esta ley.

XI Recabar la autorización del Congreso del Estado para la ejecución de planes y programas que trasciendan al periodo constitucional siguiente y cuando afecten bienes inmuebles propiedad del Municipio.

**Artículo 141.-** En la ejecución de planes y programas de desarrollo urbano, los Ayuntamientos deberán coordinarse con los de carácter estatal, en los términos que señale la Ley de Desarrollo Urbano.

#### **Código Urbano del Estado de Aguascalientes**

**Artículo 23.-** Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven;

II Formular y administrar la zonificación y el control de los usos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano, y de conformidad con las normas contenidas en este Código.

III Promover y planear el equilibrado desarrollo de las diversas comunidades y centros de población del Municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de los mismos;

V Promover y determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado, con base en los programas de desarrollo urbano y de vivienda, la adquisición y administración de reservas territoriales, para la ejecución de dichos programas;

IX Promover la participación de los sectores social y privado del Municipio en la formulación, ejecución, modificación, actualización y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y sus derivados.

X Gestionar la inscripción del Programa Municipal de Desarrollo y sus derivados;

XI Llevar el registro de los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, para su difusión, consulta pública, control y evaluación;

XII Gestionar y promover el financiamiento para la realización de los Programa de Desarrollo Urbano en el Municipio;

XVII Proponer al Ejecutivo del Estado, la celebración de convenios con la Federación que apoyen los objetivos y finalidades propuestas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que se realicen dentro de su jurisdicción;

XXVII Controlar que el desarrollo urbano municipal sea equilibrado, para que beneficie en forma efectiva a las diferentes partes del Municipio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos;

XXXI Elaborar las cartas urbanas que contengan las fallas geológicas detectadas y sus posibles ramificaciones, mismas que deberán actualizarse periódicamente;

XXXII Controlar las acciones, obras y servicios que se ejecuten en el Municipio para que sean compatibles con la legislación y programas aplicables;

XXXIII Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, vivienda y transporte en su jurisdicción.

**Artículo 24.-** Los Ayuntamientos, para la ejecución de las atribuciones que les confiere este Código, se apoyarán en las dependencias administrativas a su cargo, y en el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

**Artículo 25.-** Los Ayuntamientos, de conformidad con la competencia que les otorga este Código en materia de desarrollo urbano y vivienda y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Federal y los correlativos de la Constitución del Estado, tomando en cuenta las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, podrán convenir con el Gobierno del Estado la coordinación que en cada caso corresponda, a efecto de que el Ejecutivo del Estado ejerza por un tiempo y materia determinados, atribuciones municipales. Los convenios que al efecto se suscriban deberán estar autorizados por el Cabildo y serán publicados en el Periódico Oficial del Estado

**Artículo 49.-** La planeación y regularización de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, constituyen las acciones fundamentales previstas por este Código, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal.

Estas acciones están a cargo, en forma concurrente, de los Gobiernos del Estado y de los Municipios, de acuerdo a lo dispuesto en este Código, la ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 50.-** La Planeación del Desarrollo Urbano, en los niveles Estatal y Municipal, así como el nivel de centros de población y de zonas conurbadas, forma parte de la planeación del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuva al logro de los objetivos de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo.

**Artículo 55.-** Los Programas de Desarrollo Urbano, previstos en este Código, contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa, dichos elementos deberán comprender:

#### **I Introducción.**

**II Diagnóstico:** En el que se analizarán las situaciones actuales y las tendencias del área o sector del desarrollo urbano que comprenda el programa, en sus aspectos socioeconómicos, físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, servicio y vivienda.

**III Objetivos:** En los que se contemplarán los propósitos o finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa respectivo,

**IV Metas:** En las que se precisarán las acciones, obras o servicios, de acuerdo con los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazo;

**V Estrategias:** En las que se establecerán los lineamientos y políticas del programa y las alternativas para la ejecución del mismo;

**VI Bases Financiero-Programáticas:** En las que se preverán los recursos disponibles para alcanzar las metas;

**VII Acciones de inversión:** En las que se contendrán las prioridades del gasto público y privado;

**VIII Corresponsabilidad sectorial:** Determinará las acciones, obras e inversiones concretas que deban realizarse, y establecerá los responsables de su ejecución. De este apartado se derivarán los proyectos ejecutivos.

IX Criterios de concertación con los sectores público, social y privado.

**X Instrumentos de política:** Contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa.

**XI Proyectos estratégicos:** Contendrán los proyectos que deberán ejecutarse de manera prioritaria.

**XII.- La estructura de organización y coordinación:** Para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del programa; y

**XIII.- Anexo Gráfico:** Que expresará en una forma descriptiva y clara el contenido básico del programa.

La estructura y contenido de los programas de desarrollo urbano tendrán que adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación, así como la capacidad técnica y administrativa de las autoridades urbanas encargadas de elaborarlos y ejecutarlos.

**Artículo 66.-** Los Programas de Desarrollo Urbano de centros de población, son el conjunto de disposiciones y normas para ordenar, planear y regular la zonificación, las reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población y mejorar el funcionamiento y organización de sus áreas de conservación y crecimiento, así como establecer las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

**Artículo 67.-** Los Programas de Desarrollo Urbano de centros de población, derivados de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano contendrán, además de los elementos básicos a que se refiere el Artículo 55 de este Código, lo siguiente:

I Las determinaciones relativas a:

- a).- La zonificación primaria y secundaria;
- b).- La delimitación del centro de población;
- c).- Las reservas, usos y destinos del territorio del centro de población, para lo cual se clasificará en áreas y zonas, de acuerdo con sus características, aprovechamiento de las áreas, predios y condiciones generales;
- d).- La estructura urbana;
- e).- Las políticas y estrategias que eviten la concentración de la propiedad inmueble, para que pueda cumplir con su función social, y que eviten la segregación para que la organización espacial facilite las relaciones sociales;
- f).- Las políticas encaminadas a lograr una relación conveniente entre oferta y demanda de viviendas;
- g).- Los derechos de vía y de establecimiento correspondientes a los servicios públicos;
- h).- Los espacios destinados a las vías públicas, así como las especificaciones y normas técnicas relativas a su diseño, operación y modificación;
- i).- Las características de los sistemas de transporte de pasajeros y de carga que se utilicen en las vías públicas;
- j).- Las zonas, edificaciones o elementos que formen el patrimonio natural y cultural, para preservarlo y asignarle un aprovechamiento conveniente;

k).- Las zonas y edificaciones que deben ser conservadas y mejoradas;

l).- Las características y normas técnicas de desarrollo urbano a que deban sujetarse las construcciones privadas y públicas, a fin de obtener su seguridad, buen funcionamiento e integración al conjunto urbano;

m).- Las características y normas técnicas de la construcción y distribución de la infraestructura, servicios y equipamiento urbano;

n).- Las características y especificaciones de las fusiones, subdivisiones, relotificaciones, fraccionamientos y condominios;

ñ).- Las características y normas técnicas de la vivienda;

o).- Las medidas necesarias para la protección al medio ambiente y para la reducción de la contaminación del agua, del suelo, del aire y del ruido;

p).- Las medidas necesarias para la imagen urbana; y

q).- Las normas y especificaciones básicas de construcción y urbanización.

II Las estipulaciones que corresponden a los actos que tengan que realizar los Municipios, de conformidad a lo que dispongan las comisiones de conurbación; y

III Las estipulaciones que corresponden a los convenios que lleguen a celebrar los Municipios, con:

- a).- El Gobierno Federal o Estatal, para coordinar la solución de los problemas que afecten el desarrollo urbano; y
- b).- Los propietarios de inmuebles, ubicados en las zonas consideradas deterioradas, para llevar a cabo programas de conservación y mejoramiento.

**Artículo 68.-** Los Programas de Desarrollo Urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, a través de la coordinación que para el efecto realicen los Presidentes Municipales con el Gobierno del Estado, y la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural respectivo y, en su caso, la Federación.

#### **Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno**

**Artículo 156.-** La planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo corresponde al H. Ayuntamiento, con la participación que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Asentamientos Humanos les confiere a los Gobiernos Federal y Estatal y a los sectores sociales que integran la comunidad.

**Artículo 157.-** Con el objeto de cumplir con lo señalado en el artículo anterior, la Presidencia Municipal de Calvillo a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, formulará las propuestas de programas de desarrollo urbano, mismos que serán aprobados por el H. Ayuntamiento.

Los Programas de Desarrollo Urbano podrán tener las siguientes estrategias.

I Programa Municipal de Desarrollo Urbano, en él se plantearán las estrategias generales de desarrollo urbano en el Municipio; y

II Programas Directores Urbanos, en los que se proveerán las medidas necesarias para la planeación de la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Municipio.

Estos programas formarán parte del Plan Municipal de Desarrollo, en los términos de la Ley de Planeación del Estado y contendrán los fundamentos necesarios para la expedición de las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios con el objeto de administrar la zonificación, participar en la creación de reservas territoriales y vigilar la correcta utilización del suelo.

**III.- DIAGNOSTICO**

**III.1.- INDICADORES SOCIALES Y ECONOMICOS**

**III.1.1- ESTRUCTURA DEL CENTRO DE POBLACION**

**SISTEMA DE CIUDADES**

Para el logro de una estructura territorial armónica de los asentamientos humanos, se ha determinado un Sistema Urbano Estatal formado por centros de población jerarquizados por niveles de servicio. Este sistema de ciudades permitirá unificar los criterios de dotación de infraestructura,

equipamiento y servicios, tomando en cuenta el número de habitantes en cada localidad y el papel que éste juega dentro de determinada área de influencia.

El sistema se definió sobre la base del análisis de los aspectos siguientes: Infraestructura, Equipamiento y Servicios Humanos existentes, Potencial Económico y el Grado de Integración y Organización Política, Administrativa y Comercial; está constituido por tres componentes:

☐ Ciudad de destino, rango y función que deberá apoyar el desarrollo y aprovechamiento de los recursos y propiciar el Sistema Estatal (nivel inter-medio)

☐ Localidades seleccionadas como Centros de Servicios Rurales Concentrados (SERUC), deberán convertirse en medio importante de apoyo a la población rural dispersa y servir de enlace entre sector urbano-rural (nivel medio)

☐ Pequeños poblados y rancherías, que a través de los centros señalados en los puntos anteriores, tendrán acceso a los diferentes servicios socioeconómicos y políticos que demanda la población (nivel básico).

Tomando en base lo anterior, se tiene el siguiente sistema de ciudades en el Estado de Aguascalientes, para el año 2000.

**SISTEMA DE CIUDADES 2000**

Nivel Estatal (Más de 100,000 Hab.)	Nivel Intermedio (99,999 – 50,000 Hab.)	Nivel Medio (49,999 – 10,000 Hab.)	Nivel básico (9,999 – 5,000 Hab.)	Servicios Urbanos-Rural Integrados (SERUC)	
				(4,999 – 2,500 Hab.)	(2,499 – 1,000 Hab.)
Aguascalientes	—	Calvillo* 18,398	Ojocaliente 6,350	Fracc. Valle de Huejúcar-Crucero de las Pilas 3,536	Los Arcos 1,367 Cuervero 1,926 Chiquihuitero 1,404 Jáltiche de Arriba 1,167 La Labor 2,006 Malpaso 1,760 Panadera 1,325 El Salitre 1,050 San Tadeo 1,261

FUENTE: ITER 2000. INEGI

- Incluye la Ciudad de Calvillo, San Nicolás, Fracc. Valle de Huejúcar, Unidad Habitacional Militar (C.I.N.E.) Las Chaveñas, San Rafael y Rincón de Baltazares

La Ciudad de Calvillo se ubica en el nivel medio, el cual deberá apoyar el desarrollo y aprovechamiento máximo en cuanto a infraestructura, equipamiento y servicios, propiciar la integración; su radio de influencia a 15 Km a la redonda puede alcanzar hasta 50,000 habitantes.

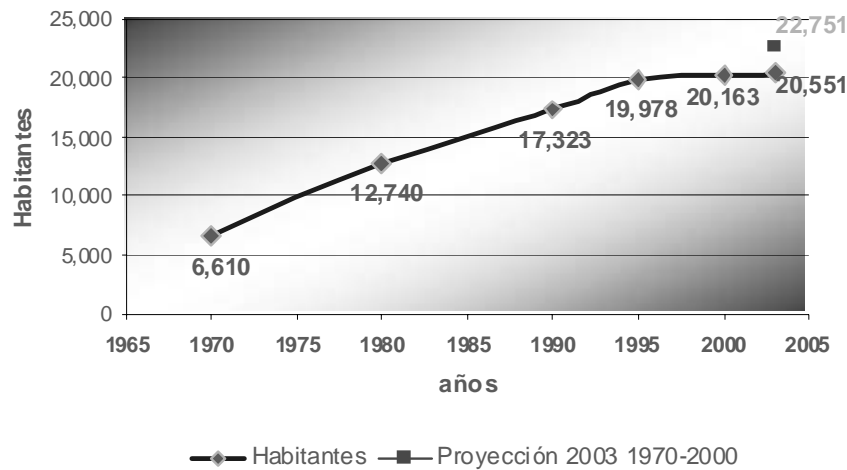
**III.1.2- CRECIMIENTO DEMOGRAFICO 1970-2000**

**EVOLUCION HISTORICA DE LA POBLACION**

Tomando en cuenta la población que existe en la ciudad de Calvillo, ésta se considera la localidad más importante a nivel municipal, contando con una población para 1970 de 6,610 habitantes representando

el 27.33%; con respecto al total de la población del Municipio de Calvillo; para 1980 su población era de 12,740 habitantes siendo el 34.34% a nivel municipal, para 1990 contaba con 17,323 habitantes, representando el 35.79%; en 1995 contaba con 19,978 habitantes, representando el 38.67% y para el 2000 se cuenta con 20,278 habitantes, representando el 39.31% del total municipal. Actualmente la población estimada para la ciudad de Calvillo es de 20,551 habitantes representando el 39.68% con respecto al total municipal de acuerdo a la tendencia histórica registrada de 1995 al 2000, mientras que si se considerara el comportamiento de crecimiento de 1970 al 2000 se estima que la población actual asciende a 22,751.

### Tendencia Historica



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI. PROYECCION 2003.

#### III.1.3- DINAMICA DEMOGRAFICA 1970-2000

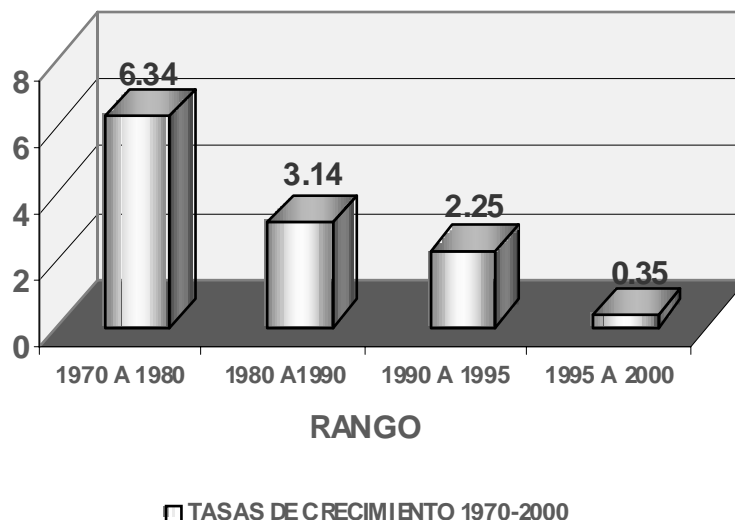
##### TASA DE CRECIMIENTO

El crecimiento poblacional tuvo cambios significativos, ya que de 1970 a 1980 tuvo un ritmo de crecimiento de .63% anual, es decir en esta década se registró una tasa media de crecimiento de 6.34%. Para los años de 1980 a 1990 disminuyó considerablemente la tasa media de crecimiento a 3.14% observándose un descenso del 50%, situación que se manifiesta debido a la condición económica del municipio y para 1990 a 1995 sigue dismi-

nuyendo al pasar a 2.25% la tasa de crecimiento de la Cabecera Municipal, mientras que el municipio registro el 1.15%, situación preocupante ya que la media estatal es de 3.27%. En lo que respecta al periodo de 1995-2000 cae aproximadamente en 2 puntos porcentuales registrándose una tasa media anual de 0.35% en 5 años.

Cabe señalar que Calvillo ha registrado un fenómeno tendencial a la baja de su ritmo de crecimiento de acuerdo a las cifras censales obtenidas. Situación que tendrá que atenderse para evitar la migración

#### TASAS DE CRECIMIENTO 1970-2000



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI.

**III.1.4- ESTRUCTURA DE LA POBLACION**

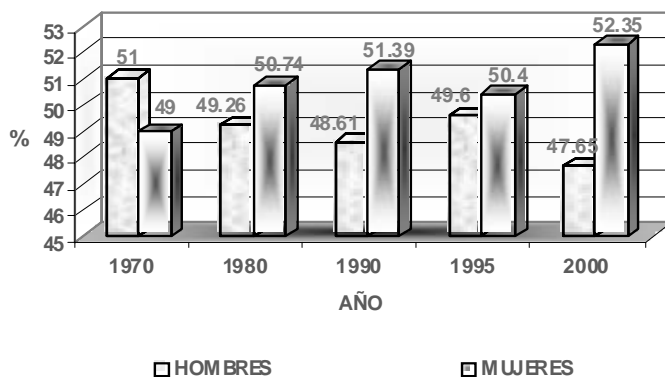
**III.1.4.1 ESTRUCTURA DE LA POBLACION 1970-2000**

El comportamiento en la estructura de la población por sexo para Calvillo se observa que para 1970 el número de hombres es mayor que el de las mujeres según las cifras registradas, se da un cambio paulatino a partir de los datos obtenidos en 1980 donde se muestra un descenso en el número de

hombres (49.26%) y las mujeres un ascenso en el número registrado (50.74).

Para el 2000 de acuerdo a los datos obtenidos del censo de población y vivienda, el área de estudio indica que del total de la población (20,278 habitantes) los hombres son 9,663 representando el 47.65% y las mujeres 52.35% o sea 10,615. Situación que se manifiesta porque los hombres emigran a trabajar a los E.E U.U. dejando a su familia y mujeres principalmente

ESTRUCTURA DE LA POBLACION 1970-2000



**III.1.4.2. DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR GRUPO DE EDAD Y SEXO**

Para el año 2000 por grupo de edad y sexo en Calvillo\* presenta el presente comportamiento:

**POBLACION TOTAL POR CIUDAD Y SU DISTRIBUCION SEGUN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO AL 2000**

EDAD	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
0-4	2631	12.97	1371	6.76	1260	6.21
5-9	2722	13.42	1396	6.88	1326	6.54
10-14	2738	13.50	1389	6.85	1349	6.65
15-19	2161	10.66	957	4.72	1204	5.94
20-24	1696	8.36	686	3.38	1010	4.98
25-29	1383	6.82	610	3.01	773	3.81
30-34	1241	6.12	544	2.68	697	3.44
35-39	1087	5.36	495	2.44	592	2.92
40-44	955	4.71	421	2.08	534	2.63
45-49	772	3.81	374	1.84	398	1.96
50-54	655	3.23	329	1.62	326	1.61
55-59	504	2.49	243	1.20	261	1.29
60-64	449	2.21	209	1.03	240	1.18
65-69	365	1.80	179	0.88	186	0.92
70-74	197	0.97	99	0.49	98	0.48
75-79	223	1.10	114	0.56	109	0.54
80-84	145	0.72	71	0.35	74	0.36
85 a más	139	0.69	68	0.34	71	0.35
No especificado	215	1.06	108	0.53	107	0.53
<b>TOTAL</b>	<b>20278</b>	<b>100</b>	<b>9663</b>	<b>47.65</b>	<b>10615</b>	<b>52.35</b>

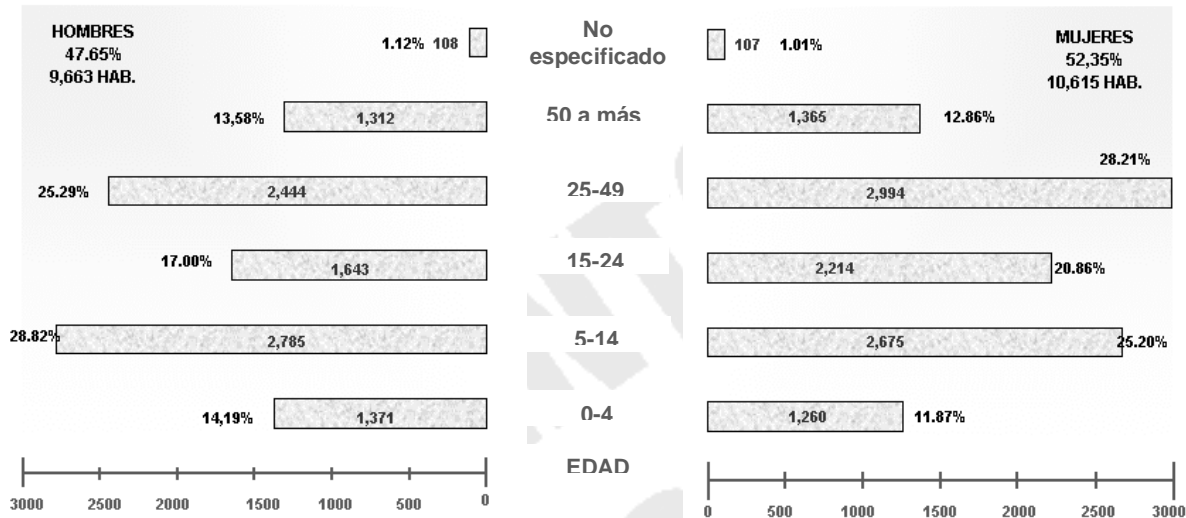
• Incluye la ciudad de Calvillo, San Nicolás, Fracc. Valle de Huejúcar, Unidad Habitacional Militar (C.I.N.E.) Las Chaveñas, San Rafael y Rincón de Baltazares



DISTRIBUCION DE LA POBLACION TOTAL POR GRUPO DE EDAD AL 2000

POBLACION TOTAL (HABITANTES)	GRUPOS DE EDAD					No especificado
	0-4	5-14	15-24	25-49	50 a más	
20,278	2631	5460	3857	5438	2677	215
100%	12.97	26.93	19.02	26.82	13.20	1.06

PIRAMIDE DE POBLACION 2000



FUENTE: XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000. INEGI

La población por grupo de edad que comprende a niños de 0 a 4 años representa casi el 13% del total de la población, siendo ésta un crecimiento natural, en el grupo de 5-14 hay cerca del 27% del total de la población, es decir que estos dos grupos sumados forman la base de la pirámide de población con el 40% del total, la cual está demandando servicios y equipamientos básicos.

Mientras que la población joven considerada entre los 15 a 24 años empieza a disminuir representando actualmente el 19%; cabe destacar que es la población productiva, que busca empleo y/o oportunidades económicas por lo cual se da una baja en el registro de la población en este grupo de edad principalmente, siguiendo la misma tendencia hasta el grupo de los 49 años.

La población adulta-madura empieza a incrementarse debido a que la población llega nuevamente a su lugar de origen, retomando sus actividades y forma de vida.

III.1.5.-CRECIMIENTO SOCIAL

Una vez analizado el gráfico anterior se deduce una tasa de crecimiento promedio anual de 3.02% en el periodo de 3 décadas, es decir de 1970 al 2000.

Calvillo manifiesta una movilidad temporal de población que emigra temporalmente a los Estados Unidos principalmente, cifras que alcanza un 11% respecto al total de hogares existentes, ocupando uno de los primeros lugares a nivel nacional

y el primer lugar en el Estado. Cabe señalar que el 45% del total de hogares tienen un familiar que radica en el extranjero \*COESP0.

El proceso migratorio de la ciudad de Calvillo es otro elemento que define el crecimiento natural.

Este movimiento poblacional en la actualidad se da a un ritmo de 0.51% anual expulsando a un promedio de 580 habitantes por año.

III.1.6- POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

Los indicadores socioeconómicos nos presentan las características económicas de la población mayor de 12 años para conocer su ocupación, en qué sector laboran y la educación con que cuentan, para tener un panorama general de su comportamiento que nos sirva para impulsar los sectores de la economía y tengan más oportunidades de obtener un buen empleo.

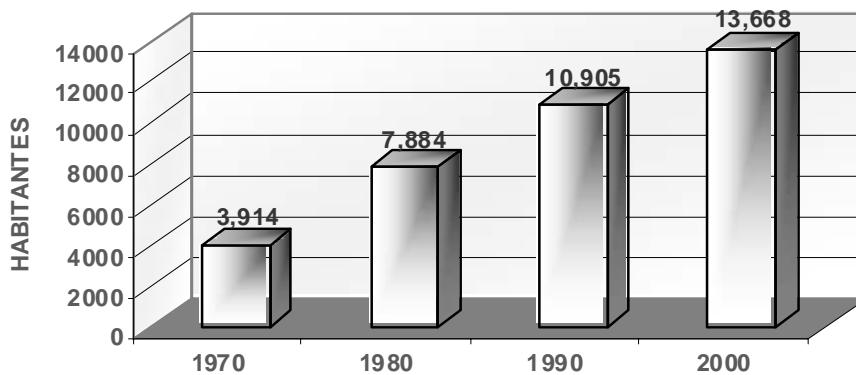
III.1.6.1- POBLACION MAYOR DE 12 AÑOS

La población mayor de 12 años y más (Incluye Calvillo, Frac. Popular San Nicolás, la Unidad Habitacional Militar, Las Chaveñas y San Rafael), se contabilizó para 1970 3,914 habitantes, que representa un 59.21% con respecto a la población total. Para 1980 la población mayor de 12 años activa e inactiva sumo 7,884 habitantes, representando el 61.54%, con respecto a la población total del mismo periodo, dato comparado con la pobla-

ción de 1970 representó un aumento considerado del 50%. En 1990 se contaba con 10,905, dato que representa el 62.95% de la población total, manifestándose un incremento del 28% en relación a 1980. De lo anterior se desprende que hubo un aumento considerable de 1970 a 1990. Manteniéndose

se en forma lineal al 2000. Para el 2000 según cifras censales la población mayor de 12 años corresponde a 13,668, que representa el 67.40% con respecto a la población total registrada a esa fecha. Por lo tanto la población aumenta en 20% en relación a 1990.

**POBLACION MAYOR DE 12 AÑOS**



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI.  
 PROYECCION 2003.<sup>o</sup>  
 \*COESPO.

**III.1.6.2.-POBLACION ACTIVA, OCUPADA Y DESOCUPADA**

**a) Población Económicamente Activa.-** Son las personas de 12 años y más que se encontraban ocupadas o en busca de trabajo (desocupadas) en la semana en que fueron censadas.

En la tabla siguiente se muestra el comportamiento registrado por década de la población económicamente activa\*

<b>POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA</b>				
	<b>1970</b>	<b>1980</b>	<b>1990</b>	<b>2000</b>
Población Económicamente Activa	1690	3596	4868	6083
Porcentaje de población mayor de 12 años	43.17	45.62	44.65	44.50

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI.  
 PROYECCION 2003.<sup>o</sup>

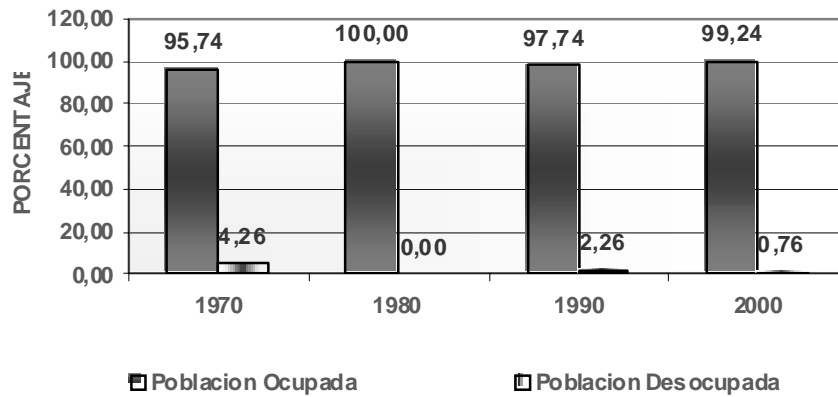
\* Este dato incluye a las localidades comprendidas en el área de estudio del presente Programa.

**b) Población Ocupada y Desocupada.-** La población ocupada es el total de personas de 12 años y más que realizaron una actividad económica en la semana en que fueron censadas, a cambio de un sueldo, salario, jornal u otro tipo de pago en dinero o especie.

La población desocupada es el total de personas de 12 años y más que en la semana en que fueron censadas no tenían trabajo, pero lo buscaron activamente.

<b>POBLACION OCUPADA Y DESOCUPADA</b>								
	<b>1970</b>	<b>%</b>	<b>1980</b>	<b>%</b>	<b>1990</b>	<b>%</b>	<b>2000</b>	<b>%</b>
Población Ocupada	1,618	95.74	3,596	100.00	4,758	97.74	5,998	99.24
Población Desocupada	72	4.26		0.00	110	2.26	46	0.76
P.E.A.	1,690	100.00	3,596	100.00	4,868	100	6,044	100

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI.  
 PROYECCION 2003.<sup>o</sup>



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI. PROYECCION 2003.º

**c) Población Inactiva.-** Total de personas de 12 años y más que en la semana en que fueron censadas no realizaron ninguna actividad económica, ni buscaron trabajo.

La población económicamente inactiva se clasifica en:

- Estudiantes
- Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar
- Jubilados o Pensionados
- Incapacitados permanentemente para trabajar, etc.

POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA				
	1970	1980	1990	2000
Población Inactiva	2224	4288	6037	7585
Porcentaje de población mayor de 12 años	56,82	54,38	55,35	55,50

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI. PROYECCION 2003.º

**d) Población económicamente activa por sector productivo.**

Para 1980 la población se dedicaba en un 27.86% a las actividades del sector primario por las actividades comerciales y de servicios que conforman el sector terciario (19.72%) y paralelamente al sector secundario empieza a generar actividades de industrialización de los productos del campo.

En la década siguiente (1990) se observa un incremento en la actividad primaria al pasar al 36.92% y consecuentemente se incrementan los

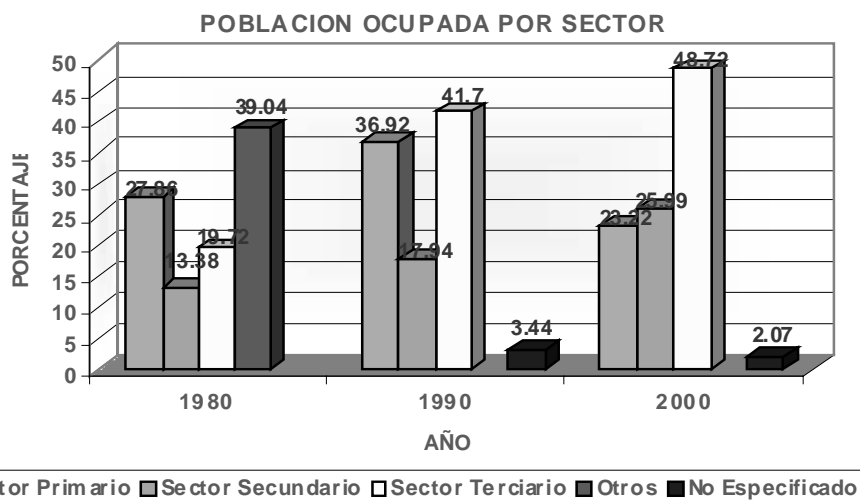
porcentajes de población dedicada a los sectores secundario y terciario.

Al 2000 se tiene una baja considerable en el sector primario al pasar de 36.92% a 23.10% debido a circunstancias de fenómenos naturales y a la falta de apoyo hacia el campo, situación que ha generado el desaliento de los fruticultores.

Sin embargo, se observa que se registró un incremento considerable en los sectores Secundario y Terciario. Es decir que la ciudad genera nuevas oportunidades de empleo dedicadas a la comercialización e industrialización.

AÑO	ACTIVIDAD ECONOMICA POR SECTOR				No. Esp.	TOTAL
	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	OTROS		
1980	1002	481	709	1404		3596
	27,86%	13,38%	19,72%	39,04%		100%
1990	1,757	853	1984		164	4758
	36,92%	17,93%	41,70%		3,44%	100%
2000	1402	1569	2941		125	5998
	23,22%	25,99%	48,72%		2,07%	100%

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI. PROYECCION 2003.º



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI. PROYECCION 2003.º

### III.1.7 LOCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Una de las principales actividades del sector primario, es el cultivo de la guayaba, siendo Calvillo el principal a nivel nacional, se exporta al centro noroeste del país, para la exportación internacional, el proceso de la guayaba es en forma de concentrados, siendo pulpa y dulces elaborados, exportándose a Estados Unidos y en pequeñas cantidades a Japón, Canadá y España.

Existe un centro de acopio de guayaba, que no funciona a su máxima capacidad, ya que existen otros puntos que funcionan como tal.

También se encuentra dentro de la mancha urbana una empacadora denominada LA CONSERVERA DE AGUASCALIENTES en la que se elaboran mermeladas, ates, jugos, etc., funcionando y operando actualmente, siendo una fuente de empleo para los habitantes en su mayoría en edad joven.

Además se cuenta también con pequeñas agroindustrias dedicadas a la industrialización y comercialización de la guayaba ubicadas en la ciudad como son: FRUTLAND, AGROPRODUCTOS ALIMENTICIOS ROMAN, FRUSEC y EL GUAYECO.

En cuanto a la ganadería, predomina el ganado bovino para carne y lácteos, el porcino, ovino, caprino, equino y aves de corral, por lo que se requiere preservar y fortalecer esta actividad tradicional, que tanto apoyo ha brindado a la economía nacional y de Calvillo.

Existen también talleres mecánicos, eléctricos y balconerías, los cuales contribuyen a abatir el desempleo, también existen una gran cantidad de talleres familiares de bordado, tejido de punto, deshilado, por lo que el 95% de ellos se dedican a maquilar prendas a algunas industrias medianas de la capital del Estado y otras entidades.

### III.2.- DIAGNOSTICO MEDIO NATURAL

#### III.2.1.- LOCALIZACION

El Estado de Aguascalientes se ubica en la parte central de la República Mexicana, en el que se encuentra el Municipio de Calvillo; con una extensión territorial de 995.4 kilómetros cuadrados, (17.8% respecto a la superficie del Estado), sus coordenadas son del Meridiano 102º, 31' al Meridiano 102º, 52' de longitud Oeste y del paralelo 22º, 07' al paralelo 21º, 43' de longitud Norte y una altitud promedio de 1,702 metros SNM; teniendo sus partes más altas en las Sierras del Laurel y del Pinal, y las más bajas hacia la parte poniente del Municipio.

Limita al Norte con el Estado de Zacatecas, y el Municipio de San José de Gracia, al Este con los Municipios de San José de Gracia, Jesús María y Aguascalientes, al Sur con los Estados de Jalisco y Zacatecas; al Oeste con el Estado de Zacatecas.

La red carretera del municipio la constituye la Carretera Federal No. 70 La Pesca-Puerto Vallarta (en el tramo Aguascalientes-Jalpa) con una longitud aproximada de 40 km, dicha carretera cruza el municipio de Oriente a Poniente.

La ciudad de Calvillo se localiza en el eje central de la carretera La Pesca-Puerto Vallarta en el tramo de Aguascalientes-Jalpa, km. 52, cruzando la zona urbana de Oriente a Poniente con una altura de 1,640 mts. SNM, a los 21º, 43' de latitud Norte y 120º, 43' de longitud Poniente con relación al meridiano de Greenwich, ocupando una superficie total de 613.81 Has.

#### III.2.2.- TOPOGRAFIA

La ciudad de Calvillo presenta diferentes rangos de pendientes, los cuales van de 0 al 5%, de 5 al 10%, de 10 al 15% y más del 15%, distribuyéndose de la siguiente manera:

La pendiente de 0 al 5% se encuentra en su mayoría al Norponiente y al poniente y con menor área al nororiente, oriente y sur; este rango de pendiente es ligeramente plano, tiene una visibilidad limitada, la introducción de la infraestructura es adaptable, se puede reforestar y controlar la erosión, su uso recomendable es la agricultura, recreación intensiva, preservación ecológica y para uso habitacional con construcciones de media y alta densidad.

El siguiente rango que va del 5% al 10% se presenta en su mayoría en la parte Sur y poniente, con menor área al Norponiente, otra área al norte; aquí se observa con pendientes de bajas a medias, con ventilación y soleamiento adecuado y constante, su vista es buena, con erosión media y su infraestructura es fácil de introducirlos, su uso más recomendable es el habitacional con construcciones de media densidad, industria y recreación.

El rango del 10% al 15% de la pendiente, se localiza al Norponiente y Poniente con una mínima área y otra área Norte; dicha pendiente es variable contando con buen soleamiento, su ventilación aprovechable y su drenaje variable, sus usos más recomendable es el uso habitacional con densidades medias y bajas con equipamiento urbano.

El último rango es de más del 15%, el cual va del sur poniente al Sur oriente y otra área al Nororiente, unas pequeñas áreas al Norponiente y Oriente. Este tipo de pendiente que se presenta son extremosas, por lo que es incosteable la urbanización, presentándose laderas frágiles, zonas deslavadas, la erosión es fuerte en el suelo, su soleamiento es extremo y cuenta con buena vista, su uso recomendable es la reforestación, recreación extensiva y para la conservación del área. Este tipo de pendiente se encuentra en dos áreas dentro de la mancha urbana, encontrándose en Rincón de Baltazares y otra alrededor de la colonia Cerrito Alto. (Ver plano No.1)

### III.2.3. GEOLOGÍA.

En el área contigua a la ciudad de Calvillo, los tipos de roca existentes son ígnea extrusiva, particularmente la toba; y sedimentarias, siendo éstas: Arenisca y arenisca-conglomerado y conglomerados; el suelo que predomina es el aluvial y contando con bancos de material.

**ROCAS IGNEAS EXTRUSIVAS:** Son pequeños afloramientos de rocas metamórficas, predominando las de composición ácida como: tobas. Se caracteriza por ser rocas duras y erosionables, no permiten la acumulación de la tierra vegetal impidiendo así que se desarrolle la agricultura con alto rendimiento, también presenta inconveniente al desarrollo urbano. Estas se localizan en un área menor al noroeste de la ciudad de calvillo.

**ROCAS SEDIMENTARIAS:** Son consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por inundaciones, sobre las rocas preexistentes depositadas en forma estratificada, capa por capa en la superficie de la litósfera.

Las rocas que componen la mayor parte del suelo son rocas sedimentarias, las cuales entran en la clasificación de clásticas o detríticas, que están formadas a partir de sedimentos depositados mecánicamente como lodo, arena y grava por la acción del intemperismo y la erosión; contando con el tipo de roca de arenisca (ar), la cual va de Poniente a Oriente y una pequeña área al Suroeste, la roca combinada con arenisca y conglomerado (ar-cg) se ubica en la mayor parte del suelo urbano de Calvillo, ya que va de norte a sur y oriente, y por último la de conglomerado (cg), la cual se ubica una pequeña área al noreste del suelo urbano de Calvillo.

Los tipos de rocas antes mencionadas, son del tipo medio, siendo éstas el resultado de un proceso natural de transformación que sufren con el agua y el viento, lo que permite la acumulación de tierra con nutrientes orgánicos aptos para la agricultura.

En cuanto al suelo Aluvial (al), este término se refiere al material no consolidado; encontrándose paralelamente al río Calvillo; ya que dicho material puede ser grava, arena, arcilla o limo. Se acumula en los canales de las corrientes, en sus planicies inundables y en los deltas.

Estos suelos de tipo aluvial, son aptos para el uso agrícola por tener materia orgánica de alto rendimiento.

En la ciudad de Calvillo existe una falla geológica clasificada como falla normal, la cual es una ruptura de la corteza en donde ha habido desplazamiento entre los bloques, la cual corre de norte a sur del lado este de la cabecera municipal.

En Calvillo existen distribuidas áreas de banco de material, que es una obra de extracción superficial de materiales para la industria de la construcción, los cuales se encuentran dos al noreste, uno cerca del entronque a La Panadera y el otro en el entronque al Cuervero, los otros tres bancos de materiales se localizan al Suroriente, ubicados cerca de la XIV Zona Militar. (Ver plano No. 2)

### III.2.4. EDAFOLOGIA.

En el área de estudio presenta siete tipos de suelo, los cuales son regosol eútrico, regosol calcárico, feozem calcárico, castañozem háplico, feozem háplico, el fluvisol eútrico y litosol.

El tipo de suelo que más predomina en Calvillo es el regosol eútrico, este tipo de suelo que se pueden encontrar en muy distintos climas y con diversos tipos de vegetación. Se encuentran en mayor o menor grado en las laderas de todas las sierras muchas veces acompañado de litosoles y alteramiento de roca o tepetate, frecuentemente son someros, su fertilidad es variable y su uso agrícola está principalmente condicionado a su profundidad y al hecho de que no presenten pedregosidad. Se cultivan principalmente gramíneas, con resultados moderados o bajos. En las sierras se encuentran un uso pecuario y forestal con resultados variables en función de la vegetación que exista. Son de susceptibilidad variable a la erosión, de fertilidad moderada a alta.

El regosol eútrico se encuentra disperso en todo el suelo urbano de Calvillo, pero en su mayoría se localiza al noroeste, norte, suroeste, sur, noreste y sureste. Este tipo de suelo puede ser utilizado principalmente para cultivo de granos con resultados moderados o bajos y son de susceptibilidad variable a la erosión.

El suelo de regosol calcárico, cuenta con las mismas características al suelo antes mencionado, pero el calcárico son los suelos más ricos en cal y son los más fértiles de los regosoles, se puede utilizar para el pastoreo, ganadería con resultados aceptables. Este tipo de suelo se encuentra al suroeste, oeste y sureste de la ciudad.

El regosol eútrico y calcárico en cuanto a la profundidad, cuenta con gravosa (fragmento menores de 75 cm en la superficie o cerca de ella), esto impide el uso de maquinaria agrícola, cuenta con clase textural 2 o sea media, en los 30 cm superficial es del suelo.

Otro suelo con que cuenta Calvillo es el feozem háplico, el cual se caracteriza por presentar una capa superficial oscura, suave y rica en materia prima orgánica y nutrientes, de fertilidad moderada a alta, en agricultura de riego y temporal, se puede cultivar granos, legumbres u hortalizas, con altos rendimientos en terrenos planos y profundos. Su utilización puede ser en la agricultura de temporal o de riego con altos rendimientos.

El uso óptimo para estos suelos depende mucho de la capacidad de obtener agua en cada caso, su susceptibilidad a la erosión también en función de estas condiciones, presenta una textura en los 30 cm superficiales del suelo media.

Este tipo de suelo, cuenta con gravosa, que impiden el uso de la maquinaria agrícola, lítica (lecho rocoso entre 10 y 50 cm de profundidad), se omite cuando el litosol domina.

El suelo feozem háplico se localiza en su mayoría de norte a sur hacia el lado del este, otra área al sureste y otra más al noroeste de la ciudad de Calvillo.

El fluvisol eútrico es otro suelo con que se cuenta en Calvillo, en el que la vegetación que se presenta varía desde selvas hasta matorrales y pastizales, y algunos tipos de vegetación son típicos de estos suelos como los ahuehuetes, ceibas o sauces. Presentan muchas veces capas alternas de arcilla, arena o grava, que son producto del acarreo de dichos materiales por inundaciones o crecidas no muy antiguas. Tienen una gran variedad de usos; bajo riego dan buenos rendimientos agrícolas.

En estas zonas muy cálidas y húmedas se usan para el pastoreo de ganado, muchas veces para pastizales cultivados, con buenos rendimientos. En otros casos se utilizan para el pastoreo o cultivo de hortalizas. Sus rendimientos varían en función de su textura y profundidad y el agua disponible en cada caso.

Este tipo de suelo se ubica paralelamente al río de Calvillo, el cual corre de este a oeste, subiendo hacia el noroeste, también por el río la Labor y el río Malpaso, los cuales forman el río Calvillo, hacia el sureste por el arroyo de los Caballos y otra área se encuentra al Suroriente del suelo urbano de la ciudad.

Y por último el suelo designado castañozem háplico, en condiciones naturales tienen vegetación de pastizal, con algunas áreas de matorral se caracteriza por presentar una capa superior de color pardo o rojizo oscuro, rica en material orgánico y nutrientes, y acumulación de caliche suelto ligeramente cementado en el subsuelo. Se usan para ganadería extensiva mediante el pastoreo, o intensiva con pastos cultivados, con rendimientos medios a altos, se usan en agricultura con cultivos de leguminosas, oleaginosas y hortalizas, con rendimientos generalmente altos, sobre todo si están sometidos a riego, pues sus suelos que tienen una alta fertilidad natural, son moderadamente susceptibles a la erosión; este tipo de suelos se encuentra en las inmediaciones de la cabecera municipal y puede ser utilizado en agricultura con cultivos de gramíneas y hortalizas, con rendimiento medio.

El tipo de suelo se encuentra con lítica (lecho rocoso entre 10 y 50 cm de profundidad), se omite cuando el litosol domina.

Este tipo de suelo va de norte a sur del lado oeste, contando con un área mayor, y con menor área se localiza al noreste del mosaico urbano de Calvillo. Ver plano No. 3

### III.2.5. HIDROLOGÍA.

#### Hidrología Superficial

La hidrología superficial se refiere al curso o cauce de la corriente y las partículas de roca son una parte esencial de la misma. El escurrimiento superficial es producido por el volumen de la lluvia que no intervino en los procesos de evaporación, infiltración o almacenaje superficial, sino que escurren por gravedad sobre la superficie del suelo y por la red de drenaje, otra causa del escurrimiento superficial es la alimentación que proviene de los estratos del subsuelo que están saturados de agua; así como de los bancos de grava y arena que se encuentran cercanos a los cauces de los ríos y que también están impregnados de agua.

En este tipo de hidrología Calvillo cuenta con unidad de lomerío y pie de monte con escasos afloramientos de roca en ríos, arroyos de pendiente moderada y con área de erosión.

En cuanto a unidad de lomerío se refiere que en dichas áreas, las pendientes del terreno fluctúan entre 20 y 10% y los afloramientos de roca son discontinuos, pero el espesor y continuidad del suelo son mayores que en el caso de la unidad de montaña, por esto, parte del agua precipitada se retiene, dando como resultado un volumen bajo de agua de escurrimiento. La unidad de lomerío se localiza en todo el mosaico urbano de Calvillo, contando con área de erosión al Norte.

La fuente hidrológica más importante en la ciudad de Calvillo, es el Río Calvillo, en el cual se descargan las aguas negras de la localidad, dicho río corre de este a oeste atravesando la parte norte de la ciudad, desembocando en la Presa de Media Luna, ubicada entre la localidad El Salitrillo y Ojo de Agua; dicha Presa continua su afluencia hasta unirse al río Jalpa.

Calvillo cuenta con dos arroyos llamados Los Caballos y Ojocalientillo, el cual nace de la Presa de los Adobes, dichos arroyos corren de sur a norte, desembocando en el río Calvillo. Ver plano No. 4

### **Hidrología Subterránea**

La hidrología subterránea se refiere al agua del subsuelo, el cual se encuentra en los poros o hendidura pequeña de los materiales que los componen, esto nos lleva a la diferenciación de dos zonas, la de erosión y la de saturación.

De acuerdo a la hidrología subterránea, Calvillo cuenta con roca sin agua y roca con agua; en la calidad del agua existe el agua dulce, también se marca la dirección del flujo y la zona de veda de agua.

En cuanto a la roca sin agua, se refiere la unidad constituida por uno o varios tipos de roca, cuyas características y condiciones geohidrológicas son desfavorables, dado su origen, presentan baja permeabilidad debido al escaso fracturamiento y bajo grado de disolución, por lo que no son susceptibles de contener agua económicamente explotable, este tipo de roca se localiza con menor área al noroeste y al suroeste.

En lo referente a la roca con agua, esta unidad esta constituida por uno a varios tipos de roca que funcionan como acuífero y debe su capacidad de almacenamiento de agua principalmente a sus características geohidrológicas como son: alta permeabilidad, porosidad y transmisibilidad, características que se deben a su fracturamiento, disolución o grado de cementación, ésta se localiza en la mayoría del suelo urbano, localizado al noroeste, noreste, sureste y suroeste.

La calidad del agua, se clasifica según la calidad y el uso a la que va a ser destinada, en Calvillo la calidad del agua se clasifica como agua dulce, es un tipo de agua de buena calidad, que puede ser apropiada para todos los usos domésticos, riego, industrial, abrevadero, etc., esta calidad de agua se localiza en la mayor parte del mosaico urbano, exceptuando donde se localiza la roca sin agua.

En cuanto a la dirección del flujo de las aguas subterráneas, se refiere al movimiento del agua subterránea, la cual estará en función de porosidad y permeabilidad de los materiales en que este contenido, del tipo de relieve en que se encuentre, y de otros factores importantes; esta dirección de flujo va de norte a sur del suelo urbano.

La zona de veda de agua corre de norte a sur, encontrándose al este en su mayoría y otra área más al suroeste. (ver plano 4.1.)

En el área de estudio del presente programa se tiene registrados 20 pozos, para uso agrícola, 12 y para uso urbano 7 pozos. (ver plano No. 4.2.)

### **III.2.6. CLIMA**

En la localidad de Calvillo predomina el clima semiseco semicálido; en clima semiseco se presenta con lluvias en verano con un porcentaje de lluvias invernal menor de 5% y en el semicálido con lluvias de verano con un porcentaje de lluvias invernal entre el 5 y el 10.2%.

La temperatura media anual es de 18 y 22 ° C, siendo los meses con temperatura máxima en mayo, junio y julio, y los meses con temperatura más baja diciembre, enero y febrero.

Los vientos provienen del surponiente al nororiente de mayo a octubre y de noviembre a abril van de nororiente a surponiente.

La precipitación media anual es de 50 a 100 mm de mayo a octubre y de 50 a 75 mm en noviembre - abril, estas precipitaciones se localizan en toda la zona urbana de Calvillo.

En la zona se presentan heladas hasta 20 días en el año, siendo en los meses de diciembre, enero y febrero, cuando se presentan.

En cuanto al número de días con lluvia en los meses de mayo a octubre, en el suelo urbano, se localiza con mayor área al noreste y al suroeste, contando de 30 a 59 días con lluvia, y con menor área se localiza al sureste, la cual va de 60 a 89 días con lluvia.

En toda el área urbana en los meses de noviembre a abril, se presenta de 0 a 29 días con lluvia; en la precipitación total en mm, existe de 50 a 75 mm en el año. (ver plano No. 5)

### **III.2.7. USOS DEL SUELO Y VEGETACION**

#### **USOS DEL SUELO**

El uso de suelo con el que cuenta Calvillo, es el agrícola, pecuario, y forestal, los cuales cuentan con las siguientes características:

#### **Uso Agrícola:**

**Agricultura de Riego con Cultivo Permanente:** Este tipo de uso se practica en aquellos terrenos donde el ciclo vegetativo de los cultivos está asegurado totalmente mediante el agua de riego, bien sea por gravedad, bombeo, aspersión, goteo o por cualquier otra técnica, este tipo de agricultura tiene un ciclo de cultivo que permanece en el terreno por un periodo de varios años, generalmente más de diez, estos pueden ser árboles frutales, nopal, maguey, etc.

Este tipo de uso agrícola, se encuentra disperso en el área urbana, además en su mayoría en la parte sureste y noreste, con otra área menor al suroeste y noroeste.

**Agricultura de Temporal Permanente con Cultivo Anual:** Este tipo de agricultura depende del agua de lluvia para que se dé un ciclo vegetativo. Tiene un ciclo de cultivo anual el cual permanece

en el terreno un tiempo variable, pero no mayor de un año. Puede haber rotación de cultivos en la misma área, bien sea en el mismo año, sembrando dos cultivos en diferente época como cultivo de primavera- verano y cultivo de otoño- invierno, o bien rotación a base de un año, un cultivo en un año y otro cultivo en otro año, este tipo de cultivo puede ser de maíz, frijol, sorgo, cebada y avena, en terreno por un periodo de varios años, generalmente más de 10 años, los cultivos anuales, son aquellos que permanecen en el terreno un tiempo variable, pero no mayor de un año. Puede haber rotación de cultivos en la misma área, bien sea en el mismo año, sembrando dos cultivos en diferentes épocas como por ejemplo cultivo primavera- verano y cultivo de otoño - invierno, o bien rotación a base de un año un cultivo y otro año otro, como ejemplo de estos cultivos tenemos el maíz, frijol, etc.

Este tipo de cultivo se ubica en su mayoría al lado oeste que va de norte a sur y una pequeña área al sureste.

**Agricultura de Temporal Permanente con el Cultivo Anual y Agricultura de Riego con Cultivo Anual:** Este tipo de agricultura depende del agua de lluvia para que se dé un ciclo vegetativo, y permanecen en el terreno un tiempo variable, no mayor de un año. Puede haber rotación de cultivos en la misma área, bien sea en el mismo año, sembrando dos cultivos en diferente época, o bien rotación a base de un año un cultivo y otro año otro, como ejemplo de estos cultivos tenemos el maíz, frijol, trigo, etc., en cuanto a la agricultura de riego, el ciclo vegetativo de los cultivos está asegurado totalmente mediante el agua de riego, bien sea por gravedad, bombeo, aspersión, goteo o por cualquier otra técnica, este tipo de agricultura tiene un ciclo de cultivo permanente el cual permanece en el terreno por un periodo de varios años, generalmente por mas de 10 años, estos pueden ser árboles frutales, nopal, maguey, etc., contando con cultivo anual, los cuales permanecen en el terreno un tiempo variable, pero no mayor de un año, puede haber rotación de cultivos en la misma área, bien sea en el mismo año, o bien rotación a base de un año un cultivo y otro cultivo, como por ejemplo el cultivo de maíz, frijol, trigo, etc.

Este tipo de agricultura se localiza al nororiente una gran área y otra menor al noroeste.

**Agricultura de Temporal con Cultivo Anual y Pastizal Natural:** La agricultura de temporal depende del agua de lluvia para que se dé un ciclo vegetativo. Tiene un ciclo de cultivo anual. Puede haber rotación de cultivos en una misma área, bien sea en el mismo año, sembrando dos cultivos en diferentes épocas, o bien rotación a base de un año, un cultivo y otro año otro cultivo, este tipo de cultivo puede ser de maíz, frijol, trigo, etc., el cultivo anual son aquellos que permanecen en el terreno un tiempo variable, pero no mayor de un año puede haber rotación de cultivos en la misma área, bien sea el mismo año, sembrando dos cultivos en diferentes épocas del año, en cuanto al pastizal

natural, es aquel que se encuentra establecido en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región.

Este tipo de uso agrícola, se encuentra una sola área al sureste del suelo urbano de Calvillo.

#### **Uso Pecuario**

De acuerdo al uso pecuario, cuenta con una sola clasificación, la cual es el pastizal natural con matorral subinorme.

#### **Pastizal Natural:**

Se refiere a que está establecido en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo agua y biota (condiciones ecológicas) de una región y al matorral subinorme se establece como una comunidad compuesta por plantas espinosas o inermes cuya proporción de unas a otras es mayor del 30% y menor del 70%.

Este uso pecuario cuenta con una sola área, la cual se ubica al oeste de la zona urbana de Calvillo.

#### **Uso Forestal**

Y por ultimo el uso del suelo, denominado uso forestal, el cual se clasifica en ocho áreas que se describen a continuación:

**Matorral Subinorme, Nopalera y Pastizal Natural:** Se refiere a que el matorral subinorme, es la vegetación arbustiva que generalmente presenta ramificaciones desde la base del tallo, cerca de la superficie del suelo y con altura variable, pero casi siempre inferior a 4 mts., compuesta por plantas espinosas o inermes cuya proporción de unas a otras es mayor del 30% y menor del 70%, contando con nopal, que se encuentra generalmente en zonas áridas y semiáridas y el pastizal natural es la que está establecida en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región.

El tipo de clasificación antes mencionado se encuentra un área pequeña al noreste de la ciudad de Calvillo.

**Matorral Subinorme, Pastizal Natural y Nopal:** Cuenta con las mismas características de la clasificación antes mencionada, dicha área se encuentra en un área al suroeste y otra al sureste.

**Matorral Subinorme, con Nopal:** Es tipo de vegetación arbustiva que generalmente presenta ramificaciones desde la base del tallo, cerca de la superficie del suelo y con altura variable, pero casi siempre inferior de 4 mts. y asociación de plantas comúnmente conocidas como nopal, cardenches chollas, tosajillos, alioche, entre otras, que se encuentran generalmente en zonas áridas y semiáridas. Se ubica una sola área al noroeste de la ciudad de Calvillo.

**Matorral Subinorme, con Pastizal Natural y Erosión Hídrica Fuerte:** Se refiere a la vegetación arbustiva que generalmente presenta ramificaciones desde la base del tallo, cerca de la superficie del suelo y con altura variable, pero casi siempre inferior



a 4 Mts, comunidad caracterizada por elementos arbustivos de hojas pequeñas, que se encuentra generalmente en terrenos aluviales. EL uso más frecuente de la vegetación es dedicado a la ganadería, ya que existen muchas especies que el ganado puede ramonear. Frecuentemente en estas zonas, cuando los suelos son buenos, la población se dedica a la agricultura.

Además está compuesta por plantas espinosas o inermes, contando con una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas).

Existe erosión, ya que cuenta con desgaste del suelo causado por la acción del agua.

Este tipo de uso forestal, se localiza una sola área al suroeste del suelo urbano Calvillo.

**Vegetación Secundaria con Matorral Subinerme y Erosión Hídrica Fuerte:** En cuanto a la vegetación secundaria, se refiere a la comunidad originada por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación teniendo al estado original en algunos casos, en otros, presenta un aspecto y composición florística diferente, el matorral, es la vegetación arbustiva que generalmente presenta ramificaciones desde la base del tallo, que se encuentran generalmente en terrenos aluviales. El uso más frecuente de la vegetación es dedicarla a la ganadería, ya que existen muchas especies que el ganado puede ramonear. Frecuentemente en estas zonas, cuando los suelos son buenos, la población se dedica a la agricultura, pero se tiene un problema, el cual es que cuenta con desgaste del suelo, causado por la acción del agua, o sea con el suelo erosionable.

Dicho uso se localiza al noreste del suelo urbano de Calvillo con una sola área.

**Matorral Subinerme con Erosión Hídrica Fuerte:** Se caracteriza por elementos arbustivos de hojas pequeñas, se encuentran generalmente en terrenos aluviales. El uso más frecuente de la vegetación es dedicarla a la ganadería, ya que existen muchas especies que el ganado puede ramonear. Frecuentemente en estas zonas, cuando los suelos son buenos, la población se dedica a la agricultura, con respecto a la erosión, cuenta con desgaste del suelo causado por la acción del agua. Dicho suelo se encuentra en su mayoría al norte y otra pequeña área al noreste de la ciudad de Calvillo.

**Vegetación Secundaria, Matorral Subinerme y Pastizal Inducido:** La vegetación secundaria es la originada por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original en algunos casos, en otros, presenta un aspecto y composición florística diferente, compuesta por plantas espinosas o inermes, con elementos arbustivos de hojas pequeñas, que se encuentran generalmente en terrenos aluviales. El uso más frecuente de la vegetación es dedicarla a la ganadería ya que existen muchas especies que el ganado puede ramonear. Frecuentemente en estas zonas, cuando los suelos son buenos, la

población se dedica a la agricultura y el pastizal inducido se caracteriza por estar distribuido a la misma altitud que el natural, su forma de crecimiento y cobertura son también similares. Los elementos son pastos y nopaleras, este uso cuenta solamente con un área, la cual se encuentra al noreste de la ciudad de Calvillo.

**Matorral Subinerme, Nopal y Cardona:** Se caracterizan por estar compuestas por plantas espinosas o inermes, con elementos arbustivos de hojas pequeñas, que se encuentran generalmente en terrenos aluviales.

El uso más frecuente de la vegetación es dedicarla a la ganadería, ya que existen muchas especies que el ganado puede ramonear. Frecuentemente en estas zonas, cuando los suelos son buenos, la población se dedica a la agricultura.

El nopal, asociado de plantas comúnmente conocidas como nopaleras, cardenches chollas, tosajillos alioches, agrupación de plantas crasas, comúnmente conocidas como garambullo, órganos, candelabros, cardones, viejitos, y teteches. Para este uso se cuenta con una sola área, la cual se localiza al oeste del suelo urbano de Calvillo.

## VEGETACION

En Calvillo, la vegetación es principalmente natural apta inducida y está compuesta por las extensas huertas de guayaba que circundan la ciudad estas huertas se dan en las áreas de temporal, así como en las áreas que cuentan con sistemas de riego.

Estas mismas áreas presentan agricultura de temporal que se localiza al lado sur abarcando aproximadamente un kilómetro desde el Libramiento hacia ese rumbo, otra zona al norponiente y una menos extensa al nororiente.

Otro tipo es la agricultura de riego, ubicada hacia el norte y con mayor extensión al sur inmediatamente después de la agricultura de temporal.

Existen algunas áreas de matorral subinerme, localizadas al noroeste del suelo urbano actual, este tipo de vegetación está compuesta por plantas espinosas como el granjeno, ecebuches, etc, y el herbazal son plantas herbáceas efímeras o perennes que en ocasiones pierden sus partes más altas en la época más seca del año, ubicándose al suroriente.

En el área urbana se presentan principalmente pirul criollo, mezquite, eucalipto, Jacaranda, naranjo, ciprés, ficus, palmera, alamo blanco y casuarinas. Ver planos Nos. 6, 6.1. y 6.2.

## III.2.8. MEDIO AMBIENTE

### III.2.8.1.- CONTAMINACION

La contaminación del río Calvillo es ocasionada por las descargas de aguas residuales del área urbana, provocando que se filtre a los mantos acuíferos poniendo en grave peligro al ecosistema; dicho río corre de oriente a poniente; además se encuentran contaminados los arroyos Ojocalientillo,

los Botones y de los Caballos con basura doméstica, escombros ramas y hojas secas de los árboles que se encuentran aledañas a éstos, observándose este problema en la parte sureste y suroeste de la ciudad, en las colonias del Carmen, Morelos, parte de la colonia Ejidal, colonia Liberal, Los Angeles, en el Barrio de Chicago y colonia Arroyo de los Caballos.

Otro arroyo contaminado es el que se ubica al poniente de la ciudad, dicho arroyo pasa por la colonia las Flores y está contaminado con basura doméstica, escombros y además se conecta al drenaje para descargar las aguas residuales en este arroyo, existiendo construcciones sobre él, en el tramo de la calle 5 de Mayo entre la calle Gladiola y Orquídea.

En cuanto a la contaminación del aire, es provocada por la existencia de las ladrilleras dispersas en la zona urbana, ubicadas al sur de la ciudad las cuales provocan daños a la salud.

Existe contaminación visual, es en el centro de la ciudad (Centro Histórico de Calvillo), dicha contaminación es provocada por la gran diversidad de anuncios de comercios y servicios ya que no existe una homogeneidad en cuanto al diseño, color, tamaño y material de los anuncios. En algunos comercios los anuncios son pintados sobre las fachadas con colores llamativos y con diferentes tipos de letras, no existiendo identidad del Centro Histórico.

Otro factor que provoca la contaminación visual, son: Las colonias o fraccionamientos que aún no se encuentran consolidadas, por lo que se observan lotes baldíos, construcciones en obra negra y por consiguiente se encuentra material y escombros en la vía pública y en lotes baldíos.

El Libramiento Urbano y la carretera a Jalpa, provocan contaminación auditiva, a los habitantes que viven aledaños a estas vías, ya que en dichas vías no se cuentan con árboles que sirvan de amortiguamiento al ruido que ocasionan el transporte pesado que circulan en dichas vías.

### **III.2.8.2.- AREAS VULNERABLES Y/ O DE RIESGO**

Se consideran como vulnerabilidad y riesgos; el Río Calvillo, las dos gasolineras y la gasera existente.

El Río Calvillo que pasa a lo largo de la ciudad, corriendo de oriente a poniente existe el riesgo de que se desborde en tiempos de lluvia, ocasionando inundaciones quedando incomunicados los habitantes, de sur a norte y de norte a sur.

En lo referente a las gasolineras, una se ubica al oriente de la ciudad sobre el Bulevar Rodolfo Landeros, poniendo en riesgo a los comerciantes que se encuentran aledaños a éste; la otra se localiza al poniente sobre la Prolongación 5 de Mayo, poniendo en riesgo a los habitantes de las colonias que colindan con éste, tales como

la colonia Las Flores, Cerrito Alto, el fraccionamiento Martínez e Independencia y la XIV Zona Militar.

Otro riesgo que se puede presentar es la gasera situada al poniente de la ciudad sobre la carretera a Jalpa, Zacatecas, poniendo en peligro a los habitantes del fraccionamiento Valle de Huejúcar, Cruce de las Pilas y a los trabajadores de las industrias que se encuentran cerca de la gasera como la empacadora de guayaba. (Ver plano No. 7)

### **III.2.9.SINTESIS DEL MEDIO NATURAL**

- Pendientes pronunciadas que limitan el crecimiento urbano en la parte suroriental al surponiente de la ciudad.
- Existe zona de veda de agua que va de nororiental a suroriental.
- Áreas inundables con la creciente del Río Calvillo en tiempos de lluvia.
- Se evita la recarga acuífera en algunas zonas de la ciudad.
- Áreas desprotegidas de vegetación como barreras de viento, soleamiento y ruido en la Col. Cerrito Alto, Río Calvillo, arroyos dentro del suelo urbano, el Libramiento, Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos y demás calles.
- Contaminación con basura doméstica y escombros en el Río Calvillo y los arroyos de la zona urbana.
- Existencia de ladrilleras dentro del suelo ocasionando contaminación del aire y perjudicando la salud de la población.
- Al circular transporte pesado por el Libramiento y la Carretera a Jalpa, provoca contaminación auditiva a los habitantes aledaños, ocasionada por la falta de barreras de árboles para amortiguar el ruido.
- Se cuenta con propiedad ejidal en la zona urbana, lo que provoca asentamientos humanos irregulares. (Ver plano No. 8)

### **III.3.- INDICADORES URBANOS**

#### **III.3.1- VIVIENDA**

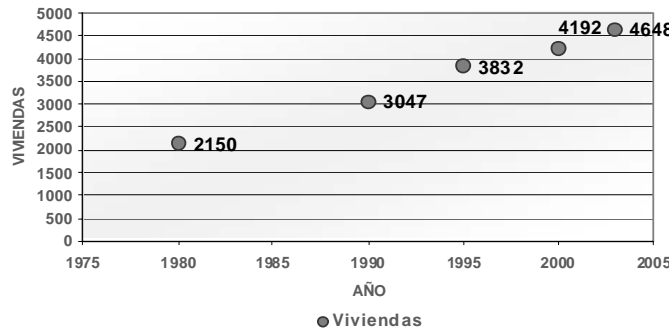
##### **III.3.1.1.- SITUACION ACTUAL**

El número de viviendas existentes en la ciudad de Calvillo a partir de 1970 y hasta el 2003, se presenta de la siguiente manera:

Para 1970, se registraron 1,117 viviendas, en 1980 se incrementaron 1033, sumando un total de 2,150 viviendas habitadas, en 1990 el incremento total fue de 897 viviendas, sumando 3047 viviendas habitadas, para 1995 se sumó la Unidad Habitacional Militar, incrementándose en 785 viviendas más, obteniéndose un total a esa fecha de 3832 viviendas, para el año 2000 hubo un aumento de 377 viviendas, resultando 4,209 habitadas, el promedio de ocupantes por vivienda es de 4.67 en este periodo.

VIVIENDAS HABITADAS DE 1970-2003						
	1970	1980	1990	1995	2000	2003
Viviendas	1117	2150	3047	3832	4192	4648
% de incremento de vivienda		48.05	30.44	21.49	8.95	2.13

Actualmente (2003) se estima que existen alrededor de 4,648 viviendas habitadas en la ciudad capital\*.



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI. PROYECCION 2003.º

NOTA: La proyección al 2003 es resultado de  $((\text{viviendas finales/viviendas iniciales})^{\ln/K(4.2740)} * 100)$

### III.3.1.2.- SERVICIOS CON QUE CUENTA LA VIVIENDA

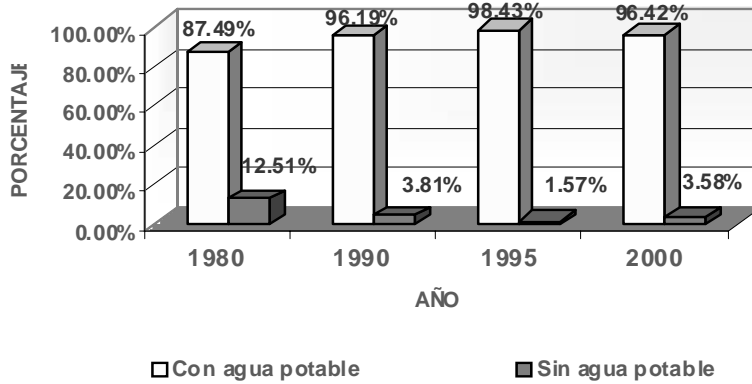
En cuanto a los servicios Inter. domiciliarios, se cuenta con los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, para 1980, de 2,150 viviendas, el 87.49% contaba con agua potable, el 83.07% con drenaje y el 83.77% con energía eléctrica.

En 1990, de las 3,047 viviendas totales, el 96.19% tiene agua potable, el 93.27% drenaje y el 94.91% energía eléctrica. Para 1995, se tenían 3,832 viviendas, de las cuales el 98.43% tenía agua, el 97.31% drenaje y el 97.70% energía eléctrica. Finalmente para el 2000 se tienen 4,192 viviendas, de las que el 96.42% tiene agua, el 97.85% drenaje y el 98.74% energía eléctrica.

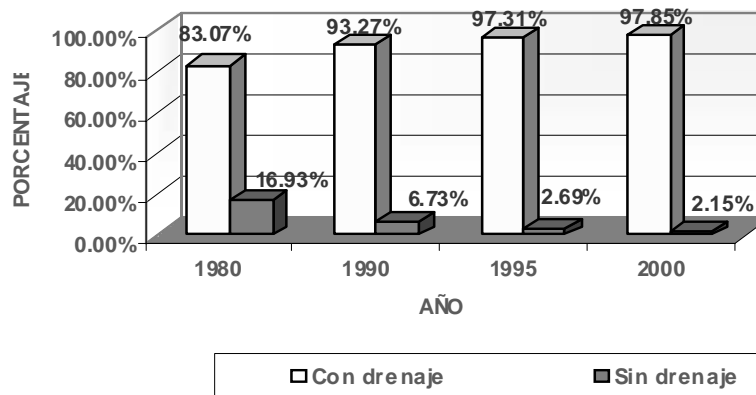
AÑO		TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS CON			PROMEDIO DE OCUPANTES POR VIVIENDA
			AGUA ENTUBADA	DRENAJE	ENERGIA ELECTRICA	
1980	Calvillo	2116	1855	1772	1772	5.79
	Las Chaveñas	8	3	3	4	5.75
	San Nicolás	26	23	11	25	7.5
	<b>TOTAL</b>	<b>2150</b>	<b>1881</b>	<b>1786</b>	<b>1801</b>	<b>6.34</b>
1990	Calvillo	2934	2835	2747	2768	5.61
	Las Chaveñas	6	1	1	23	5.33
	San Nicolás	30	24	23	26	6.6
	Fracc. Valle de Huajúcar	77	71	71	75	3.09
	<b>TOTAL</b>	<b>3047</b>	<b>2931</b>	<b>2842</b>	<b>2892</b>	<b>5.9</b>
1995	Calvillo	3446	3388	3379	3367	5.2
	Las Chaveñas	5	5	1	5	5
	San Nicolás	29	29	25	29	5.9
	Fracc. Valle de Huajúcar	330	328	324	324	5.2
	U. H. Militar	22	22		22	4.2
	<b>TOTAL</b>	<b>3832</b>	<b>3772</b>	<b>3729</b>	<b>3747</b>	<b>5.1</b>
2000	Calvillo	3728	3594	3662	3690	4.79
	Las Chaveñas	4	4	4	4	4.25
	San Nicolás	27	25	24	27	4.89
	Fracc. Valle de Huajúcar	380	377	378	374	4.83
	U. H. Militar	27	26	27	27	4.26
	Ricon de Baltazares	2				
	San Rafael	7	6	1	0	5
	Arroyo Ojocalientillo	17	10	6	17	6.53
<b>TOTAL</b>	<b>4192</b>	<b>4042</b>	<b>4102</b>	<b>4139</b>	<b>4.67</b>	

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI.

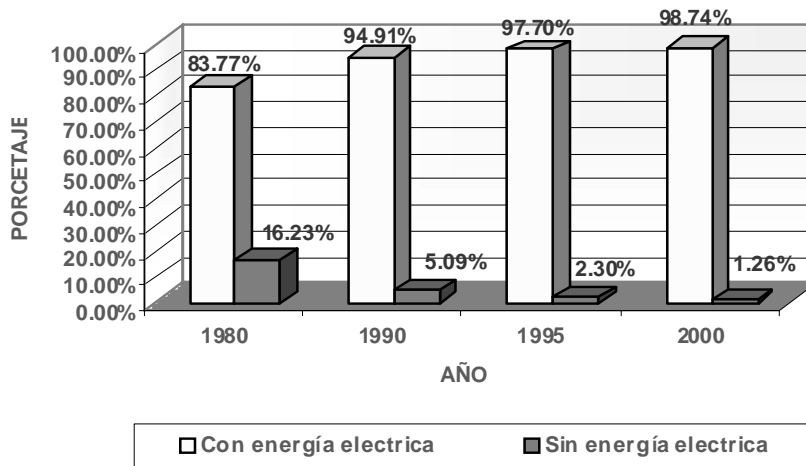
VIVIENDAS CON AGUA POTABLE



VIVIENDAS CON DRENAJE



VIVIENDAS CON ENERGÍA ELECTRICA



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1970, 1980, 1990, 1995 Y 2000 INEGI.

**III.3.1.3.- DENSIDAD DE POBLACION**

En el área urbana que comprende la zona de estudio se tienen densidades de población diversas. Principalmente, la densidad baja (menor a 100/has) predomina en la ciudad, dado que es el origen de la traza urbana.

Mientras que en las áreas de crecimiento anexas el patrón de comportamiento es diferente ya que se han desarrollado fraccionamientos con una traza más cuadriculada, con densidades altas y medias, destacándose el fraccionamiento Valle de Huajúcar e Independencia construidos por el Instituto de Vivienda (IVEA). Ver Plano No. 9.

FRACCIONAMIENTOS. COLONIAS Y BARRIOS.	SUPERFICIE HAS.	HABITANTES.	DENSIDAD DE POBLACION HAB/HAS.	DENSIDAD.
Unidad Habitacional Militar	0.25	156	624	Alta.
Cerritos II, Los, fracc.	0.51	125	245	Media.
Lomas de Huajúcar, fracc.	3.92	879	224	Media.
Cerritos I, Los, fracc.	1.22	244	200	Media.
Emiliano Zapata, fracc	9.47	1,872	198	Media.
Valle de Huejúcar, fracc.	19.65	3,812	194	Media.
Valle de Santiago, fracc.	4.07	723	178	Media.
Martínez, fracc.	3.26	572	175	Media.
Independencia, fracc.	12.58.	2018	160	Media.
Azteca, colonia	1.72	260	151	Media.
Paseras, Las, fracc.	11.04	1,607	146	Media.
Mirador, El, fracc.	16.24	2,304.	142	Media.
Vista Hermosa, fracc.	11.76	1,362	116	Media.
<b>Adolfo López Mateos, colonia</b>	15.91	1,825	115	Media.
Morelos, col.	4.29	489	114	Media.
Vista Hermosa, 2ª. Secc, fracc.	2.30	234	102	Media.
Benito Juárez, colonia	5.54	562	101	Baja.
Liberal, colonia	22.31	1,770	79	Baja.
Barrio de Chicago.	13.88	936	67	Baja.
Ángeles, Los colonia	26.01	1,716	66	Baja.
Zona Centro	57.23	3,728	65	Baja.
Carmen, del, colonia	10.53	660	63	Baja.
Ejidal, colonia	13.60	796	58	Baja.
Flores, Las colonia	18.75.	936	50	Baja.
San Nicolás, comunidad.	4.20	208	49	Baja.
Arroyo de los Caballos, colonia.	4.34	208.	48	Baja.
Cerrito Alto, colonia	21.50	853	40	Baja.
Loma de Fundadores, fracc.	8.21	307	37	Baja.
Rincón de Baltazares, colonia.	35.38	1,014	29	Baja.
José Landeros, fracc.	16.77.	135	8	Baja.

FUENTE: DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL. DENSIDAD ALTA: MÁS DE 151 HAB/HA.  
 DENSIDAD MEDIA: DE 81 A 150 HAB/HA. DENSIDAD BAJA: MENOS DE 80 HAB/HA.

**Características de los Fraccionamientos, Colonia y Barrio de Calvillo ( 1998 ).**

FRACCIONAMIENTOS COLONIAS Y BARRIO	NO. DE VIVIENDAS.	SUP. TOTAL M²	SUP. EN HECTAREAS HAS.	HABITANTES (1998).	VIALIDAD m²	AREA DE DONACION. m²	HABITADO %
Adolfo López Mateos, col.	351	159,164.76	15-91-64.76	1,825.	21,096	6,210.78	93
Ángeles, Los, col.	330	260,147.82	26-01-47.82	1,716	35,627	16,489.51	90
Arroyo de los Caballos, col.	40	43,483.66	4-34-83.66	208	2,500	-	75
Azteca, fracc.	50	17,264.73	1-72-64.73	260	2,642.07	-	4
Barrio de Chicago.	180	138,873.70	13-88-73.7	17,286	22,355.84	-	90
Benito Juárez, col.	108	55,414	55414	562	7,657.20	8,577.25	92
Carmen, Del, col.	127	105,366.72	10-53-66.72	660	10,550	-	80
Cerrito Alto, A.H.I.	164	215,013.37	21-50-13.37	853	27,294	-	50
Cerritos I, Los, fracc.	7	12,238	1-22-38	36	5,133.62	790	15
Cerritos II, Los, fracc.	24	5,181.20	0-51-81.20	0	1,450.96	509.60	Inactivo
Ejidal, col.	153	136,036.14	13-60-36.13	796	21,604	-	90
Emiliano Zapata, fracc.	360	94,771.60	9-47-71.6	0	27,393.35	6,965.64.	Inactivo
Flores, Las, col.	180	187,567.87	18-75-67.87	936	26,405.	-	75
Independencia, fracc.	66	125,880.65	12-58-80.65	343	41,523.72	8,845.88.	18
José Landeros, fracc.	26	167,709.05	16-77-09.05	1,345	9,495	50,624.74	100
Liberal, col.	327	223,185.50	22-31-85.5	1,770	35,116.	137,544.99	80
Loma de Fundadores, frac.	59	82,115.07.	8-21-15.07.	307	6,827.	777.08.	90
Lomas de Huajúcar, fraccionamiento.	18	39,270	3-92-70	94	11,402.46	3,729.37	11
Martínez, fraccionamiento.	100	32,658.07	3-26-85.07	520	8,864.11	912	90
Mirador, El fracc.	443	162,497.77	16-24-97.77	10	42,271.4	7,519.628	1
Morelos, colonia.	94	42,922.44	4-29-22.44.	489	9,330	260.	95
Paseras, Las, fraccionamiento.	309	110,425.90	11-04-25.9	0	38,381	150	Inactivo.
Rincón de Baltazares, MAY.	15	353,826.07	35-38-26.07.	78	10,440	-	8
San Nicolás, comunidad	40	42,096.35.	4-20-96.35	208	9,495	2,812.37	85
U. Hab. Militar.	30	2,552	0-25-52	120	255.	-	100
Valle de Huejúcar, fracc.	613	196,584	19-65-84.	3,188	63,915	34,248	84
Valle de Santiago, fracc.	139	40,709.05 m²	4-07-09.05	0	16,738.23	Remunerada	Inactivo
Vista Hermosa, fracc.	262	117,608.	11-76-08.1.	1,362	28,400.	5,184.	73
Vista Hermosa 2da. Sección, fracc.	45	23,028.	2-30-28	30	6,146.51	5,120.75.	50
Zona Centro	717	572,398.	57-23-98	3,728	71,797	29,740.43	98

FUENTE: DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CALVILLO (DIC 1998).

### III.3.1.4.- PRODUCCION DE VIVIENDA (OFERTA Y DEMANDA)

En la ciudad de Calvillo existe oferta de vivienda, en los Asentamiento Humanos Irregulares, lotes irregulares y sin servicios y algunas veces en zonas no aptas para el desarrollo urbano, donde para regular los asentamientos no se les da permiso de construcción. Existen lotes en fraccionamientos regularizados y con servicios,

pero la gente compra poco en estos fraccionamientos, lo que ha tenido una buena aceptación son los fraccionamientos promovidos por el IVEA, (donde ya no está interesado en intervenir Gobiernos del Estado por los altos costos del suelo) existe población demandante, todos los migrantes les interesa tener una casa, es la población más demandante de viviendas. En la Ciudad se expiden un promedio de 200 licencias de construcción por año.

### LOTES BALDIOS EXISTENTES EN LOS FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS Y BARRIO DE LA CIUDAD DE CALVILLO.

FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS Y BARRIO.	NUMERO DE LOTES BALDIOS	SUPERFICIE M².
Adolfo López Mateos, colonia.	22	8,264.60
Ángeles, Los, colonia.	33	20,803.13
Arroyo de los Caballos, fraccionamiento.	10	10,245.91
Azteca, A.H.I.	48	14,055.03
Barrio de Chicago.	18	11,651.78
Benito Juárez, colonia.	9	3,264.96
Carmen del, colonia.	25	18,664.70
<b>Cerrito Alto, A.H.I.</b>	82	93,859.68
Cerritos I, Los, fraccionamiento.	40	5,373.94
Cerritos II, Los, fraccionamiento.	24	134.19
Ejidal, colonia.	15	11,218.83
<b>Emiliano Zapata, A.H.I.</b>	360	60,412.61
<b>Flores, Las, colonia.</b>	45	40,290.74
Independencia, fraccionamiento.	309	60,136.37
José Landeros Gallegos, fraccionamiento.	0	-
Liberal, A.H.I.	65	10,043.09
Loma de Fundadores, fraccionamiento.	6	7,577.38
Lomas de Huajuac, fraccionamiento.	151	21,567.24
<b>Martínez, fraccionamiento.</b>	20	4,491.99
<b>Mirador, El, fraccionamiento.</b>	439	111,689.08
Morelos, colonia.	5	1,800.66
Paseras, Las, fraccionamiento.	309	71,894.90
Rincón de Baltazares, A.H.I.	165	290,557.44
San Nicolás, comunidad.	6	4,468.34
Unidad, Habitacional, Militar	0	-
Valle de Huejucar, fraccionamiento.	120	16,112.57
Valle de Santiago, fraccionamiento.	139	23,970.82
Vista Hermosa fraccionamiento.	71	22,769.86
Vista Hermosa 2ª sección, fraccionamiento.	22	5,749.69
Zona Centro	14	9,193.93
<b>TOTAL</b>	<b>2,562</b>	<b>960,263.45</b>

FUENTE: DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE CALVILLO, (1998).

### III.3.2- SUELO

#### III.3.2.1.- CRECIMIENTO HISTORICO

El día 20 de diciembre de 1778 una vez erigido el Curato en el Valle de Huajuac designándose la nueva Parroquia y la fundación de una villa en los terrenos de la hacienda de San Nicolás, inicia la asignación de los lotes donados por el Sr. José Calvillo, de esta manera comienza a formarse lo que hoy conocemos como la ciudad de Calvillo. Los primeros lotes donados se encuentran en lo que hoy conocemos como el Templo Parroquial, la Plaza Principal y las viviendas (hoy locales comerciales) que se encuentran alrededor de ella. Conforme fue creciendo la población, se fueron entregando más terrenos, ya que era una condición para la autorización del nuevo Curato.

Hasta los años 60's el área que abarcaba la ciudad es lo que ahora conocemos como la Zona Centro, teniendo un crecimiento mayor en cuanto a población y nuevas colonias como son Col. del Carmen, Ejidal, Liberal, Cerrito Alto, Las Flores, Valle de Huajuac (Popular), entre otras, en las décadas de los 70's y 80's, y en la década de los noventas los últimos fraccionamientos Independencia y Mirador siendo estos los últimos en crearse.

#### III.3.2.2.- TENDENCIAS DE CRECIMIENTO

El área de crecimiento urbano se ha venido desarrollando principalmente hacia el norte y norponiente del centro de población, así como al interior del área urbana consolidándose el uso urbano por la existencia de lotes baldíos. Ver plano No. 10

**III.3.3.3.- VALORES DEL SUELO**

TABLA DE VALORES DE LA CONSTRUCCION		
TIPOS DE CONSTRUCCION	ESTADO DE CONSERVACION	
	B	M
Alta	\$1600	\$1550
Media Alta	\$1000	\$950
Media Baja	\$700	\$650
Interés Social	\$500	\$450
Bodegas	\$300	\$200
Unidad pesada	\$400	\$300
Ind. Semipesado	\$300	\$200
Ind. Ligero	\$200	\$100

TABLA DE VALORES CATASTRALES RUSTICOS A NIVEL MASIVO			
TIPO	DESCRIPCION	HA.	\$/M <sup>2</sup>
1	Cerril	\$2,000.00	0.2
2	Agostadero	\$4,000.00	0.4
3	Temporal	\$10,000.00	1
4	Riego por Gravedad	\$35,000.00	3.5
5	Riego de 1º con equipo mecánico	\$55,000.00	5.5

En cuanto a valores del suelo en la Ciudad de Calvillo en cuanto a tipos de construcción sólo el Fracc. Vista Hermosa se tiene como tipo de construcción Alta, la cual si está en buenas condiciones, el m<sup>2</sup> cuesta \$1,600, en malas condiciones \$1,550. En la categoría de media alta en la Colonia Centro en buenas condiciones de construcción vale \$1,000 el m<sup>2</sup>, en mala construcción \$950, en media baja la colonia Liberal donde el estado de construcción es bueno vale el m<sup>2</sup> \$700, y en mal estado de conservación \$650 m<sup>2</sup>. Todo el resto de la ciudad vale de acuerdo al interés social, donde un buen estado de conservación vale \$500 m<sup>2</sup> y en mal estado \$450 m<sup>2</sup>

Estos tipos de construcción son los que actualmente rige la ciudad de Calvillo, pero en este aspecto, el único que da valores y realiza avalúos catastrales es Catastro del Estado, ya que el municipio cuenta con una ventanilla de este Departamento Estatal.

**III.3.2.4.- USOS Y DESTINOS**

Al interior del Centro de Población el desarrollo se trata de manera ordenada aunque existen viviendas en ocupación de suelo con gran calidad agropecuaria con dificultades de dotación de servicios.

Algunos usos y destinos del suelo son incompatibles. Frecuentemente los altos precios del suelo urbano participan en la orientación del crecimiento urbano, ya que esto trae consigo la adquisición de predios en terrenos no propios para el desarrollo urbano lo que dificulta la dotación de servicios por parte del Municipio.

Los Asentamientos Humanos Irregulares son un gran problema que afecta el Municipio, ya que no solo en la Cabecera sino en todo el Municipio los A.H.I. es la expansión de lo que eran las parcelas ejidales que el dueño en cuanto recibió su título de propiedad de la misma se dedica a fraccionar, creando un crecimiento desordenado en las parcelas ejidales, esto se lleva sin tener control por medio de una zonificación, incrementando los costos de producción de servicios y sin contar con un documento legal que acredite el dominio de la propiedad.

Actualmente el área del límite urbano, abarca una superficie de 637.99 Has. En donde la utilización del suelo es habitacional principalmente, representando el 47.87% de la superficie total, seguido por el área destinada a vialidad con el 12.56%, las áreas destinadas a equipamiento representa el 6.95% y tan sólo el 5.73% de la superficie total es comercial, de servicios e industrial.

Cabe señalar que los baldíos suman una superficie de 63.83 Has representando 10.00% del total y en áreas denominadas especiales se encuentra la Zona Militar y las zonas para preservación ecológica abarcando 107.76 has. o bien el 16.89% de la superficie total en estudio. Ver plano No. 10ª.

**USOS Y DESTINOS DEL SUELO 2003**

USOS	SUPERIFICE (HAS.)	%
Habitacional	305.38	47.87
Vialidad	80.16	12.56
Equipamiento	44.31	6.95
Comercio y Servicios e Industria	36.55	5.73
Baldíos	63.83	10.00
Especial	107.76	16.89
<b>TOTAL</b>	<b>637.99</b>	<b>100.00</b>

**III.3.2.5.- REGIMEN DE PROPIEDAD**

De acuerdo a la tenencia de la tierra de Calvillo cuenta con dos tipos de propiedad las cuales son: Propiedad ejidal y propiedad privada.

La propiedad ejidal existente en la ciudad de Calvillo es denominada ejido Calvillo, localizándose hacia el lado sur, el cual corre de este a oeste una gran área, otra área menor se encuentra al noroeste y al suroeste del suelo urbano de la ciudad. El resto de la superficie es pequeña propiedad. Ver plano no. 11

**III.3.2.6.- ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES**

En la cabecera existen 5 Asentamientos Humanos Irregulares, donde no todos presentan las mismas características siendo estos Cerrito Alto, Arroyo Ojocalientillo, Col Liberal en la parte Sur, los cuales presentan las mismas características asentamientos que se dan en parcelas ejidales, sin proyecto urbanístico para regular la ocupación del suelo, sin servicios. Otro asentamiento que se dio en parcelas ejidales pero donde todavía no existen construcciones ya que no cuentan con los servi-

cios pero si con escrituras es el Fracc. Emiliano Zapata, en este mismo caso se encuentra la Colonia Azteca. El último asentamiento detectado en la cabecera es del Arroyo de los Caballos, el cual cuenta con todos los servicios pero no tienen escrituras y la Secretaría de Desarrollo Social no autoriza la subdivisión hasta la autorización del uso del suelo. (Ver plano No 12).

### III.3.3- EQUIPAMIENTO URBANO

#### III.3.3.1.- SITUACION ACTUAL DEL EQUIPAMIENTO URBANO POR SUBSISTEMAS

##### ➤ EDUCACION Y CULTURA

#### EDUCACION

Actualmente se cuenta con 5 jardines de niños distribuidos hacia el oriente, centro, norte y sur de la ciudad, contando con 29 aulas en total; atendiendo a 751 niños y teniendo un superávit de 7 aulas.

En lo referente a la educación especial, cuenta con una escuela de este tipo, ubicado en el fraccionamiento Vista Hermosa en la Av. Las Américas, con turno matutino llamada Centro de Atención Múltiple Enrique Olivares Santana, contando con 5 aulas, atendiendo a 92 alumnos; teniendo un déficit de 7 aulas en el turno antes mencionado, además existen otros dos servicios de USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a Escuelas Regulares) en turno matutino, atendiendo a 150 alumnos por servicio, atendidos por 6 maestros por servicio.

Existen 6 Escuelas Primarias, de las cuales 3 de ellas tienen dos turnos y una de ellas según el turno es el nombre de la escuela y una particular siendo el Colegio Independencia, las cuales se encuentran una al Norte, dos en Centro, una al Sur y una al Poniente, contando con un total de 83 aulas en el turno matutino y 40 aulas en el vespertino, teniendo un superávit en general de 6 aulas en el turno matutino y en el turno vespertino respectivamente; atendiendo un total de 3,592 niños.

También cuenta con un Centro Educativo de Capacitación para el Trabajador, el cual es el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial # 186 (CECATI), ubicado en la Prolongación Independencia, contando con 10 talleres, estando el servicio completo.

Cuenta con una secundaria general en la colonia Liberal, la cual cuenta con 18 aulas en el turno matutino y 18 aulas en el vespertino, en el turno matutino existe superávit de dos aulas y 5 aulas en el turno vespertino atendiendo a 1,174 alumnos y la Secundaria particular Independencia, con 9 aulas en turno matutino atendiendo a 200 alumnos.

En cuanto a bachilleratos, cuenta con 3, siendo uno Agropecuario denominado C.B.T.a. No. 61 localizado al Sur junto al panteón de Los Dolores y al Norte del Libramiento, dicha institución cuenta con 15 aulas en un solo turno, siendo este matutino, estando cubierto en el servicio que ofrece, ade-

más atiende a 572 alumnos. La preparatoria por cooperación denominada Il Centenario, ubicada en la calle Independencia en la zona centro, cuenta con 8 aulas con dos turnos matutino y vespertino atendiendo a 200 alumnos y por último el Bachillerato denominado CECyTEA plantel Calvillo que actualmente está dividido en dos planteles, uno de ellos ubicado en el Centro Cívico con 6 aulas y otro junto al parque de beisbol con 7 aulas atendiendo a un total de 251 alumnos en los dos planteles. Cabe mencionar que las instalaciones ubicadas en el centro cívico son provisionales mientras se construyen las instalaciones definitivas de dicha institución.

En cuanto a la educación para adultos, cuenta con 2 instituciones para este fin, los cuales son: CONAFE con 11 aulas y el INEPJA que cuenta con personal técnico docente, promotores de servicio, etc.; proporcionando el servicio de acreditación y certificación para adultos, así como también educación comunitaria para el trabajo no formal en las comunidades y en la cabecera municipal. Cabe mencionar que el abatir el rezago educativo es un quehacer de la misma institución; pero es el municipio el principal interesado en contar con este servicio. No se cuenta con aulas, ni lugar específico para la impartición de clases par la educación de los adultos, contando solamente con áreas administrativas.

#### CULTURA

La Casa de la Cultura ubicada frente en la Plaza Principal, en la cual imparten diversas clases como son: pintura, dibujo, música, danza, teatro, e idiomas y dentro de ésta se encuentra la biblioteca local, contando con una superficie de terreno de 1,240 m<sup>2</sup> y 734.3 m<sup>2</sup> construidos, teniendo un superávit en terreno de 85.18 m<sup>2</sup>. Y un déficit de 123 m<sup>2</sup> de construcción.

Cuenta con un Centro Cívico o Social (actualmente CECyTEA, Coordinación de Educación), el cual era utilizado para actos sociales, culturales ubicado en la calle Juárez, contando con una superficie de 720 m<sup>2</sup>; teniendo un superávit de 287 m<sup>2</sup> construido.

La colonia López Mateos cuenta con una casa del pueblo con una superficie de 457.512 m<sup>2</sup>, dicho centro se ubica en la calle López Mateos, al norte del área urbana, encontrándose cubierto el servicio.

La ciudad de Calvillo cuenta con su catedral, la cual se denomina templo del Señor del Salitre, ubicándose en zona centro; otro templo es El Santuario a la Virgen de Guadalupe, encontrándose en la colonia Ejidal; el templo del Sagrado Corazón de Jesús ubicado en el fraccionamiento Vista Hermosa; el templo de San Juan, el cual pertenece al convento que se ubica a espaldas del Cerrito Alto y el la comunidad de San Nicolás, llevando el mismo nombre que la comunidad.

Calvillo no cuenta con un Auditorio.



**➤ SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL****SALUD**

Cuenta con dos Centros de Salud Urbanos, uno ubicado en el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos contando con una superficie aproximadamente de 13,880 m<sup>2</sup> y con 4 consultorios, atendiendo a 8,904 habitantes, actualmente está cubierto el servicio; y el otro en Prolongación Independencia con 2 consultorios y una superficie de 2,500 m<sup>2</sup> aproximadamente. En la actualidad se remodelan para hacerlos más eficientes y funcionales.

Existe un Hospital General del ISEA ubicado sobre el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos, contando con una superficie de 8,030.24 m<sup>2</sup> y existiendo con un total de 30 camas, atendiendo a 8,904 habitantes, encontrándose cubierto el servicio.

También cuenta con una Unidad Médica Familiar No. 4 del IMSS, la cual se encuentra ubicada al oriente, sobre el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos, contando con una superficie de 4,056 m<sup>2</sup>, existiendo en dicha Unidad dos consultorios, atendiendo a 11,130 habitantes, observándose que está cubierto el servicio y dando servicio de hospitalización en el Hospital General; por parte del ISSSTE, proporcionan el servicio de consulta con 2 consultorios.

**ASISTENCIA SOCIAL**

Existe un asilo de ancianos ubicado en la calle Gómez Portugal, contando con 30 personas de la tercera edad, por lo que se cuenta con 30 camas, dicho asilo se encuentra cubierto.

Cuenta con un DIF, ubicado en la calle Zaragoza, en donde se dan cursos de corte y confección, belleza y cocina, además se atienden las variadas necesidades de la población, como: Área jurídica, Asistencia social, Psicología, alimentación, Asesorías para Padres, Pláticas Prematrimoniales; contando con una superficie total de 723.6m<sup>2</sup>. Cuenta con un déficit de 4 aulas para las actividades que se realizan en dicha institución.

En lo referente a las funerarias, cuenta con 4, las cuales una cuenta con sala de velación y las otras únicamente funciona como venta de féretros.

Existe un nuevo panteón, en el cual contará con 2 salas de velación.

**➤ COMERCIO Y ABASTO****COMERCIO**

En la ciudad existe un tianguis en la calle Colón y 2da. privada Colón, el cual cuenta con un promedio de 85 puestos, funcionando únicamente dos veces por semana, siendo los martes en las calles Colón y Priv. Colón y los domingos en la calle Allende, dicho tianguis tiene servicio cubierto.

Cuenta con un mercado público, ubicado en la calle Zaragoza zona centro, contando con 61 locales incluyendo la ampliación en la planta alta con una superficie de 2,240 m<sup>2</sup>, teniendo el servicio cubierto.

**➤ COMUNICACIONES Y TRANSPORTE****COMUNICACIONES**

Cuenta con una administración de correo, la cual se encuentra ubicada en el centro, en la calle Zaragoza, existiendo con una ventanilla de atención al público y entrega de correspondencia, contando con 826.32 m<sup>2</sup> de superficie total, teniendo un déficit de una ventanilla para la atención al público.

En cuanto a telégrafos (TELECOM), donde se realizan telegramas, expedición y pagos de giros nacionales e internacionales y depósitos, dicha oficina se ubica adyacente a la de correos, por lo que se considera dentro de la misma superficie del terreno.

Cuenta con líneas telefónicas de servicio local y de larga distancia distribuidas en toda la ciudad, con un Canal de televisión local en Telecable y una publicación semanal.

**TRANSPORTE**

La Central Camionera se ubica en la calle Gómez Portugal, contando con 11 cajones de abordaje de pasajeros y una superficie total de 4,486.03 m<sup>2</sup>, la cual se cuenta cubierto con su servicio.

Cuenta con el servicio de combis foráneo, siendo su paradero en la calle Galeana dentro del suelo urbano y otros en la calle Colón.

En lo referente a taxis, algunos de éstos tienen su base fuera de la central camionera y otros a un costado de la Plaza Principal del lado norte y unos más en la calle Rayón (taxis de las diferentes localidades que hacen base en esta calle).

**➤ RECREACION Y DEPORTE****RECREACION**

Cuenta con su Plaza Cívica, la cual se encuentra en el centro de la ciudad con una superficie total de 6,251.25 m<sup>2</sup> y teniendo un superávit de 2,733 m<sup>2</sup> de plaza.

Los juegos infantiles se encuentran en la calle Guanajuato con una superficie total de 2,452.84 m<sup>2</sup>, teniendo un superávit de 379 m<sup>2</sup> de terreno.

El Jardín Vecinal se ubica en la calle Guadalupe Victoria con una superficie total de 2,114 m<sup>2</sup>, otro jardín se ubica entre la Prolongación Independencia y 5 de Mayo, con una superficie de 2,074 m<sup>2</sup>. Otro jardín reciente es el jardín vecinal Morelos ubicado en la calle Gómez Portugal con una superficie de 1,975 m<sup>2</sup>. teniendo un déficit general de 14,895 m<sup>2</sup> de jardín.

Cuenta con dos cines, uno ubicado en la calle Juárez con 300 butacas y una superficie de 875 m<sup>2</sup>, con una superficie de 875 m<sup>2</sup>, teniendo servicio completo y el otro en la calle Zaragoza que no está operando en la actualidad.

Considerados como espectáculos deportivos se tiene: el campo de beisbol, ubicado al norte de la ciudad, con 900 butacas y una superficie de 39,350.50m<sup>2</sup>; el polifono municipal con 1,500 butacas y una superficie de 1,966 m<sup>2</sup>, ubicado sobre el

Bulevar Rodolfo Landeros; y el lienzo charro que se ubica en fraccionamiento Vista Hermosa 2ª sección, con una superficie de 2,964 m<sup>2</sup> y 5,000 butacas teniendo el servicio completo.

### DEPORTES

Existen 3 canchas de basquetbol en Calvillo, una de éstas se ubica en la colonia Liberal, otra junto al Panteón de Dolores y otra más se encuentra en la calle Galeana esquina Centenario, midiendo ambas canchas 1,776 m<sup>2</sup>, teniendo un déficit de 1,992 m<sup>2</sup> de cancha.

La Unidad Deportiva se ubica en el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos, contando con canchas de basquetbol, voleibol, fútbol empastada, fútbol sin empastar, tenis, frontenis, alberca, teniendo una superficie de 29,165 m<sup>2</sup> total, dicha Unidad se encuentra cubierta su capacidad de servicio. Dentro de la Unidad Deportiva se encuentra el parque infantil con juegos infantiles y espacios de descanso, un salón pequeño para eventos sociales.

### ➤ ADMINISTRACION PUBLICA Y SERVICIOS URBANOS

#### ADMINISTRACION PUBLICA

El Palacio Municipal se ubica en la Plaza Principal, contando con una superficie de 1,125.25 m<sup>2</sup>, teniendo un superávit de 482 m<sup>2</sup> de construcción.

El Palacio de Justicia se encuentra en la Prolongación Independencia, incluyendo las oficinas del Registro Público, Catastro, IFE, Relaciones Exteriores, Agua Potable con una superficie de 1,628m<sup>2</sup>, teniendo un superávit de 850 m<sup>2</sup>.

El Ministerio público se encuentra dentro del Palacio de Justicia, dicha oficina mide 383m<sup>2</sup> de superficie total, teniendo un déficit de 1,035 m<sup>2</sup>.

La Dirección de Seguridad Pública y Vialidad ubicada en la Prolongación Independencia, con una superficie total de 500 m<sup>2</sup> construidos, tiene un superávit de 366 m<sup>2</sup>.

La Ludoteca, en donde se atiende a personas con problemas de diferente índole, ubicada en la calle Juárez esquina Calzada del Río.

#### SERVICIOS URBANOS

Cuenta con un Panteón municipal llamado De Dolores, ubicado en la calle Abasolo, contando con 650 fosas y su superficie total es de 19,903 m<sup>2</sup>, dicho panteón se encuentra saturado, actualmente se encuentra en construcción el nuevo Panteón del Señor del Salitre que se ubica al sur de la ciudad por el Libramiento urbano, contando con 2,363 fosas, además contará con un atrio, una capilla, 2 velatorios, cuarto de descanso, crematorio, osarios, cafetería, servicios sanitarios, estacionamiento con una superficie total de 20,552.84 m<sup>2</sup>, el panteón antes mencionado tendrá su capacidad para 10 años.

Para la recolección de la basura se sigue el sistema de que los habitantes acostumbran a sacar sus bolsas de basura en el transcurso del día

para depositarla en los 160 contenedores y 50 tambos de basura que se encuentran distribuidos en las colonias y fraccionamientos de la Cabecera Municipal, de esta manera el personal de limpia hace su recorrido por las diferentes calles de la ciudad para la recolección de basura por medio de 7 vehículos, siendo 4 compactadoras, 3 camionetas auxiliares, para transportarla a la estación de transferencia ubicada a 7 km. de la ciudad en la carretera Calvillo Aguascalientes.

Existen dos estaciones de gasolina, una se ubica entre el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos y el libramiento urbano, contando con 8 bombas y una superficie total de 8,255 m<sup>2</sup>; la cual se encuentra cubierta con el servicio; la otra se localiza en la Prolongación 5 de Mayo, contando con 4 bombas de servicio y con una superficie de 2,400 m<sup>2</sup>, cubierta su capacidad. Ver plano no. 13 y 13ª.

### III.3.4- INFRAESTRUCTURA

#### III.3.4.1.- AGUA POTABLE

##### a) FUENTES DE ABASTECIMIENTO

El sistema de agua potable, está conformado por 7 pozos profundos, considerado como un sistema de abastecimiento bueno, con un promedio de extracción de 10 Lts./ segundo, por pozo; almacenados en 4 depósitos superficiales y 3 tanques elevados, con una capacidad promedio de 250 m<sup>3</sup> logrando satisfacer los requerimientos básicos de la población.

##### b) DISTRIBUCION EN AREAS

La ciudad de Calvillo es abastecida por 7 pozos, en donde los 1 y 2 abastecen a las colonias; Centro, Cerrito Alto, Las Flores, Fracc. Independencia, apoyándose del pozo del Fracc. Popular. Los pozos 3 y 6 surten a las colonias Liberal, Ejidal, Del Carmen, Rodolfo Landeros y Arroyo de los Caballos hasta el Hospital General. Los 4 y 5 localizados en la Col. López Mateos y Fracc. Vista Hermosa abastecen la Col. López Mateos y Fracc. Vista Hermosa, baja por la calle Rayón hasta la calle Gómez Portugal. Toda la Red se encuentra intercomunicada por lo que el pozo del Fracc. Popular sirve de apoyo cuando algún pozo sufre averías.

POZO	UBICACION	LITROS/Seg.
1	Calle Abasolo	13.3
2	Fracc. Independencia	11.0
3	Calle Cuauhtémoc	12.0
4	Col. López Mateos	8.0
5	Fracc. Vista Hermosa	6.0
6	C.B.T.a. No. 61	9.0
7	Fracc. Valle de Huajúcar	34.0

Los pozos se prenden un máximo de 15 horas ya que cuentan con depósitos. Los pozos 3 y 6 alimentan 2 depósitos ubicados atrás del Santuario, otro se localiza en el Cerrito Alto siendo alimentado por los pozos 1 y 2, y otro más se ubica en la salida al Rodeo abastecido por los pozos 4 y 5. El Fracc. Valle de Huajúcar cuenta con tanque elevado.

**Posibles fuentes de abastecimiento**

Como posibles fuentes de abastecimiento se tiene al mismo pozo del Fracc. Valle de Huajúcar y el del Crucero de las Pilas, este último da más litros por segundo, el agua es de buena calidad, sólo falta equiparlo.

**c) ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO**

La ciudad de Calvillo cuenta con una cobertura del 98.25% de la red de agua potable, encontrándose algunas áreas que carecen de dicho servicio; como en: Fracc. Las Paseras, la colonia Azteca, el Fraccionamiento Emiliano Zapata, Ojocalientillo. Ver plano No. 14

**III.3.4.2.- ALCANTARILLADO****a) COLECTORES Y DESCARGAS**

Calvillo cuenta con un colector principal y subcolectores que descargan al colector principal, y éste a su vez llega hasta la planta de tratamiento ubicada en Vaquería.

**b) PLANTAS DE TRATAMIENTO**

La ciudad de Calvillo cuenta con una planta tratadora de aguas residuales en la ex hacienda de Vaquería, la cual tiene una capacidad de captación de 150 lit/seg.

**c) ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO**

En cuanto al servicio de drenaje y alcantarillado, se encuentra abastecida al 98%, ya que falta en una parte de la colonia Cerrito Alto, Arroyo Ojocalientillo, Emiliano Zapata, Azteca y Las Paseras por ser Asentamientos Humanos Irregulares o que están en vías de regular su situación. Ver plano No. 14

**III.3.4.3.- ELECTRICIDAD****a) SUBESTACIONES ELECTRICAS**

La ciudad de Calvillo cuenta con una subestación eléctrica ubicada en el fraccionamiento Valle de Santiago sobre el Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos, del lado oriente de la ciudad.

**b) LINEAS DE DISTRIBUCION DE LINEAS DE E.E.**

Calvillo cuenta con una línea de alta tensión tipo H de 115 Kva, la cual comienza en la subestación, que se ubica hacia el oriente de la ciudad, cruzando el Boulevard Rodolfo Landeros, siguiendo por un costado de San Nicolás, al nororiente de la ciudad hasta pasar por la colonia López Mateos, el fraccionamiento El Mirador, el Independencia, siguiendo paralelamente por la carretera a Jalpa por la empacadora Frugar de Calvillo para terminar en la localidad de El Salitre.

**ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO**

El servicio de energía eléctrica cubre el 98% de la población encontrándose las áreas sin este servicio en el Arroyo Ojocalientillo, Las Paseras, Emiliano Zapata y Las Paseras. Ver plano No.14.

**III.3.4.4.- ALUMBRADO PUBLICO****a) ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO**

El servicio de alumbrado público se encuentra dotado al 96%, ya que existen ciertas áreas carentes de este servicio: parte de la colonia Cerrito Alto, y el fraccionamiento los Cerritos I y II. Tipo de luminaria vapor de sodio.

**III.3.4.5.- PAVIMENTACION****a) ESTADO ACTUAL**

Existe un 8.20% de las calles sin pavimentar y el 81.80% con pavimentos, de los cuales el 10% es asfalto, el 39.04% con concreto, el 30.66% con empedrado y el 12.10% con adoquín.

Las calles más importantes que comunican a la cabecera municipal con otras localidades están pavimentadas con asfalto como son: El boulevard Rodolfo Landeros, el Libramiento, la carretera a Mesa Grande, Boulevard salida a Jalpa, la Prolongación Independencia desde la calle Abasolo hasta la carretera a Jalpa, la calle Libertad desde la calle 20 de Noviembre hasta la calle Unión, la calle Zaragoza a demás la calle 5 de Mayo desde la calle Hermanos José María y Raymundo Velasco hasta la carretera a Jalpa.

Las áreas que se encuentran sin pavimentar se localizan en el fraccionamiento Rodolfo Landeros, Emiliano Zapata, Cerrito Alto, Cerritos I y II, Colonia Azteca y en San Nicolás. (Ver plano 15).

**III.3.5- VIALIDAD Y TRANSPORTE****III.3.5.1.- ACCESIBILIDAD REGIONAL**

Calvillo tiene una amplia red carretera, siendo el eje central de la carretera No 70 La Pesca-Puerto Vallarta, en su tramo Aguascalientes - Jalpa, que atraviesa la ciudad de Calvillo de oriente a poniente con una longitud aproximadamente de 5 kilómetros, considerada como vialidad regional.

Calvillo cuenta con una red carretera subregional, las cuales son: Calvillo-Mesa Grande, al sur de la ciudad, Calvillo-El Rodeo, hacia el norte y la carretera Calvillo-Barranca de Portales, hacia el poniente, carretera Presa de los Serna a Media Luna, Calvillo Jalpa en el Crucero UTNA a Tepetate de Abajo; este tipo de jerarquía es considerada así de acuerdo a su funcionalidad.

En Calvillo existe una red de caminos de tercera que intercomunican a todo el Municipio con la Cabecera Municipal.

**III.3.5.2.- ESTRUCTURA VIAL VIALIDAD PRIMARIA**

En lo que respecta a las calles primarias es considerado el Boulevard Rodolfo Landeros, el cual va de oriente a poniente funcionando como acceso principal de entrada y salida a la ciudad; así como el Libramiento carretero urbano, el cual pasa al sur de la ciudad y se une a la carretera Aguascalientes-Jalpa; dicho libramiento funciona para el tránsito tanto vehículo ligero y pesado, evitando algún accidente a la población. Otras vías con esta jerarquía

son la Juárez-Independencia, Zaragoza-5 de Mayo, Unión-Galeana y Gómez Portugal-Terán consideradas así por su funcionalidad, por circular una gran cantidad de tráfico vehicular al concentrarse las actividades que se realizan en la zona, dichas calles se conectan al Boulevard Rodolfo Landeros y al Boulevard Crucero de las Pilas.

#### **VIALIDADES COLECTORAS**

Las calles consideradas colectoras según su funcionalidad son: la Serapio Figueroa continuando con la calle Rayón-Prolongación Rayón, estas últimas unidas por un puente vehicular y peatonal; continuando hasta la calle Venustiano Carranza; las calles antes mencionadas son de doble sentido y corren de sur a norte, comenzando desde el libramiento hasta la colonia López Mateos ubicándose al norte de la ciudad, otra vía de esta jerarquía es la calle Colón, continuando por López Mateos a través de un vado cruzando por el río Calvillo, uniéndose a la comunidad El Rodeo, las calles antes mencionadas van de sur a norte y de norte a sur, siendo de doble sentido.

La calle Guerrero desde la calle Galeana, se une a la Av. Las Américas por medio de un puente vehicular y peatonal hasta llegar al lienzo charro, dicha calle va de sur a norte y de norte a sur, siendo de doble sentido y esta última con camellón; otra vía con este tipo de jerarquía vial es la Av. México, funcionando como circuito del fraccionamiento Vista Hermosa; la calle Circuito Sierra del Laurel del fraccionamiento El Mirador, y la calle Paseo de las Magnolias del fraccionamiento Independencia, también colectoras; dichos fraccionamientos se ubican al norponiente de la ciudad.

La calle Guillermo Prieto y la calle Valentín Gómez Farías, las cuales desembocan de la calle Matamoros hasta llegar al Libramiento, dichas calles van de norte a sur y de sur a norte.

La calle Guadalupe Peralta, la cual va desde la calle Independencia hasta el Libramiento es de doble sentido y se ubica al suroriente de la ciudad de Calvillo.

La calle 20 de Noviembre - Revolución es de doble sentido la cual va de surponiente a suroeste desde la calle Cuauhtémoc hasta cerca del libramiento. La calle 20 de Noviembre por sus características físicas y jerarquía vial es calle local; pero por su funcionalidad se considera colectoras, y por último la calle Gómez Portugal - Terán, iniciando desde el Bulevar Rodolfo Landeros hasta la calle Orquídea de la colonia las Flores, dicha calle va de poniente a oriente; siendo de doble sentido la calle Prolongación Terán.

Las calles antes mencionadas se consideran como colectoras, porque funcionan como distribuidoras al centro de la ciudad y a otros fraccionamientos dentro de la ciudad.,

En cuanto a las calles locales de Calvillo, por sus características físicas, jerarquía vial y funcionalidad, se utilizan como tal; siendo en su mayoría las calles con este tipo de jerarquía.

En lo referente a las vías peatonales, se considera el andador Hidalgo, andador Centenario y la Plaza Principal, éstos dentro del centro de la ciudad de Calvillo; en algunas colonias, como la Del Carmen, Los Angeles y zona centro existen calles con gradas que son de uso peatonal, como es la calle Allende desde Terán hasta 20 de Noviembre. Ver plano no. 16

#### **III.3.5.3.- TRANSPORTE URBANO Y DE CARGA (PUBLICO Y PRIVADO)**

Con respecto al transporte urbano, se cuenta con una Central Camionera al suroriente de la ciudad de Calvillo; el paradero de las Combis del Servicio Foráneo se ubica en la calle Galeana, entre la calle Centenario y Colón con destino a las localidades de la parte poniente y norponiente del municipio y unas más en la calle Colón casi esquina con Gómez Portugal con rumbo al oriente y surponiente de Calvillo; la base de los taxis, se localizan en la parte sur de la Plaza Principal, al lado norte de la central camionera por la Gómez Portugal se encuentra el paradero de combis, otro paradero se encuentra en la calle Rayón, entre las calles Juárez y Unión.

En cuanto a las rutas de transporte foráneo, circulan por las siguientes calles: Llegando de Aguascalientes por el Bulevar Rodolfo Landeros, subiendo por la calle Artículo 115 Constitucional hasta llegar a la central camionera, el transporte que va a Jalpa Zacatecas, iniciando de la central para incorporarse a la calle Cuauhtémoc y unirse al libramiento urbano hasta llegar a la carretera Aguascalientes - Jalpa al sur de la ciudad, dichas calles van de oriente a poniente y viceversa.

Respecto a las combis de servicio foráneo, se cuenta con 43 unidades y están distribuidas en 6 rutas, (de acuerdo al Departamento de Desarrollo Urbano) las cuales inician su recorrido desde la calle Rayón desplazándose por las principales calles del centro de la ciudad.

**RUTA UNO:** Se dirige al oriente del municipio, la cual va a Aguascalientes, siendo ésta de paso a los habitantes de las localidades El Maguey y El Sáuz (Es decir no entra a las localidades).

**RUTA DOS:** Va al suroriente circulando por el Bulevar Rodolfo Landeros para ir a las localidades de El Cuervero y Malpaso.

**RUTA TRES:** Se dirige al nororiente de Calvillo, desplazándose por el Bulevar Rodolfo Landeros para incorporarse al entronque a La Panadera y llegar hasta Palo Alto, pasando por La Labor, Chiquihuitero, colonia Limón, fraccionamiento Solidaridad, San Tadeo, Terrero de la Labor, Piedras Chinas y Puerta de Fragua.

**RUTA CUATRO:** Esta ruta también se dirige al nororiente de Calvillo, a la localidad de El Temascal, pasando por La Labor, Chiquihuitero, colonia Limón, fraccionamiento Solidaridad y San Tadeo.

RUTA CINCO: Circula al norponiente para trasladarse a la comunidad de Los Patos, Barranca de Portales y Las Animas.

RUTA SEIS: Va al norponiente, pero circula por la carretera a Jalpa para dirigirse a la localidad de La Rinconada para llegar a Presa de los Serna.

RUTA SIETE: Se dirige al sur del municipio, trasladándose a las localidades de Jáltiche de Arriba y Jáltiche de Abajo, circulando por la carretera a Jalpa, Zacatecas; siendo de paso esta ruta y la anterior al fraccionamiento Valle de Huejúcar, Crucero de las Pilas, El Salitre, Las Tinajas, etc.

Además se cuenta con el servicio de combis que llegan hasta la localidad de La Higuera perteneciente al Estado de Zacatecas por convenio hecho entre los Estados y el sistema de transporte colectivo. Ver plano No.16ª.

### **III.3.6- ESTRUCTURA E IMAGEN URBANA**

#### **III.3.6.1.- IDENTIFICACION DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA URBANA**

La estructura urbana de la ciudad está compuesta por un corredor urbano, un centro urbano, centros de barrio y centros vecinales.

En lo referente al centro urbano del área urbana, éste se localiza en la zona centro donde existe la mayoría del equipamiento urbano, en el cual contiene los siguientes subsistemas: de educación, cultura, asistencia social, comercio, comunicación y transporte, recreación, deporte y administración pública, componiéndose de una gran variedad de equipamiento, lo cual trae consigo la concentración de la población al realizar sus actividades cotidianas como la de educación, comercio, recreación cultural y deportiva, asuntos administrativos, provocando con esto congestión vial en las principales calles de la ciudad, como son la calle Juárez - Independencia, 5 de Mayo - Zaragoza, Galeana, Rayón, Centenario y Allende, todo esto se observa por no estar equilibrado o distribuido el equipamiento en los diferentes Centros de Barrio o Centros Vecinales que existen en la mancha urbana. Dichos Centros no cuentan con los requerimientos mínimos, son insuficientes o no están consolidados y no funcionan como debieran; tal es el caso del Fraccionamiento Vista Hermosa segunda sección, Barrio de Chicago, Colonia Liberal y el fraccionamiento Valle de Huejúcar, los de más fraccionamientos y colonias no cuentan con ningún centro de barrio o vecinal.

En cuanto al jardín vecinal existen dos: uno en la Colonia Morelos y el otro en el Barrio de Chicago. (Ver plano 17).

#### **III.3.6.2.- SITUACION ACTUAL DE LA IMAGEN URBANA**

En cuanto a la Imagen Urbana que presenta la ciudad, está conformada por aspectos que identifican al área urbana, dichos aspectos son las sendas, las cuales se refieren a las calles más importantes de la ciudad, considerada con este concepto

el Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos ya que es la vía de acceso como entrada y salida de Calvillo, a lo largo de dicha vía se observa la Sierra del Laurel y huertas de guayabas siendo una vista rematada. Otra senda es el libramiento urbano, el cual es límite de la mancha urbana, y a lo largo del libramiento se puede apreciar los cerros naturales, los cuales pueden ser considerados como áreas de preservación natural, otra vía importante, es la calle Juárez - Independencia ya que funge como entrada al Centro de Calvillo pasando por el Centro Histórico y la Plaza Principal, comunicándose con otras calles para llegar a las colonias o fraccionamientos de la ciudad; la calle 5 de Mayo - Zaragoza está considerada como sendero, también por ser la vía de salida de la ciudad, en la cual se concentran otras calles para dirigirse al centro o al Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos, otra vía importante es la Av. Las Américas, la cual cuenta con camellón y se distingue dos tipos de fraccionamientos el Vista Hermosa y la colonia López Mateos; otra senda es la calle Matamoros, la cual es peatonal y se encuentra escalonada.

Otro tipo de senda que se considera son las líneas de alta tensión existentes en Calvillo, las cuales inician desde la subestación, ubicada al noreste de la ciudad, en el fraccionamiento Valle de Santiago; esta línea corre de oriente a poniente pasando por la Unidad Deportiva y siguiendo paralelamente por el Río Calvillo y por el campo de Beisbol, continuando por la Col. López Mateos, el fraccionamiento El Mirador, por la empacadora de guayaba Frugar, hasta llegar al fraccionamiento Valle de Huajúcar, los cuales se ubican al suroeste del suelo urbano.

Existen arroyos y ríos dentro de la mancha urbana en cuanto a Bordes, los cuales tienen limitantes para construcción de vivienda, tal es el caso del Río Calvillo, siendo el más importante del Municipio, el cual corre de oriente a poniente, otro es el Arroyo de los Caballos, el cual pasa por La colonia Arroyo de los Caballos, siendo rebasado por el suelo urbano donde se encuentra dicha colonia, ubicándose al sur de Calvillo, dicho arroyo va de sur a norte considerando también como borde el arroyo Ojocalientillo, que va de sur a norte, el arroyo antes mencionado cruza por el ejido Calvillo, colonia Azteca, Morelos, del Carmen, Zona Centro, hasta desembocar al Río Calvillo; otro arroyo como limitante es el arroyo Los Botones, el cual cruza el panteón municipal y la colonia Liberal; otro arroyo es el de Las Cabras que corre de sur a norte; otro afluente de un arroyo sin nombre que pasa entre el fraccionamiento Vista Hermosa y El Mirador, dicho afluente va de norte a sur, los arroyos antes mencionados se encuentran secos; también el río Calvillo, excepto en unos tramos y cuando llueve. Ver plano 17a.

En cuanto a los distintos fraccionamientos o colonias, se tienen contempladas 6 zonas, las cuales se considerarán por el tipo de construcción y sus características físicas semejantes, dichas zonas son:

- 1.- El Centro Histórico
- 2.- Zona centro.
- 3.- El fraccionamiento Vista Hermosa, primera y segunda sección.
- 4.- El fraccionamiento Valle de Huejúcar y el fraccionamiento Valle de Santiago.
- 5.- San Nicolás y Rincón de Baltazares
- 6.- El resto de las colonias y fraccionamientos son consideradas populares.

En cuanto a los lotes baldíos existentes, se localizan con mayor área hacia al suroeste y sureste, siendo la colonia Los Angeles, Cerrito Alto, colonia Liberal, Ejidal, la colonia Arroyo de los Caballos, el arroyo de Ojocalientillo, Los Cerritos I y II; con menor área de los lotes baldíos es al noreste en la colonia López Mateos y Lomas de Huajucar, provocando que en las colonias se da un mal aspecto, por la existencia basura doméstica o escombros y en algunos lotes baldíos queman la basura, provocando contaminación ambiental.

Los nodos más importantes que se consideran es el cruce del Bulevar Rodolfo Landeros Gallegos, el Libramiento Urbano y así como el Bulevar al Fraccionamiento Valle de Huajúcar, en cual se encuentra la estación de gasolina, contando con vegetación, siendo estos cipreses, dicho cruce se localiza al oriente de Calvillo, otro en el Bulevar al Fraccionamiento Valle de Huajúcar; otro punto estratégico es la central camionera, la cual está entre la calle Gómez Portugal y Artículo 115 Constitucional; otro nodo es la calle Rayón entre las calles Zaragoza y Gómez Portugal, ya que dicha calle es el paradero del transporte foráneo por lo que existe movimiento de los habitantes para abordar el transporte; y por último la Plaza Principal, el Parián, el andador Centenario y el mercado, los cuales se ubican en el centro de la ciudad y son puntos de reunión y de actividades de los habitantes.

Respecto a los elementos de referencia más significativos, (Hitos) en se puede apreciar el templo del Señor del Salitre, el cual se ubica en el centro de la ciudad; el Santuario de nuestra Señora de Guadalupe encontrándose al sureste de la ciudad en la colonia Ejidal, y otro punto de referencia es el Cerrito Alto en el cual se encuentran la colonia con el mismo nombre ubicándose al sur.

### **III.3.7- PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO Y ARTISTICOS**

#### **III.3.7.1.- SITIOS Y MONUMENTOS**

Entre los sitios se considera el Centro Histórico de la ciudad el cual falta por decretarse como tal por las autoridades correspondientes, dicha área comprende las siguientes calles:

- Al poniente se ubica la calle Abasolo
- Al norte con la calle Independencia - Juárez
- Al oriente con la calle Rayón
- Al sur con la calle Terán y Gómez Portugal

Dentro de esta zona se encuentra la plaza principal, la cual goza de ser una de las mejores del Estado, también se destaca la Catedral siendo una de las más amplias y espaciosas de la República Mexicana adornada con pintura de oro su gran cúpula está considerada entre una de las más grandes de América Latina, en dicha Catedral se celebran las festividades al Señor del Salitre en el mes de mayo, también en el Centro Histórico se encuentra el Parián, contando con arcos de cantera, siendo éste para locales comerciales.

Dentro y alrededor del Centro Histórico, existen fincas catalogadas con valor histórico, de las cuales algunas se encuentran descuidadas o en ruinas.

También se considera patrimonio cultural el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, la cual se ubica al sureste de la ciudad entre la calle 20 de Noviembre y Serapio Figueroa en la colonia Ejidal.

Se elaboró un Proyecto para rescatar las fincas del Centro Histórico, unificando criterios en diseño de ventanas, puertas, color, textura, alturas; asimismo para los locales comerciales, dándoles a conocer el programa a los interesados, para aplicarlo en sus fincas, iniciando la Presidencia Municipal con el rescate de su fachada de tiempos anteriores.

Como Patrimonio Natural se conciben 3 áreas; el Cerrito Alto, el cerro que colinda con la Colonia Liberal y el área anexa a Rincón de Baltazares.

Calvillo también cuenta con dos ex haciendas de San Nicolás y Vaquería. Ver plano no. 18.

### **III.3.7.2.- INMOBILIARIO**

#### **IDENTIFICACION Y REGISTRO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

El Municipio cuenta con varios bienes. Estos son los terrenos donde se localizan los pozos profundos para servicio de agua potable, el Parque Infantil, Los Jardines vecinales (López Mateos, Col. Morelos), así como plaza principal, Presidencia Municipal, DIF, Ludoteca, Sanidad Vegetal, comandancia, Jardín del Anciano, Cancha Municipal, Parque de Beis Bol, Lienzo Charro, Juegos infantiles del Barrio de Chicago, área de donación de Fracc. Independencia y Fracc. Valle de Huajúcar, y en la parte Norte del Fracc. El Mirador. (Ver plano No. 18ª.)

### **III.3.8- RIESGOS URBANOS Y VULNERABILIDAD**

#### **III.3.8.1.- HIDROMETEOROLOGICOS**

Se considera como riesgo: El río Calvillo que pasa o lo largo de la ciudad, corriendo de oriente a poniente existe el riesgo de que se desborde en tiempos de lluvia, ocasionando inundaciones quedando incomunicados los habitantes que viven al sur.

#### **III.3.8.2.- GEOLOGICOS**

En la Ciudad de Calvillo, hasta el momento no se ha detectado ninguna falla geológica.

**III.3.8.3.- EXPLOSIVOS**

En lo referente a las gasolineras, una se ubica al oriente de la ciudad sobre el Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos y Boulevard a Fraccionamiento Valle de Huajúcar, poniendo en riesgo a los comerciantes que se encuentran aledaños a éste; la otra se localiza al poniente sobre la Prolongación 5 de Mayo, poniendo en riesgo a los habitantes de las colonias que colindan con éste, tales como la colonia Las Flores, Cerrito Alto, el fraccionamiento Martínez e Independencia y la 14ª Zona Militar.

Otro riesgo que se puede presentar es la gasera situada al poniente de la ciudad sobre el Boulevard al Fraccionamiento Valle de Huajúcar, Zacatecas, poniendo en peligro a los habitantes del fraccionamiento Valle de Huejúcar, Crucero de las Pilas y a los trabajadores de las industrias que se encuentran cerca de la gasera como la empacadora de guayaba y la 14ª Zona Militar.

**III.3.8.4.- INFRAESTRUCTURA**

Las líneas de alta tensión y la Subestación eléctrica. (Ver plano No. 19)

**III.4.- RESTRICCIONES Y CRITERIOS PARA EL DESARROLLO URBANO**

- Para las líneas de alta tensión de tipo " H " con tres cableados, el uso urbano será restringido, dentro de los 15.00 metros del eje de la estructura de la línea de alta tensión en ambos lados.
- Para las vialidades federales o estatales, se respetará el derecho federal, de 20.00 metros a

partir del centro de la carretera y 30.00 metros para el uso especial (estacionamiento, calle lateral y/o caseta de vigilancia), en ambos lados.

- Para el río y arroyos se deberá respetar el name que marque C.N.A. y 10.00 metros a partir del name del cauce, para áreas verdes.
- Para la implantación de las gaseras en la ciudad de Calvillo, se ubicarán fuera del área urbana a una distancia de 1,500 metros, contando con un espacio adecuado, la cual se ubicará al sur, hacia el entronque de la carretera a Mesa Grande.
- En las zonas inundables que se localizan dentro del área urbana, no se permitirá el uso habitacional, únicamente el uso recreativo.
- No se permitirá la construcción en áreas factibles a derrumbes como en faldas de cerros, en taludes y en pendientes mayores al 15%.
- Para la ubicación de las Estaciones de carburación se localizarán fuera del área urbana, en un corredor urbano primario de uso controlado y las gasolineras en vialidad (o corredor) primario

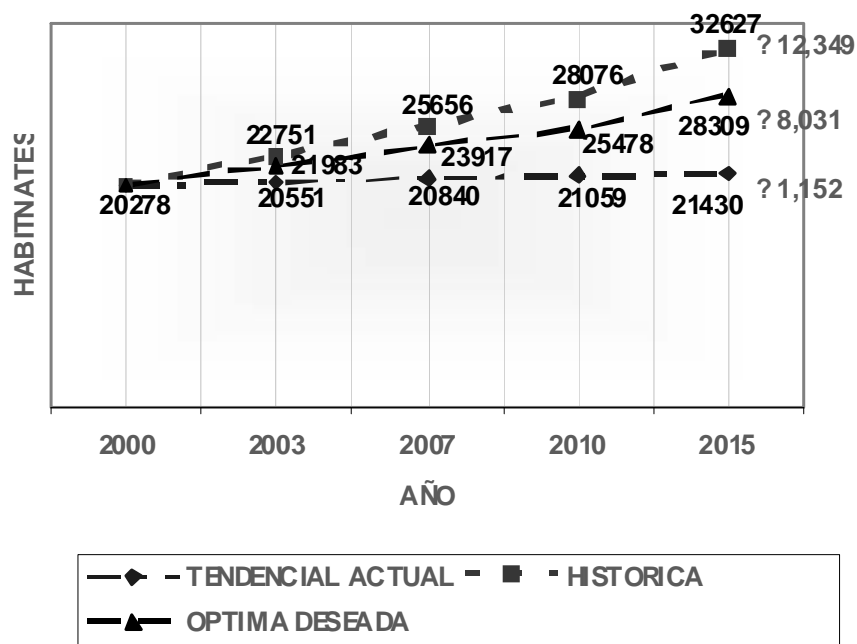
**IV.- PRONOSTICO AL 2015**

**IV.1.- EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO AL AÑO 2015 Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO**

**IV.1.1.- HIPOTESIS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO**

**PROYECCION PROGRAMATICA DE LA POBLACION 2000-2015**

PROYECCION PROGRAMATICA DE LA POBLACION DE LA CIUDAD DE CALVILLO 2000-2015



**IV.1.2.- ANALISIS COMPARATIVO DE DIVERSAS PROYECCIONES DE POBLACION**

De acuerdo al análisis del comportamiento del crecimiento poblacional de la Ciudad de Calvillo se deducen 3 hipótesis.

La primera denominada Tendencial que es aquella tasa de crecimiento que se registró en el período (1995-2000) de 0.35% siendo baja para los cálculos estimados para los plazos proyectados.

La Segunda Hipótesis que se prevé en la dinámica poblacional es una tasa de crecimiento de 3.05% basada en promedio registrado desde 1970 al 2000 considerada como Histórica; la cual se deduce como alta en relación a las hipótesis analizadas. Sin embargo es una tasa media en 30 años que ha manifestado el ritmo de crecimiento en esta ciudad.

Y la última tasa de crecimiento considerada en la proyección programática de la población es una tasa de crecimiento promedio anual estatal en el período 1995-2000 siendo una tasa media anual de 2.13% para los cálculos que sería la óptima deseada para fines del presente Programa.

Por lo tanto, se deduce que el escenario más viable para programar las necesidades de suelo, vivienda, equipamiento y servicios de esta ciudad es la tasa de rango "Media". Es decir para el año 2015 la población esperada para Calvillo y su área de estudio será de 27,660 habitantes observándose que se dará un incremento de 7,497 habitantes, en promedio se sumarán 500 habitantes cada año. Por lo tanto, se aplicarán políticas de Impulso a la ciudad capital para detener y atraer población.

**IV.1.3.- ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE EDADES**

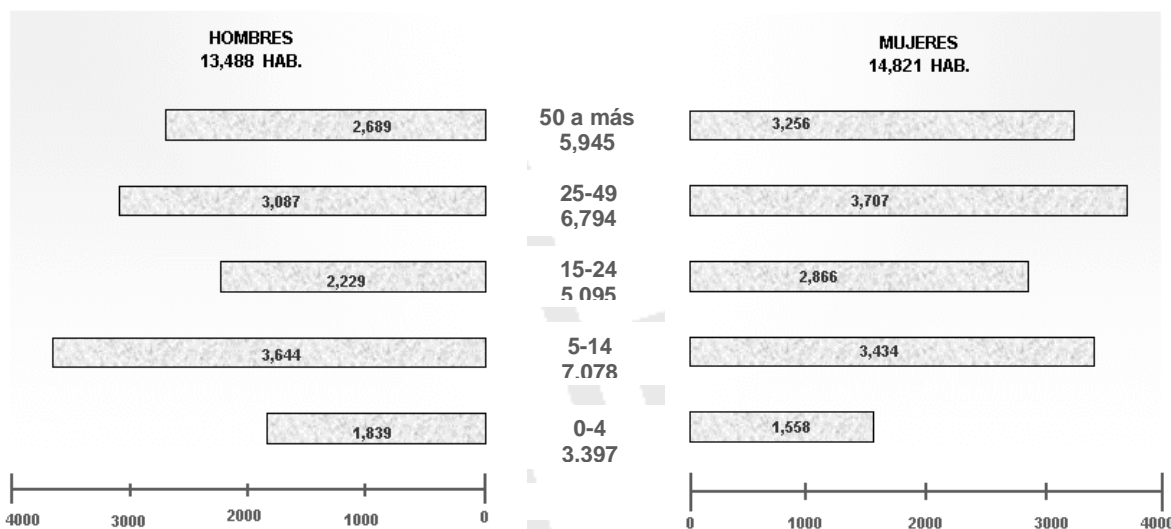
Si tomamos que la población proyectó para Calvillo y su área de aplicación del Programa será

de 28,309 habitantes, de los cuales 14,821 serán mujeres y 13,488 serán hombres de seguir el mismo comportamiento en la distribución de la población por sexo.

De la misma forma, se estima que la población por grupos de edad presentará una pirámide poblacional de tipo "V", donde se manifestará que la población infantil será cada vez menor en este grupo (0-4), incrementándose la población adulta y senil, es decir que la pirámide tenderá a invertirse de acuerdo al comportamiento registrado en las últimas 2 décadas.

Por lo tanto, se pronostica que la población de 0-4 años será de 3,397 niños (12%) que demandarán educación preescolar, guarderías y hospitales; para la población infantil pero considerada entre 5 a 14 años, se estima que serán 7,078 representando el 25% del total de la población para el 2015 la cual requerirá de escuelas y espacios recreativos; mientras que el grupo del 15 a 24 que son los jóvenes alcanzará una población de 5,095 habitantes (18%) es decir que Calvillo deberá contar con más infraestructura educativa de nivel medio y superior así como espacios culturales, recreativos y deportivos. La población adulta de 25 a 49 años tan sólo abarcará 6,794 personas en este rango, situación que preocupa por la migración que existe, es decir se tomarán medidas urgentes y/o políticas en la creación de oportunidades económicas para prevenir y/o evitar la salida de los jóvenes hacia los E.E.U.U. principalmente.

Mientras que la población adulta-madura (50 a más) se incrementará considerablemente al pasar a 5,945 personas en 15 años, este grupo de edad solicitará servicios médicos, de asistencia social y espacios culturales y recreativos, representando el 21% del total de la población esperada.



FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000 INEGI.  
 CALCULOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE CALVILLO  
 POBLACION TOTAL AL 2015= 28,148



Por lo tanto, se observa una pirámide con mayor número de mujeres y de personas adultas y maduras con una población infantil y joven que tenderá a salir si no se toman las medidas necesarias.

**IV.2.- DEMANDA DE SUELO URBANO PARA EL CENTRO DE POBLACION**

**IV.2.1.- REQUERIMIENTO DE SUELO Y DENSIDAD DE POBLACION**

De acuerdo a los datos de proyección de la población esperada al 2015, para la ciudad de Calvillo se estima que se dará un incremento poblacional de 8,031 habitantes, al pasar de 20,278 en el 2000 a 28,309 en 15 años.

Se proyectó la población al 2003 siendo de 21,983 habitantes por tanto el incremento esperado al 2015 será de 6,326 habitantes que demandarán suelo urbano, para lo cual se prevé una superficie de 126.52 Has., a razón de una densidad estimada bruta de 50 Hab./Ha., de las cuales se aprovecharán aproximadamente el 60% para uso habitacional (75.91 Has.) en el que se consolidarán y desarrollarán los fraccionamientos habitacionales populares de interés social principalmente y en menor escala de tipo medio a residencial.

Esta población (6,326 Hab.) requerirá de 1,581 viviendas nuevas (hogares), en base a una composición familiar esperada de 4 Hab./Viv., y un lote promedio de 200m<sup>2</sup>.

Asimismo, se prevén áreas de reserva para vialidad, equipamiento, comercio y servicios de cobertura local y subregional

**REQUERIMIENTOS DE SUELO Y VIVIENDA AL 2015**

PERIODO	POBLACION	INCREMENTO POBLACIONAL	REQUERIMIENTOS	
			SUELO	VIVIENDA
2003	21,983	6,326	126.52 Has.	1,581
2015	28,309			

FUENTE: CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000 INEGI.

**IV.2.2.- DISTRIBUCION DE LA DEMANDA DEL SUELO URBANO**

**SUMINISTRO DE AGUA Y DEMANDA**

Para los asentamientos de nueva creación ellos aportan la fuente de abastecimiento, la demanda será para 1581 viviendas con un incremento poblacional de 6,326 habitantes con un gasto promedio de 238 litros por habitante.

**POSIBLES FUENTES DE ABASTECIMIENTO**

De los pozos existentes que dan servicio de agua potable el que se encuentra subexplotado es el que se ubica en el Fracc. Valle de Huajúcar, así como en los nuevos asentamientos es requisito que donen al Municipio fuente de abastecimiento de agua, ya sea pozo u hora agua ya que los predios cuentan con alguno de las dos fuentes.

**POSIBLES PUNTOS DE TRATAMIENTO Y DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS**

Todo asentamiento de nueva creación es necesario y requisito contar con colector y concentrarlo al principal que va a descargar a la planta de tratamiento ubicada en vaquería.

**V.- OBJETIVOS**

**V.1. OBJETIVOS DEL MEDIO FISICO NATURAL**

**V.1.1. OBJETIVO GENERAL**

Tener en cuenta los aspectos naturales para el desarrollo urbano y lograr un crecimiento equilibrado de la ciudad.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Aprovechar las pendientes pronunciadas utilizándolas para la recreación y preservación ecológica, conservando el área natural incluyendo las zonas dentro del suelo urbano.
- Respetar las zonas de veda de agua dentro de la ciudad.
- Forestar y reforestar las áreas erosionadas desprotegidas de vegetación, márgenes de arroyos, río y zonas de restricción para el desarrollo urbano.
- Proponer el pavimento más adecuado para rescatar las zonas con recarga acuífera.
- Tomar en cuenta la bioclimatación para la mejor ubicación de las viviendas en los futuros fraccionamientos.
- Regenerar los arroyos, el Río Calvillo y zonas de restricción, que se encuentran dentro del suelo urbano.
- Reubicar las ladrilleras para evitar la contaminación del aire.
- Respetar las áreas de preservación ecológica y las restricciones federales y estatales.
- Concientizar a la población sobre el medio ambiente.
- Evitar el desarrollo urbano en zonas vulnerables (inundables, erosionadas, laderas, en lecho del río y arroyos).

**V.2 OBJETIVOS DE INDICADORES URBANOS.**

**V.2.1. OBJETIVO GENERAL**

Impulsar, el crecimiento de la ciudad induciendo el desarrollo urbano, satisfaciendo las demandas de la sociedad en materia de infraestructura usos de suelo, vivienda y equipamiento, logrando una mejor ordenación en el centro de población.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Dotar y ampliar los servicios de infraestructura (agua potable, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público y pavimentos, guarniciones y banquetas), de tal forma que sea un elemento de ordenación intraurbana para la ciudad, ya que esto constituye elementos de soporte primario para el desarrollo urbano.

- Contar con un colector marginal para la ciudad de Calvillo.
- Respetar las restricciones de los derechos federales, en cuanto a las líneas de alta tensión.

#### **V.2.2. OBJETIVO GENERAL VIALIDAD Y TRANSPORTE.**

Planear y lograr una estructura vial que mejore las condiciones de accesibilidad y fluidez del tráfico tomando en cuenta los usos de suelo de la ciudad.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Definir las dimensiones y características viales según su nivel jerárquico.
- Dar continuidad a las calles que se encuentran truncadas o no llevan a un determinado lugar.
- Definir la estructura vial en las zonas de trabajo, servicio y equipamiento urbano con las zonas habitacionales, que integren el área urbana actual y futura.
- Eliminar topes innecesarios en calles colectoras y locales.
- Señalización y nomenclatura de calles en cruces estratégicos para solucionar los conflictos viales generados.
- Plantear el recorrido y paradas de la línea de transporte colectivo, de acuerdo a las necesidades y a la demanda que requiera la población y el contorno urbano.

#### **V.2.3. OBJETIVO GENERAL DE VIVIENDA.**

Controlar y regular los usos y destinos del suelo urbano principalmente los de vivienda y definirlos correctamente para un crecimiento más equilibrado de la ciudad.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Consolidar el uso habitacional en las colonias y fraccionamientos.
- Tomar en cuenta la densidad de población para el futuro crecimiento.
- Contar con áreas de reserva de crecimiento a futuro para vivienda.
- Fortalecer programas de construcción, mejoramiento y financiamiento para vivienda.
- Regularizar los asentamientos humanos irregulares.
- Impulsar creación de fraccionamientos populares con fácil financiamiento.

#### **V.2.4. OBJETIVO GENERAL DEL EQUIPAMIENTO URBANO.**

Planear y distribuir el equipamiento urbano en base a las necesidades de la población actual y futura.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Mejorar el equipamiento urbano existente en la ciudad.
- Proponer la reubicación del tianguis dado que existen problemas viales y que se encuentra ubicado en las afueras de la escuela primaria.

- Dotar a la población del equipamiento urbano requerido previendo las demandas a futuro, ubicándose estratégicamente de acuerdo a la estructura urbana deseada.

#### **V.2.5. OBJETIVO GENERAL DE LA IMAGEN URBANA.**

Mejorar la imagen urbana que se tiene en la ciudad de Calvillo, para lograr conformar los elementos primordiales que se requieren.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Evitar y controlar que se siga creando la contaminación visual y basureros en los lotes baldíos.
- Respetar la tipología y características del área urbana.
- Proponer hitos en la ciudad, funcionando como puntos estratégicos para dar identidad.

#### **V.2.6. OBJETIVO GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO.**

Planear adecuadamente los usos de suelo de la ciudad para un mejor crecimiento y que estos usos sean compatibles con el entorno natural y social.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Optimizar el uso del Suelo a través de la definición de las reservas de crecimiento.
- Evitar y controlar los Asentamientos Humanos Irregulares
- Normar y ordenar el crecimiento para relacionar adecuadamente los tipos de uso de suelo urbano de acuerdo a su aptitud y mejor compatibilidad.
- Proponer un programa para los lotes baldíos y terrenos de grandes dimensiones, proponiendo el bardeado de los lotes con malla ciclónica, evitando que se tire basura en ellos, eliminando focos de infección en los mismos.
- Evitar el uso urbano en áreas no aptas y/o con vulnerabilidad.

#### **V.2.7. OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRUCTURA URBANA.**

Conformar la estructura urbana adecuada tomando en cuenta las necesidades para evitar aglomeraciones en el centro de la ciudad de Calvillo.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Ubicar el equipamiento urbano, estratégicamente para obtener una estructura urbana bien definida y organizada.
- Conformar centros vecinales, de barrios, suburbanos y corredores urbanos, para una mejor distribución de los servicios urbanos y evitar aglomeraciones en el centro de la ciudad.

#### **V.2.8. OBJETIVO GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL.**

Conservar, restaurar y mejorar las condiciones del patrimonio histórico y cultural.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Rescatar las fincas catalogadas con valor histórico que se encuentran dentro la ciudad de Calvillo.
- Elaborar y aplicar programas de regeneración urbana en el centro histórico, para rescatar su identidad.

**V.2.9. OBJETIVO GENERAL DE LA VULNERABILIDAD Y RIESGOS.**

Tomar en cuenta las restricciones federales y/o estatales, para evitar algún percance o poner en peligro a los habitantes.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Marcar las restricciones adecuadas para la gasera, las gasolineras, líneas de alta tensión para evitar accidentes.
- Marcar las restricciones federales en el Río y arroyos dentro del área urbana.
- Marcar los lugares de alto riesgo.

**V.3. OBJETIVOS DE ASPECTOS DEMOGRAFICOS Y ECONOMICOS.****V.3.1. OBJETIVO GENERAL.**

Impulsar a los sectores primario, secundario y terciario para contar con mayores oportunidades de empleo bien remunerado, ofreciendo capacitación a los trabajadores, apoyando así a evitar la migración.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Promover inversiones para desarrollar la actividad agro-industria industria mediana, servicios de apoyo y comercial.
- Lograr nuevos empleos por medio de la apertura de agro industrias y comercialización de la guayaba.
- Impulsar los corredores industriales al oriente y poniente de la ciudad.

**VI.- ESTRATEGIAS****VI.1.- ESTRETEGIA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO****UTILIZACION RACIONAL DEL SUELO****VI.1.1- SUELO****ZONIFICACION PRIMARIA:****Area Urbana**

Es el área utilizada con usos de suelo de naturaleza no agrícola. Para la ciudad de Calvillo, su distribución en forma lineal con sentido Oriente-Poniente y creciendo al Norte ya que su topografía y uso de suelo agrícola, no permiten el crecimiento hacia el Sur.

Por otra parte se consolidará el uso habitacional en las diferentes etapas, principalmente en zonas para consolidar.

Se regularizarán las siguientes colonias: Liberal, Cerrito Alto, Azteca, Arroyo Ojocalientillo, Arroyo de los Caballos y Llano de San Rafael.

**Area de Conservación.**

Se determina la conservación del patrimonio histórico cultural, localizado en el centro de la ciudad, teniendo fincas y/o edificios catalogados por el INAH, localizadas principalmente en el primer cuadro del centro de la ciudad. Esta conservación se considera primordial y se podrá realizar por medio de un Programa de Regeneración Urbana encaminado a promover su rescate y a la vez darle una imagen urbana agradable a la zona. Así como las exhaciendas de Vaquería y San Nicolás.

**Area de Preservación Ecológica.**

La finalidad de este apartado es mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad del ecosistema y hábitat de la ciudad. Las áreas a preservar son: Rincón de Baltazares; cruzando el Libramiento a la parte posterior de este asentamiento, Cerrito Alto y al nororiente del fraccionamiento El Mirador.

Para lograr este propósito se apoyará en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

**Area de uso agrícola.**

Las áreas destinadas a la agricultura de la mancha urbana se localizan al Noreste y Poniente de la Ciudad en la exhacienda de Vaquería, al norte del Lienzo Charro, en donde en la actualidad este terreno es utilizado para el cultivo de guayaba.

**Área de Crecimiento.**

Para la ciudad de Calvillo, el área urbana que contempla su crecimiento futuro, es en los diferentes usos del suelo:

- Habitacional.
- Industrial.
- Comercios y Servicios.
- Preservación Ecológica.
- Reserva a futuro.
- Equipamiento urbano.

Contemplando una superficie total de 126.50 Has. de acuerdo a las proyecciones de la población y las etapas de a corto, mediano y largo plazo (2004-2007, 2008-2010 y 2011-2015) respectivamente. La forma de crecimiento y desarrollo a futuro de la ciudad debe ser lineal y hacia el norte dado a las condiciones topográficas del terreno. Ver Plano No. 20

**ZONIFICACION SECUNDARIA:****HABITACIONAL**

Respecto a este apartado, la delimitación del Centro de Población que se tendrá, es en base a las proyecciones marcadas en las diferentes etapas de crecimiento en materia habitacional, presentándose de la siguiente manera:

**A corto plazo (2004-2007)**

La superficie que se destinará para este uso es de 23.2080 Has. Para una población de 1,934 habitantes, siendo para fraccionamiento tipo popular y

medio. Para cubrir esta necesidad se consolidará el Fracc. El Mirador, Independencia, Azteca, Emiliano Zapata, Arroyo Ojocalientillo, Los Martínez y la parte sur de la colonia Liberal. Con lotes de 140 a 200 m<sup>2</sup>, tipo popular e interés social.

De tipo medio; Valle de Santiago, Rodolfo Landeros con lotes de 300 m<sup>2</sup>, ubicados en la parte oriente de la ciudad con una superficie de 9 Has. y una densidad baja.

#### **Mediano Plazo (2008-2010)**

La superficie que se demanda es de 18.799 Has. con una población de 1,561 habitantes. El tipo de fraccionamiento que se desarrollarán es de tipo popular, interés social, medio y residencial.

##### **POLIGONO 1 (Tipo Popular)**

Delimitado:

Norte: Con el fraccionamiento El Mirador.

Sur: Río Calvillo.

Este: Zona de reserva habitacional y fraccionamiento Vista Hermosa.

Oeste: Zona de reserva.

##### **POLIGONO 2 (Tipo Popular)**

Delimitado:

Norte: Boulevard.

Sur: Área de uso agrícola

Este: Área de uso agrícola.

Oeste: Arroyo de los Caballos.

Con una superficie de 7.00 Has. para uso habitacional con 1,400 habitantes y 350 lotes de 200 m<sup>2</sup> y una densidad baja menor de 100 hab./Has. Ocupando una superficie total de 16.86 Has.

##### **POLIGONO 3 (Tipo Medio)**

Delimitado:

Norte: Con el fraccionamiento Vista Hermosa.

Sur: Río Calvillo.

Este: Río Calvillo.

Oeste: Zona de reserva popular.

Con una superficie de 1.2075 Has. para uso habitacional con 161 habitantes, 41 lotes de 300 m<sup>2</sup> y una densidad baja menor de 100 hab./Has. Ocupando un total 1.939 Has.

#### **Largo Plazo (2011-2015)**

Para esta etapa se requerirá una superficie de 40.78 Has. con una población de 2,831 hab. Se pretenden en esta etapa fraccionamientos popular, de interés social, medio y residencial campestre.

##### **POLIGONO 4 (Tipo Popular e Interés Social)**

Delimitado:

Norte: Baldío.

Sur: Río Calvillo.

Este: Área de reserva.

Oeste: Parque de Beis-Bol y CECyTEA..

Con una superficie de 14.89 Has. para uso habitacional siendo para 2,500 habitantes, 625 lotes de 200 m<sup>2</sup> y una densidad baja menor de 100 hab./Has. Necesitando una superficie total de 20.80.Has. Consolidándose el polígono 2 de mediano plazo.

##### **POLIGONO 5 (Tipo Medio)**

Con una superficie total de 2.78 Has. de uso habitacional 1.74 Has. siendo 58 lotes de 300 m<sup>2</sup> y una densidad baja menor de 100 hab./has. Consolidándose el polígono 3 del mediano plazo.

##### **POLIGONO 6 (Tipo Residencial Campestre)**

Delimitado:

Norte: Vialidades propuestas y reserva.

Sur: Vialidad en proyecto en cables de alta tensión.

Este: Zona de reserva comercial y vialidad en proyecto.

Oeste: Vialidad en proyecto y zona de reserva campestre residencial.

Con una superficie de 18.00 Has. Ocupándose para uso habitacional con 50 lotes de 1,000 m<sup>2</sup> y una densidad baja menor de 100 hab./Has.

#### **INDUSTRIAL**

Dentro de la delimitación del centro urbano existen 6 industrias (Procesadora de Guayaba, Guayeco, Frugar, Frut Lan, Frut-Sec, Conservera de Aguascalientes y Productos Josefina).

Se propone crear un corredor para la industria ligera, zonificando esta área en la parte oriente donde se localiza la Conservera de Aguascalientes consolidando esa área, otro tramo de Fraccionamiento Valle de Huajúcar y el entronque de la carretera a Mesa Grande consolidándose en los tres plazos, se respetarán los derechos federales y 16 mts. de uso especial; en el cual se permite el uso de estacionamiento, áreas verdes y caseta de vigilancia.

Dichas áreas se eligieron por las condiciones aptas del terreno y el acceso a la misma.

El tipo de industrial que se permitirán serán no contaminante, tales industrias son:

Carnes y lácteos

Preparación de frutas y legumbres

Molienda de nixtamal

Alimentos para animales

Hilados y tejidos de fibras blandas

Prendas de vestir

Imprentas y editoriales

Equipos y aparatos eléctricos

Carrocería para vehículos.

Industria manufacturera

Talleres de soldadura

#### **COMERCIAL Y DE SERVICIOS**

Esta estrategia ha sido planteada en el diagnóstico de uso de suelo, ya que no existe homogeneidad en los usos comerciales y de servicios, estos se encuentran dispersos por toda la Ciudad.

Se propone para este apartado impulsar los usos Comerciales y de Servicios donde se han requerido en base a la vocación del suelo urbano:

**EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS.-** En una franja de hasta 100 m. a partir del eje de la vialidad o permitiéndose uso de:

Tienda de especialidades, tiendas y almacenes,

Gasolineras.

Venta de materiales y accesorios (Construcción, Ferreterías, Tlapalerías y Plomerías).

Refacciones automotrices, maquinarias e implementos agrícolas.

Servicios personales: Lavandería y tintorería.

Servicios automotrices: Lavado y engrasado lote mínimo 300 m<sup>2</sup>, vulcanizadora lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>, alineación y balanceo venta y montaje de llantas lote mínimo de 350 m<sup>2</sup>, talleres eléctricos automotriz lote mínimo 200 m<sup>2</sup>, taller mecánico automotriz lote mínimo 200 m<sup>2</sup>, afinación, lubricación, verificación vehicular y cambio de aceite lote mínimo 400 m<sup>2</sup>.

Alimentos: Café, Restaurante, refresquería, Nevería.

Entretenimiento.- Auditorio, teatro, cine, auto cinema, discotecas, renta de video y audio.

Deportes y recreación.- Gimnasios, centro o club deportivo, centro cultural, club social, salones para eventos sociales.

Servicios Turísticos y Financieros: Hoteles, oficinas, bancos, casa de cambio, caja de ahorro, agencia de viajes, alquiler de vehículos.

Administración Pública.- Seguridad, Administración Local, Recaudación Fiscal, Centro tutelar para menores, Centro de readaptación social, Agencia del Ministerio Público Federal del Estado (PGR), Oficinas de Gobierno Federal, Delegaciones Municipales, Oficina de Hacienda Estatal, Tribunal de Justicia del Estado, Ministerio Público Estatal, Palacio Legislativo Estatal.

Cultura.- servicios religiosos (Iglesias), servicios funerarios,

Comunicación y transporte.- Agencia de Correos, Oficina de Telecom, Telmex.

Asistencia Social.- Salud, Centro de Desarrollo Comunitario, Centro de Salud Urbano, Centro de Salud con Hospitalización, Hospital General, Unidad de Medicina Familiar (IMSS).

Educación.- Sólo los centros de educación profesional.

Manufactura ligera.- Panaderías, talleres de costura, carpinterías, balconerías, los dos últimos con un lote mínimo igual a la superficie de dos lotes tipo de la zona.

EN LAS VIALIDADES REGIONALES.- Gaseras y estaciones de carburación, Gasolineras, Central de Autobuses, Central de Servicios de Carga.

### **ESPACIOS ABIERTOS Y/O AREAS VERDES**

Para contar con espacios abiertos más funcionales y distribuidos dentro de la ciudad, tales áreas se presentan a lo largo del río Calvillo

Otras áreas que se pretende desarrollar, se encuentran dispersas en la ciudad de Calvillo, específicamente en los centros de barrio proyectados, uno en la parte noroeste del Fracc. El Mirador, en la parte norte del campo de Beisbol y CECyTEA, y consolidándose los centros vecinales.

### **AREAS DE PRESERVACION ECOLOGICA**

Existen 3 zonas que son importantes y deben determinarse y delimitarse para este tipo de uso urbano.

1.- Es el área que se determina como preservación ecológica y en conjunto se puede aprovechar para el esparcimiento y recreación localizándose al suroriente donde se ubica la Colonia Rincón de Baltazares y paralela al libramiento urbano.

2.- La segunda área es la que se localiza al surponiente de la ciudad, la que se encuentra en la parte alta de la Colonia Cerrito Alto.

3.- Y por último esta área se localiza al norte de la ciudad, anexo al Fracc. El Mirador.

Existe un área que aún cuenta con plantación de guayaba localizando dentro de la mancha urbana, ubicándose en la parte noroeste de la Col. López Mateos. Además se encuentra otra área al Oeste de Vaquería que se utiliza para siembra de cultivos como maíz y alfalfa, al lado Norte y Noroeste del Campo de Beisbol.

### **AREA DE CRECIMIENTO URBANO FUTURO**

Para el desarrollo y crecimiento de las ciudades es importante que cuenten con espacios y/o terrenos de reserva de crecimiento a futuro, para las diversas actividades productivas de la población (habitacional, industria, comercio y servicios entre otras). Ver plano No. 21

#### **VI.1.2- VIVIENDA**

Se pretende con apoyo de la SEDESOL federal, SEDESOL estatal, RAM, CORETT y municipio se pretende regularizar los asentamientos humanos irregulares, los cuales son: Col. Liberal, Arroyo Ojocalientillo, Cerrito Alto, Arroyo de los Caballos. Así como el Fracc. Emiliano Zapata y Col. Azteca que son autorizados pero no cuentan con servicios lo cual también los hace irregulares.

Elaborar un programa de rehabilitación de fachadas donde a corto plazo se lleve a cabo la zona centro, a mediano plazo la parte sur y oriente y a largo plazo la parte norte y poniente.

### **MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL**

#### **VI.1.3- EQUIPAMIENTO**

##### **IDENTIFICACION**

Para esta etapa del Programa de Desarrollo Urbano se requiere equipamiento cercano a los fraccionamientos para cubrir las necesidades de la población y proveen a éstos de espacios aptos y más funcionales para el uso habitacional.

Para satisfacer la demanda que requiere la población de la Ciudad de Calvillo, en lo referente al equipamiento urbano, tomando en cuenta las necesidades a cubrir en cuanto a Educación, Cultura, Salud, Asistencia Social, Comercio, Comunicación, Transporte, Recreación, Deporte, Administración Pública y Servicios Urbanos.

#### **UBICACION**

**Educación.-** Para el subsistema de educación, se requiere de los siguientes elementos: Jardín de Niños, se requiere un total de 5 aulas por lo que se propone un Jardín de Niños en el Fraccionamiento Independencia.

En la escuela Especial para Atípicos se requiere la construcción de 2 aulas, programándolas una por etapa (corto y mediano). En escuela primaria se necesitarán 22 aulas, por lo que se proponen 2 escuelas, una en el Fracc. Independencia y otra en la parte Este de la ciudad. Los demás elementos están cubiertos tomando en cuenta lo existente y el incremento de la población que se tendrá en los diferentes plazos.

**Salud.-** En cuanto a este subsistema se requiere un consultorio, proporcionándose ampliación en el centro de salud Poniente a largo plazo.

**Asistencia Social.-** En lo referente al subsistema de Asistencia Social para el Centro de Desarrollo Comunitario se demandan 6 talleres. Dotando uno, dos y tres en los diferentes plazos corto, mediano y largo respectivamente.

**Comercio.-** Este subsistema comprende los elementos del Tianguis y el Mercado Municipal, el primero se encuentra cubierto a corto plazo, en el mediano se requiere de 20 puestos más y a largo plazo se requieren 40 puestos por lo que se propone la reubicación del que ya existe y se tomen en cuenta los que se van a necesitar en las diferentes etapas. En el mercado público se requiere de otro mercado con 50 locales por lo que se propone la creación de uno en el Fracc. Independencia con 20 locales, ya que el existente en la ciudad no se encuentra saturado.

**Comunicación.-** En este subsistema se contempla Correos y Telecom, en el primero se requiere una ampliación de 2 ventanillas, una en cada plazo (corto y mediano) con la dotación de estas ventanillas cubre las necesidades de largo plazo. En cuanto a Telecom se encuentra cubierto hasta largo plazo.

**Transporte.-** Este subsistema comprende los elementos de Central Camionera y Terminal de Combis. En cuanto al primer elemento se encuentra cubierto en las diferentes etapas (corto, mediano y largo plazo), en el segundo elemento se necesita a corto plazo la construcción de una terminal necesitando 10,000 m<sup>2</sup> para 20 cajones de estacionamiento y un pato de maniobras, quedando cubierto las siguientes etapas (mediano y largo plazo).

**Recreación.-** Con respecto a este subsistema los elementos que comprende son: Plaza Principal, Juegos Infantiles, Jardín Vecinal y Lienzo Charro. En Plaza Principal no se requiere ampliación en ninguno de los diferentes plazos, sólo que se le dé mantenimiento y rehabilitación. Juegos Infantiles se demandan dos módulos de juegos con una superficie de 108 m<sup>2</sup> cada uno en la parte Sur y Norte, se propone en áreas con espacio a lo largo del Río. En jardín vecinal se requiere de una superficie de 21,221 m<sup>2</sup>, se propone a lo largo del Río en Zonas inundables, en la Col. Ejidal, Mirador, Independencia, así como los nuevos asentamientos cuenten con este elemento. También reforestar y habilitar como jardín vecinal la parte alta del Cerrito Alto. El Lienzo Charro demanda butacas en 3 plazos, a corto plazo se requiere de 77 butacas con una superficie de 154 m<sup>2</sup> a mediano 62 butacas con una superficie de 124 m<sup>2</sup> a largo plazo 113 butacas requiriendo una superficie de 226 m<sup>2</sup>, así como darle mantenimiento a las instalaciones que ya existen.

**Administración Pública.-** En este subsistema se encuentra la Presidencia Municipal y Delegación Municipal. El primer elemento se encuentra cubierto en los diferentes plazos, en cuanto a Delegación Municipal se requiere de 150 m<sup>2</sup> a corto plazo cubriendo las necesidades de mediano y largo plazo, localizándola en el Fracc. Valle de Huajúcar (Popular).

**Servicios Públicos.-** Para este subsistema los elementos correspondientes son Panteón y Comandancia de Policía, en el primero se necesitan 380 fosas por lo que se cuenta con el Panteón del Señor del Salitre, cubriendo las necesidades en los diferentes plazos; en cuanto al segundo elemento Comandancia de Policía se cuenta cubierto en los diferentes plazos. Ver plano No. 22

#### **VI.1.4- INFRAESTRUCTURA**

##### **ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

##### **INFRAESTRUCTURA**

Empedrar los futuros fraccionamientos para la captación de agua en los mantos acuíferos.

Construir colector marginal paralelo al río Calvillo que funcionará como captador de aguas residuales y así evitar ser descargadas a dicho río y con ello evitar contaminación.

Exigir a los fraccionadores que doten de infraestructura a futuros desarrollos.

Ampliar la red de agua potable, drenaje y energía eléctrica, ampliar el servicio de alumbrado público, pavimentar y realizar obras de guarniciones y banquetas de acuerdo con la siguiente tabla:

Ubicación	Aqua Potable m	Drenaje m	Energía Eléctrica m	Alumbrado Público arbotantes	Pavimentos m <sup>2</sup>	Guarniciones y banquetas m
Cerrito Alto, Col.	600	660		21	600	120
Arroyo de los Caballos, Col. (fracción)	750	750	750	23	7,000	1,400
Emiliano Zapata, fracc.	2,640	2,480	2,480	82	20,000	4,000
Los Cerritos I, Col.	715	715	715	23	4,400	1,110
Azteca, Col.	400	400	400	13	7,800	2,600
El Mirador, fracc.			2,800	90		
San Nicolás, Comunidad					2,200	440
Las Flores, Col.					900	180
López Mateos, Col.					1,300	260
Vista Hermosa Segunda Sección, fracc.					4,800	960
Los Ángeles, Col.					1,000	200
Valle de Huejúcar, fracc.					3,240	6,480
Bulevar Rodolfo Landeros		1,930				
Libramiento Urbano	5,230	5,230	5,230	123		
Carretera a Jalpa	2,015	2,015		123		
Los Cerritos II, Col.	216	216	216	10	2,610	864

Respetar los derechos federales de líneas de alta tensión que se localizan en la parte norte de la ciudad, dar mantenimiento al alumbrado público, dar mantenimiento al pavimento y adoquín de las calles de la zona centro.

Para que exista mayor fluidez vial reducir la cantidad de topes en la Col. del Carmen y en la calle Galeana.

En los cruceros más importantes de la zona centro y en el boulevard Rodolfo Landeros, en el libramiento urbano y en la carretera a Jalpa, colocar señalamientos viales como: "se da el paso", "alto", "circulación", "doble circulación", "prohibido vuelta izquierda (derecha)", así como nomenclatura en las calles de las colonias y fraccionamientos.

Para aprovechar el espacio libre en los derechos de vía en las líneas de alta tensión se propone una vialidad secundaria de 30 mts.

## **FUNCION DE LA CIUDAD**

### **VI.1.5- VIALIDAD Y TRANSPORTE**

#### **VIALIDAD**

Respetar lo estipulado en los distintos reglamentos en lo referente a las dimensiones de calles en fraccionamientos.

Se cuenta con un Sistema Vial con el cual se logró una estructura urbana que mejoró las condiciones de accesibilidad tomando en cuenta los usos del suelo de la ciudad.

Para que exista una mejor comunicación al norte de la ciudad, se propone la prolongación de la calle Guadalupe Peralta hasta unirla con el fraccionamiento El Mirador y el Vista Hermosa, también se plantea una vialidad secundaria que va desde el Libramiento Urbano hasta unirla con la Av. Vaquería y continuarla por las líneas de alta tensión hasta el Lienzo Charro en el Fracc. Vista Hermosa, dichas

calles se unirán por medio de puentes peatonal y vehicular en sus cruces por el río Calvillo, para realizarse en el mediano plazo.

Dar continuidad a la calle Valentín Gómez Farías para salir al libramiento.

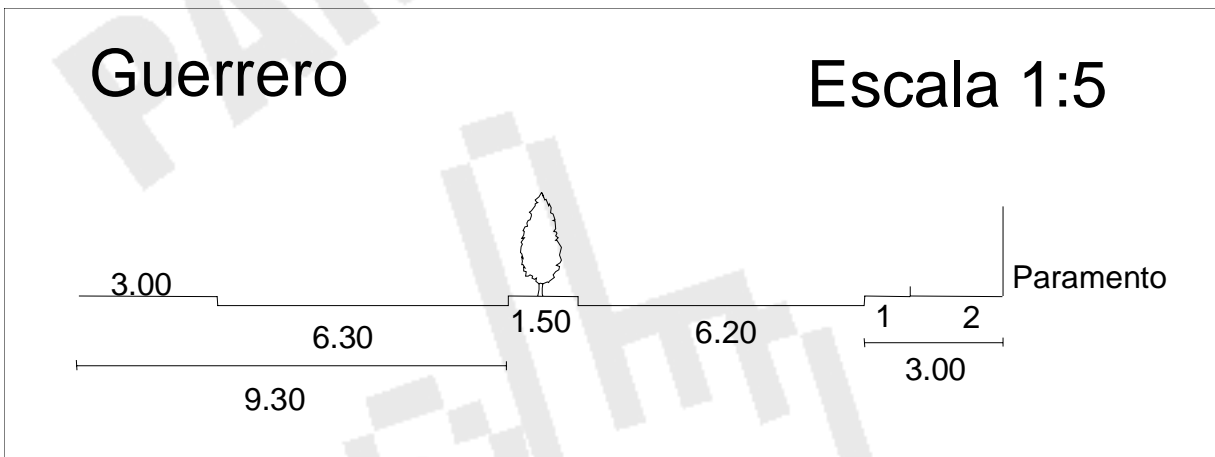
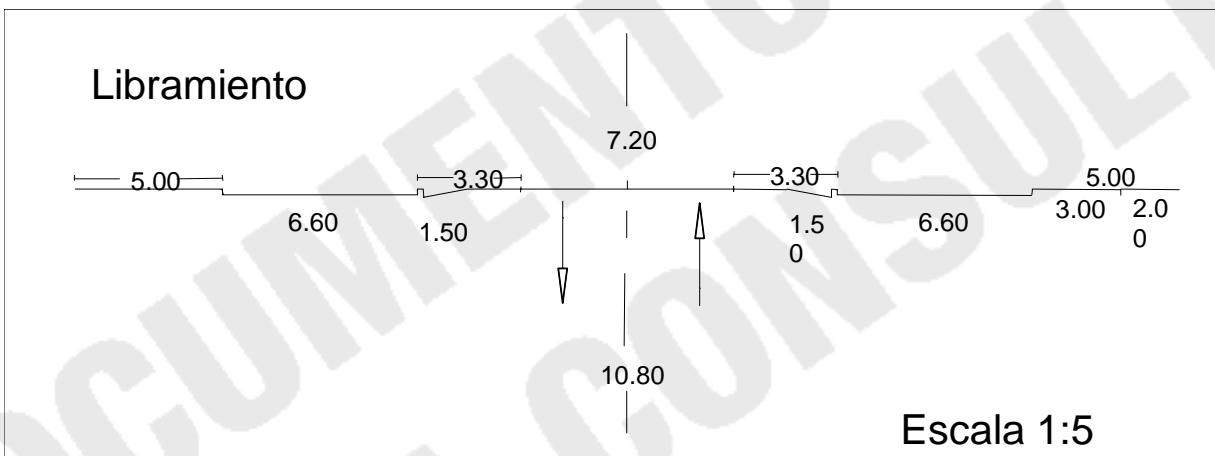
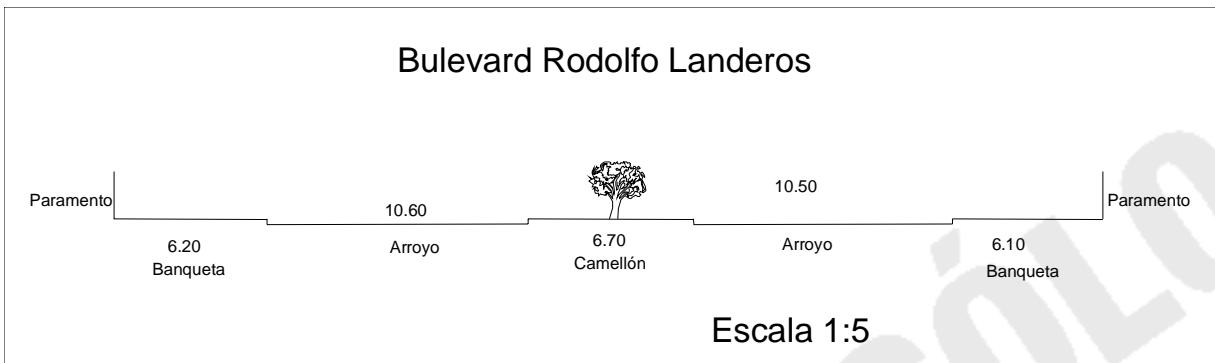
Para comunicarse de oriente a poniente se continuará la calle Galeana hasta llegar al fraccionamiento Independencia.

Para aprovechar el espacio libre en los derechos de vía de las líneas de alta tensión, se propone vialidad secundaria con camellón comenzando en la subestación eléctrica y terminando en la calle Prolongación Rayón en la colonia López Mateos, continuando del Lienzo Charro como Av. Vaquería, siendo esta vialidad la que nos marque el crecimiento urbano hasta el año 2015, la cual se va formando con los nuevos fraccionamientos.

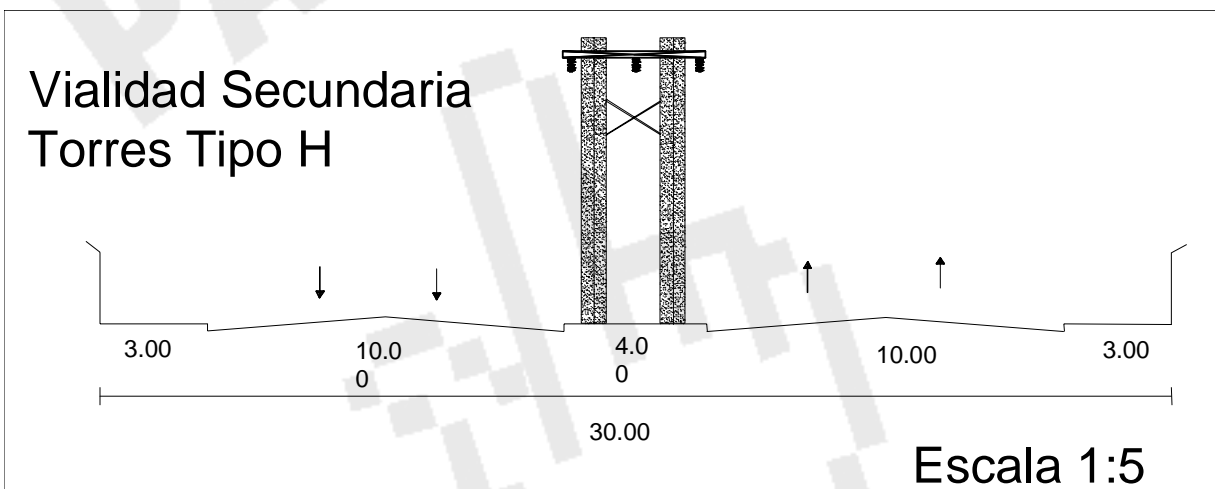
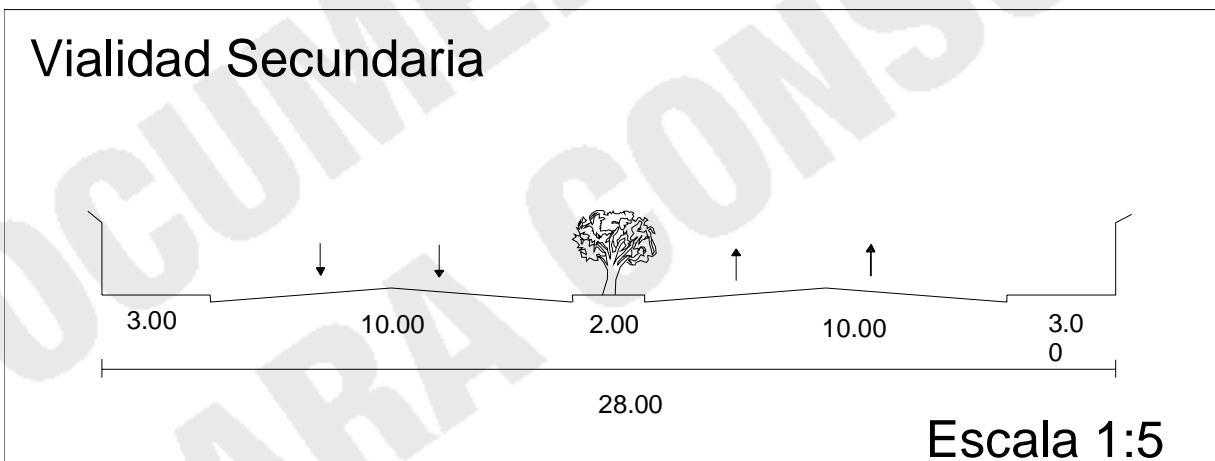
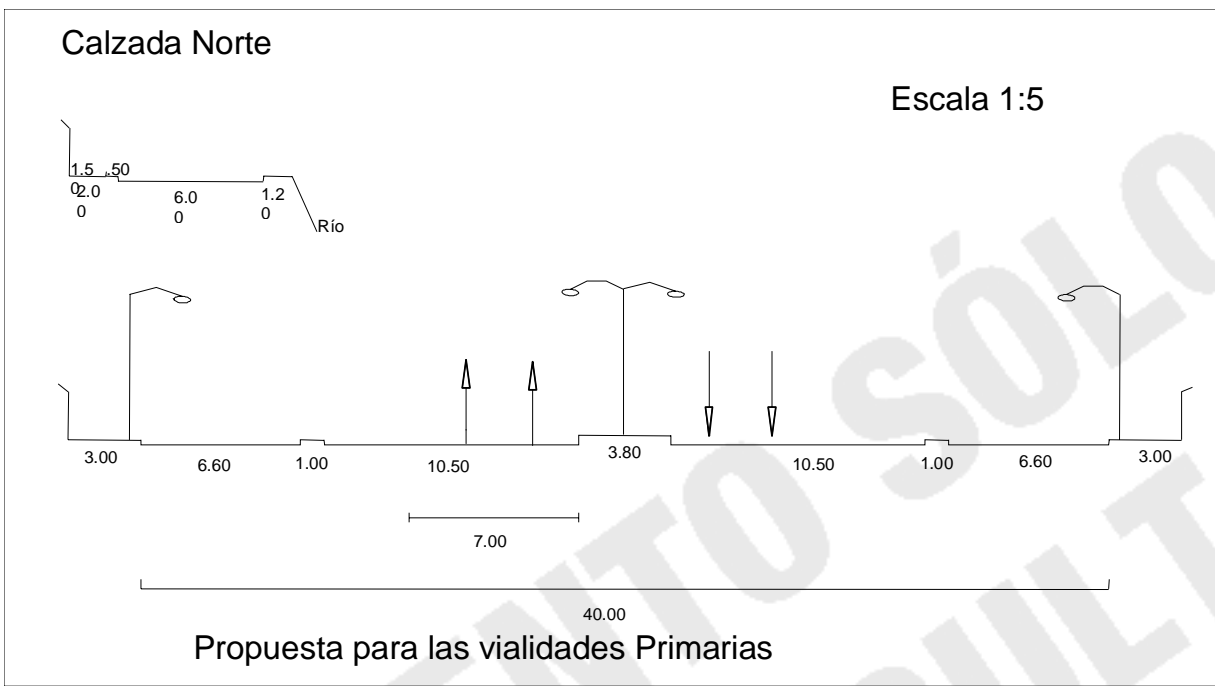
Crear un Bulevar en la parte norte de la ciudad de Calvillo, desde el entronque del Bulevar- Libramiento uniéndola a la carretera a Jalpa, y a un costado del lado norte del fraccionamiento Las Paseras.

En el corto plazo, crear vialidades paralelas al Río Calvillo de puente vehicular de la Col. Adolfo López Mateos a puente vehicular del Fracc. Vista Hermosa. A mediano plazo desde puente vehicular de la Col. Adolfo López Mateos. A largo plazo del puente del Fracc. Vista Hermosa hasta la calle Guadalupe Peralta. Crear vialidades paralelas al río Calvillo sobre las orillas.

En los cruceros más importantes de la zona centro, en el Bulevar Rodolfo Landeros, en el Libramiento Urbano y en la Carretera a Jalpa, colocar señalamientos viales como: "Ceda el Paso", "Alto", "Circulación", "Doble Circulación", "Prohibido Vuelta Izquierda (Derecha)", así como nomenclatura en las calles de las colonias, y fraccionamientos. Ver plano No. 23







## TRANSPORTE

Hacer respetar el Programa de Transporte y Vialidad el cual distribuye el recorrido del servicio foráneo (combis) por la zona urbana, siendo este servicio interurbano también, ya que determina las calles del recorrido, así como ascenso y descenso de pasajeros

Se pretende contar con una terminal adecuada para el servicio de transporte foráneo ubicada al noreste de la ciudad. Ver plano No. 23 a

### VI.1.6- ESTRUCTURA E IMAGEN URBANA ESTRUCTURA URBANA

La estrategia para la generación de una estructura urbana que sea funcional girará en torno a impulsar no sólo el crecimiento de la ciudad sino al adecuado desarrollo urbano de la misma, satisfaciendo las demandas de la sociedad, generando así una relación óptima del hombre con su medio ambiente.

Es importante tomar en cuenta 5 componentes para confrontar los objetivos y metas fijadas:

- Espacios adaptados: Calles, plazas y parques.
- Redes: Agua potable, drenaje, electricidad.
- Comunicación: Medios que utiliza la población (vialidad y transporte).
- Actividades de la población: Trabajar, recrearse, trasladarse.
- Accesibilidad: Que es la capacidad de aproximación entre los elementos mencionados.

Desde el punto de vista de la estructura urbana de la ciudad, el equipamiento urbano no se encuentra definido por Centros Urbanos, Centros de Barrio o Vecinales, dado que los servicios se encuentran dispersos por toda la ciudad, para evitar esto se dotará a la ciudad con lo necesario, siendo esto el siguiente:

Para los Centros de Barrio, se proponen cinco, de los cuales dos se consolidarán y tres de nueva creación; dichos centros se describen a continuación:

Los Centros de Barrio a consolidar son:

- Fraccionamiento Valle de Huejúcar.
- Colonia Liberal-Ejidal.
- Fracc. Independencia.

En el fraccionamiento Valle de Huejúcar, actualmente cuenta con: Un jardín de niños, escuela primaria, telesecundaria, templo, cancha de básquetbol y de fútbol y módulo de seguridad y para que cumpla con la finalidad de un centro de barrio, se propone: Ampliar la telesecundaria, contar con una biblioteca, una casa social, un mercado público, una ventanilla de correo y telégrafo, Delegación Municipal y por último un parque de barrio.

En la colonia Liberal-Ejidal, se cuenta con: Jardín de niños, escuela primaria, secundaria general, C.B.T.a, cancha de básquetbol y el panteón muni-

cipal y se propone integrar un parque de barrio. Contará con cancha de Basquetbol, Juegos infantiles, andadores, explanada y Jardín.

Para la creación de los tres Centros de Barrio se propone:

- En el Fracc. Independencia,
- En donde se localiza el CECyT y
- En los futuros desarrollos urbanos.

En el Fracc. Independencia se propone un Jardín de Niños, una Primaria, Mercado y Jardín vecinal.

Para los Centros Vecinales, se proponen que se integren cuatro, de los cuales uno se consolidará, siendo éste en la colonia López Mateos, en el cual se incrementará: Una área de juegos.

El resto de los Centros Vecinales se distribuirán de la siguiente manera:

En la comunidad de San Nicolás, se propone: Juegos infantiles, jardín vecinal, cancha de basquetbol y volibol.

En el fraccionamiento El Mirador, se propone: un jardín vecinal, cancha de basquetbol y volibol.

En los futuros desarrollos habitacionales, se propone: un jardín de niños, escuela primaria, área de juegos infantiles, área de jardín vecinal, canchas de basquetbol y volibol. Ver plano no. 24

### IMAGEN URBANA

Para poder obtener una buena imagen de la ciudad es necesario realizar programas de regeneración que integren todos los elementos en el diseño urbano (en colores, tamaño y material adecuado) a cada entorno urbano, además respetando zonas típicas y la zona centro.

En cuanto al conjunto de imagen y estructura urbana de la ciudad, se propone la definición de los cruceros más importantes en vialidades primarias, como en el Bulevar Rodolfo Landeros - Libramiento Urbano, Prolongación Independencia - Carretera a Jalpa, Libramiento - Salida a Mesa Grande, Libramiento - Camino a Arroyo Ojocalientillo, Carretera a El Rodeo - Colonia López Mateos y en la entrada y salida al fraccionamiento Valle de Huejúcar; para ubicar hitos y acentos como puntos de referencia.

Para lograr una buena imagen en la ciudad es necesario realizar programas de regeneración, los cuales se realizarán en el Centro Histórico, la calle Josefa Ortiz de Domínguez, calle y la Prolongación Independencia y 5 de Mayo; para que integren todos los elementos en el diseño urbano, en colores, tamaño y material adecuado a cada entorno urbano; así como rescatar los aspectos naturales que se presentan, tales como:

- El Río Calvillo.
- Arroyo de los Caballos.
- Arroyo Ojocalientillo.
- Arroyo de Los Botones.

**VI.1.7- PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL**

Se propone un programa de regeneración urbana para el primer cuadro de la ciudad, incluyendo los inmuebles catalogados por el INAH.

Reglamentar los anuncios publicitarios que se encuentran dentro del primer cuadro de la ciudad para lograr una homogeneidad en dichos anuncios y tener una vista agradable.

**MEJORAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE****VI.1.8- PROTECCION AMBIENTAL**

Para tener un ambiente más natural, agradable y contar con pulmones dentro de la ciudad, se propone forestar el Libramiento Urbano, el Cerrito Alto y las áreas de Preservación Ecológica, con vegetación primaria, siendo el pirul criollo, eucaliptos, casuarina, jacaranda, mezquite y por supuesto guayabos.

**Extracción**

Se reglamentará la explotación de material a las orillas y cauce del río Calvillo, conjuntamente con la C.N.A.

Lograr que en las viviendas donde se cuenten con corrales para la cría de animales dentro del área urbana, se colocarán en otro espacio más adecuado fuera de la mancha urbana.

**VI.1.9- RIESGOS Y VULNERABILIDAD**

Las estrategias en este apartado para todos los plazos son: Se deben respetar las restricciones de la zona federal del Río Calvillo, Arroyo Ojocalientillo y Arroyo de los Caballos, se deberán respetar los lineamientos que determine la C.N.A. En los cables de alta tensión se respetará lo que marca la C.F.E. 15 mts. a cada lado por lo que se propone una vialidad secundaria con camellón de 4 mts. así como la instalación de gaseras y gasolineras y establecimientos de carburación, deberán respetar el tipo de suelo donde se deben establecer, según estrategias de uso de suelo.

**VI.2.- POLITICAS DE DESARROLLO URBANO****MEJORAMIENTO**

Para esta política se destinará una ampliación y mejoramiento del equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de la ciudad regenerando la zona urbana del primer cuadro de la misma. Por otra parte se encausarán programas de vivienda encaminados al mejoramiento; ampliación, construcción, rehabilitación y redensificación para mejorar a la vez la imagen urbana de la ciudad. Mejorar la estructura urbana de la ciudad en base a la consolidación del centro urbano, de la creación de tres centros de barrio, cinco centros vecinales.

**CONSERVACION**

Conservar y mejorar las áreas de preservación ecológica.

Conservar y mejorar las áreas con valor histórico-cultural y visual de la ciudad.

Conservar las áreas agrícolas que rodean a la ciudad.

**CRECIMIENTO**

Para el crecimiento urbano de la ciudad de Calvillo, se orientará hacia la parte norte y poniente principalmente definiendo las reservas urbanas (2004-2007 corto plazo, 2008 2010 mediano plazo, y largo plazo 2011 2015).

Estas políticas de crecimiento se enfocarán en organizar la estructura a partir de las vialidades propuestas y las formas en que se alojan las actividades de Calvillo. Otra de las formas en que se contempla su crecimiento urbano es el desarrollo de una estructura urbana a partir de núcleos focales y funcionales que son puntos de referencia para la población como centros de barrio o vecinales.

**VII.- OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA****VI.1.- CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL ACCIONES DE INVERSION (PRIORIDADES)****ACCIONES DE PRIORIDAD "A".**

Conservar, mejorar y ampliar las áreas para la preservación ecológica.

Ampliación de la red de agua potable.

Ampliación de la red de drenaje.

Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.

Ampliación del servicio de alumbrado público.

Pavimentación o empedrado de calles que carecen de este servicio.

Realizar estudio para la perforación de futuros pozos, conjuntamente con la C.N.A.

Estudiar la posibilidad para cambiar pozos de uso agrícola a uso urbano.

Regularizar los Asentamientos Humanos Irregulares.

Reubicar ladrilleras.

Forestar las áreas de preservación ecológica.

Respetar las dimensiones en la creación de nuevas vialidades.

Ampliación y mejoramiento de la U.M.F número 4.

**ACCIONES DE PRIORIDAD "B".**

Elaboración de Programas Parciales, en las colonias y fraccionamientos populares.

Elaborar Programas para la limpia y bardeo de los lotes baldíos.

Prolongar la calle Galeana y Valentín Gómez Farías.

Construcción de nuevas vialidades.

Construcción de 2 parques de barrio.

Crear barreras de árboles a lo largo del río, arroyos y calles principales.

Construcción de un lugar para áreas de ferias y exposiciones.

Construir una terminal para el servicio de las combis.

Contar con un programa de apoyo para el mejoramiento de la vivienda.

Construcción de jardín de niños.

Mejoramiento a la cancha municipal y al lienzo charro.

#### ACCIONES DE PRIORIDAD "C" .

Adquirir áreas para reservas habitacionales.

Adquirir áreas para uso industrial.

Adquirir áreas para uso comercial y de servicio.

Terminación del colector marginal.

Mantenimiento de los arbotantes y luminarias.

Ampliación de guarniciones y banquetas.

Construir andadores a lo largo del río, arroyos existentes en la ciudad.

Eliminar topes innecesario dentro de la ciudad.

Colocar y mejorar los señalamientos viales y placas de nomenclaturas.

Ampliación de la escuela especial.

Ampliación del hospital general.

Ampliación del DIF municipal.

Mantenimiento de la plaza principal.

Construcción de tres áreas para juegos infantiles.

Construcción de cinco jardines vecinales.

Realizar programas de regeneración urbana, de mejoramiento y rehabilitación.

#### ACCIONES CON PRIORIDAD "D" .

Introducción de la red del drenaje pluvial.

Pavimentar con empedrado los futuros fraccionamientos.

Construcción de depósitos de aguas pluviales dentro de las viviendas.

Dotar de los servicios de las redes de infraestructura y tomar en cuenta el microclima, en futuros desarrollos habitacionales.

Construcción del auditorio municipal.

Reubicación y ampliación del tianguis.

Adquirir y construir área para ferias y exposiciones.

Construcción de 6 canchas de basquetbol.

Construcción de 13 canchas de voleibol.

Construcción de centros vecinales y de barrio.

#### PROGRAMAS

01 PLANEACION

02 SUELO

03 VIVIENDA

04 EQUIPAMIENTO

05 INFRAESTRUCTURA

06 VIALIDAD Y TRANSPORTE

07 ESTRUCTURA E IMAGEN URBANA

08 PATRIMONIO

09 MEDIO AMBIENTE

10 EMERGENCIAS URBANAS

#### VII.2.- INSTRUMENTACION

##### INSTRUMENTOS DE POLITICA

La instrumentación toma las medidas para la ejecución, control y evaluación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo.

La elaboración, aprobación, ejecución y control serán llevadas a cabo por el H. Ayuntamiento del Municipio de Calvillo, con la asesoría de la Secretaría de Desarrollo Social.

El instrumento jurídico que da vigencia al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Calvillo es: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 27 párrafo Tercero; Artículo 73 fracción XXIX - C y G, Artículo 115 fracción V), La Ley General de Asentamientos Humanos (Artículo 2°, Artículo 3° fracciones IV, VI, XI, XII, XIII, XIV y XV, Artículos 4°, 5°, 6°, 16, 19, 27 y 28, Artículo 32 fracciones I y V, Artículo 33 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, Artículos 35, 36, 37, 38 y 39), la Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes (Artículos 4°, 7° y 8°, Artículo 8° fracciones II y V, Artículo 17, Artículo 18 fracciones I y II, Artículo 19 fracciones I, II, III y IV, Artículos 20, 21, 22, 23 y 24 y Artículo 58 fracciones X y XI), el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes (Artículos 23, 24, 49 y 50, Artículo 55 fracciones de la I a la XIII, Artículo 66, Artículo 67 fracciones I, II y III y Artículo 68) y el Bando de Policía y Buen Gobierno (Artículos 156 y 157).

Para la vigencia del Programa de Desarrollo Urbano de Calvillo, se regirá con el procedimiento que a continuación se presenta:

- Elaboración a cargo de la Presidencia Municipal de Calvillo o por el H. Ayuntamiento de Calvillo.
- Asesoría por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.
- Presentación al Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.
- Revisión y aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Calvillo.
- Presentación a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.
- Revisión y aprobación del C. Gobernador Constitucional del Estado.
- Publicación en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado y en diario local dentro de los 20 días naturales siguientes.

El instrumento de coordinación entre dependencias públicas, sectores públicos, privados y sociales para la ejecución y control de acciones gubernamentales y privadas y dar vigencia al Programa de Desarrollo Urbano de Calvillo, es el Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural y la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.

El Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural se integra por:

- I Un Presidente, que será el Presidente Municipal,
- II Un Secretario Técnico.

- III Un representante de los siguientes sectores:
- Comerciantes
  - Industriales
  - Campesinos
  - Trabajadores
  - Organizaciones vecinales

IV Un representante de los propietarios de fincas urbanas.

V Un representante por programa de los Comités de Solidaridad en el Municipio.

VI Un representante de las instituciones de crédito.

VII Un representante del Gobierno del Estado y Federal.

VIII Un representante de cada una de las Cámaras, Colegios, Asociaciones u organizaciones del sector privado y social que a juicio del Comité deban integrarse al mismo, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano municipal.

La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano estará integrada por:

I Un Presidente, que será el C. Gobernador Constitucional del Estado,

II Un Secretario Técnico,

III Los Presidentes Municipales, cuando se analicen asuntos de sus Municipios,

IV Un representante de las siguientes dependencias y entidades de la administración pública estatal:

- \* Secretaría de Finanzas.
- \* Secretaría de Obras Públicas.
- \* Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- \* Comisión de Fomento Económico y Desarrollo Exterior.
- \* Instituto de Vivienda del Estado.
- \* Dirección General del Registro Público de la Propiedad.
- \* Dirección General de Catastro.
- \* Comisión Estatal de Caminos.
- \* Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
- \* Comisión del Patrimonio Cultural.

V Un representante de las siguientes dependencias y entidades de la administración pública federal:

- \* Secretaría de Desarrollo Social.
- \* Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- \* Comisión Nacional del Agua.
- \* Procuraduría Agraria.
- \* Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- \* Comisión Federal de Electricidad.

\* Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

\* Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

VI Un representante de las Cámaras, Colegios Asociaciones, Comités de Solidaridad y organizaciones de los sectores privado y social que a juicio de la Comisión Estatal deban integrarse a la misma, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano y la vivienda del Estado; y

VII Un representante de cada uno de los Comités Municipales de Desarrollo Urbano y Rural cuando se traten asuntos de sus Municipios.

Es importante involucrar a la comunidad a participar en el cumplimiento de las disposiciones del Programa en coordinación con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, a través de la Ley General de Asentamientos Humanos, marcados en los artículos 48 y 49, que mencionan lo siguiente:

**Artículo 48.-** La Federación, las Entidades Federativas y los Municipios promoverán acciones concertadas entre los sectores público, social y privado que propicien la participación social en la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

**Artículo 49.-** La participación social en materia de asentamientos humanos comprenderá:

I.- La formulación, modificación, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano, en los términos de los artículos 16 y 57 de esta ley;

II.- La determinación y control de la zonificación, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población;

III.- La construcción y mejoramiento de vivienda de interés social y popular;

IV.- El financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;

V.- El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbano, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos.

VI.- La ejecución de acciones y obras urbanas para el mejoramiento y conservación de zonas populares de los centros de población y de las comunidades rurales e indígenas.

VII.- La conservación del patrimonio cultural de los centros de población.

VIII.- La preservación del ambiente en los centros de población; y

IX.- La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población.

Para poner en operación el Programa de Desarrollo Urbano, es primordial desarrollar los programas y subprogramas de acción, prioridad, metas a corto, mediano y largo plazo, programación, población beneficiada y estructura financiera, así como los organismos participantes y funciones respectivas.

**VII.3.- PROYECTOS ESTRATEGICOS**

Reservas para el desarrollo habitacional.  
Consolidación de un corredor industrial.  
Construcción y mantenimiento de espacios abiertos, como áreas recreativas y deportivas.  
Construcción de un colector marginal para aguas residuales.  
Construcción de una red de drenaje pluvial.  
Introducción, dotación y ampliación de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público.  
Mantenimiento a los arbotantes existentes.  
Pavimentos, banquetas y guarniciones.  
Creación de nuevas vialidades.  
Construcción de dos puentes vehiculares con aceras para peatones.  
Construcción de andadores en las márgenes del Río Calvillo, Arroyo de los Caballos y Arroyo Ojocalientillo.  
Construcción de Terminal para Servicio de Transporte Foráneo (Combis).  
Construcción del equipamiento urbano del subsistema de educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, recreación, deporte y servicios urbanos.  
Mejoramiento del equipamiento urbano en lo referente a transporte, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos.  
Reubicación del tianguis y ladrilleras.  
Elaborar programas parciales de regeneración en colonias y fraccionamientos.  
Programas de mejoramiento de viviendas.  
Consolidación de Centros de Barrio y Centros Vecinales

Programas de regeneración urbana en el Río Calvillo, en el Arroyo Ojocalientillo, de los Caballos, de Los Botones y el de sin nombre, en las calles Juárez - Independencia y 5 de Mayo - Zaragoza y en el Centro Histórico.

Programas de forestación en el Río, Arroyos, suelos erosionados y en calles principales.

Un programa de rehabilitación del parque infantil,

Construcción de una unidad deportiva.

Construcción de un área para ferias y exposiciones.

**PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO**

**Lic. José de Jesús Ortiz Macías,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALVILLO.

**COORDINADOR GENERAL**

**Lic. Carolina García Rodríguez,**  
DIRECTOR DE PLANEACION  
Y DESARROLLO SOCIAL.

**COORDINACION OPERATIVA**

**Lic. Vicente Escalera Velasco,**  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO  
DE PLANEACION MUNICIPAL.

**COORDINACION EJECUTIVA**

**T.P. Patricia Gallegos González,**  
ÁREA DE PLANES Y PROGRAMAS.

**COORDINACION Y SUPERVISION**

**Lic. Alberto E. Gómez Barrera,**  
**Lic. María del Carmen Martínez Zacarías,**  
SEDESO. DIRECCION  
DE PLANEACION URBANA.

# ANEXO GRAFICO

INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO	Pág.
PODER EJECUTIVO	
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, AGS.	
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Calvillo 2004-2015. . . . .	2
ANEXO GRAFICO. . . . .	55

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 334.00; número suelto \$ 12.00; atrasado \$ 19.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 1.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 334.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 488.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas y Administración.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.